

## EFFECTIVIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS REDES DE DERIVACIÓN LOCAL EN EL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA

-Diagnóstico-

R2

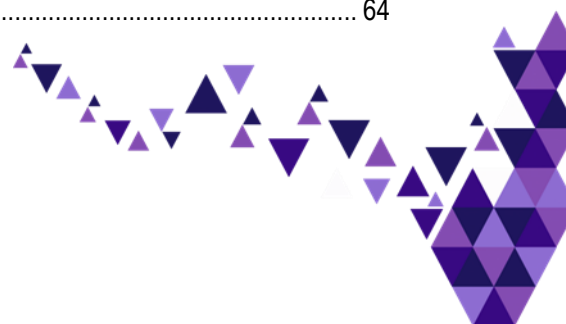
Uno de sus grandes objetivos, a través de las redes de derivación, es brindar a las víctimas directas y colaterales una atención urgente, necesaria e integral para superar los daños causados por el delito, principalmente cuando se ven afectadas en sus derechos.

**Escuintla, marzo 2020.**



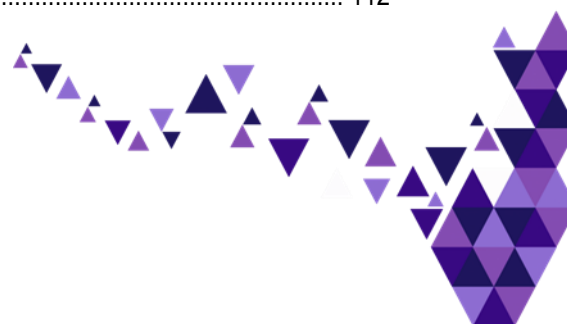
## ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	4
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	6
<b>ACRÓNIMOS / ABREVIATURAS</b> .....	7
<b>REDES DE DERIVACIÓN LOCALES PARA ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN EL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA</b> .....	9
<b>Herramientas normativas para el funcionamiento de las redes de derivación:</b> .....	9
<b>METODOLOGÍA</b> .....	12
<b>Primera fase del diagnóstico:</b> .....	14
<b>Segunda fase del diagnóstico:</b> .....	15
<b>RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO</b> .....	17
<b>FASE 1</b> .....	17
<b>Cobertura de las redes de derivación local en el departamento de Escuintla:</b> .....	18
<b>Perspectiva institucional de las redes de derivación local:</b> .....	18
- Red de derivación local de Tiquisate, Escuintla: .....	18
- Red de derivación local de Escuintla, Escuintla: .....	23
- Red de derivación local del Puerto de San José, Escuintla: .....	27
- Red de derivación local de Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla: .....	40
<b>FASE 2</b> .....	48
<b>Correlación de participación de los miembros de la red de derivación local de Escuintla, Escuintla:</b> .....	48
<b>Competencia territorial de atención a víctimas de los miembros de la red de derivación local de Escuintla, Escuintla:</b> .....	52
<b>Referencia y contrarreferencia de los miembros de la red de derivación local de Escuintla, Escuintla que participaron en las mesas técnicas:</b> .....	56
<b>Programa Médico</b> .....	61
- Necesidades y acciones del programa médico: .....	61
- Hallazgos de la mesa técnica del programa médico: .....	63
<b>Programa Legal</b> .....	64





- Necesidades y acciones del programa legal: .....	64
- Hallazgos de la mesa técnica del programa legal: .....	67
<b>Programa Psicológico</b> .....	68
- Necesidades y acciones del programa psicológico: .....	68
- Hallazgos de la mesa técnica del programa psicológico: .....	70
<b>Programa Social</b> .....	72
- Necesidades y acciones del programa social: .....	72
- Hallazgos de la mesa técnica del programa social: .....	74
<b>Programa de Prevención</b> .....	76
- Necesidades y acciones del programa de prevención: .....	76
<b>Programa de manera general</b> .....	79
- Necesidades y acciones del programa de manera general:.....	80
- Aspectos negativos: .....	80
- Aspectos positivos:.....	85
<b>EFFECTIVIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS REDES DE DERIVACIÓN LOCAL</b> .....	89
<b>Premisas de valoración de efectividad</b> .....	90
<b>Niveles de efectividad</b> .....	98
- Efectividad óptima: .....	99
- Efectividad regular:.....	99
- Efectividad limitada: .....	99
<b>Efectividad y buen funcionamiento de las redes de derivación local del departamento de Escuintla</b> .....	100
<b>PLAN DE ACCIÓN</b> .....	104
<b>Alineación con el Programa:</b> .....	104
<b>Acciones concretas a proponer:</b> .....	105
- Nivel institucional:.....	105
- Nivel interinstitucional:.....	106
- Nivel victimológico:.....	108
<b>CONCLUSIÓN</b> .....	112





**RECOMENDACIÓN** ..... 113

**ANEXOS**..... 114

I. Instrumento de investigación, guía de entrevista no estructurada:..... 114

II. Guía de elemento organizacional sobre la estructura orgánica de la oficina de atención a la víctima del Ministerio Público:..... 118

III. Matriz de mapeo institucional: ..... 119

IV. Matriz de metodología participativa DRAFPO:..... **¡Error! Marcador no definido.**

V. Álbum fotográfico de la mesa técnica del programa médico: ..... 122

VI. Álbum fotográfico de la mesa técnica del programa legal: ..... 123

VII. Álbum fotográfico de la mesa técnica del programa psicológico:..... 124

VIII. Álbum fotográfico de la mesa técnica del programa social: ..... 125

IX. Álbum fotográfico de la mesa técnica del programa de prevención: ..... 126

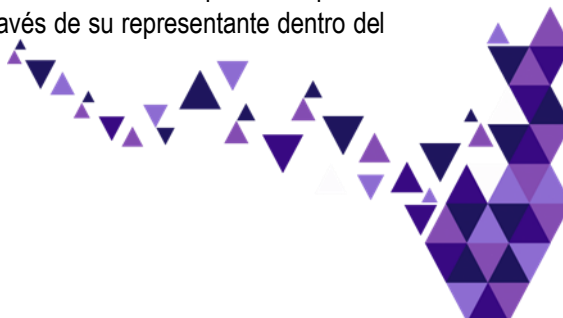




## PRESENTACIÓN

El Programa de prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia, ejecutado a través de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia - SEICMSJ-, tiene como objetivo general apoyar a Guatemala en sus esfuerzos por reducir la violencia y la impunidad de los delitos contra la mujer, la niñez y la adolescencia. Para la ejecución de dicho objetivo, el Programa se desarrolla a través de 3 resultados: a) componente de prevención, b) componente de atención y protección y c) componente de sanción y erradicación de impunidad. En el componente de atención y protección, se busca la mejora del sistema de atención a víctimas mujer, niñez y adolescencia derivada a otras instituciones estatales y no estatales, así como el fortalecimiento de las redes de derivación a nivel local y departamental.

Las redes de derivación local para atención a víctimas son instauradas dentro del engranaje institucional del Ministerio Público en las oficinas de atención a la víctima, brindando una atención con enfoque victimológico a las personas que han sido sujetos pasivos de hechos delictivos. En doctrina se habla del hurto del delito, donde el Ministerio Público, como ente acusador, en los delitos de acción pública en que obran de oficio, la víctima se encontraba totalmente rezagada. Toda vez que, no se tomaba en cuenta a la víctima para poder establecer las líneas de acción y estrategias acusatorias, se limitaban a la noticia criminal con la prevención policial, en su mayoría. Inclusive, al momento de tomar la denuncia no se realizaba con un enfoque victimológico. No existían los protocolos indicados para una atención integral de la víctima. Es decir, aquella atención que se desarrolla en todos los ámbitos necesarios (psicológica, legal, social, médico, entre otros) para el apoyo y asistencia de la víctima de violencia o delito, durante y después del proceso respectivo. Para brindar una atención integral a la víctima debe resguardarse los derechos mínimos con que cuenta. La Ley Orgánica del Instituto de Asistencia y Atención a la Víctima del Delito establece que “a las víctimas, sin menoscabo de otros derechos ya reconocidos en otras leyes especiales y normativas internacionales adoptadas por el Estado de Guatemala les reconoce los derechos siguientes: a) a que se les trate con justicia y respeto a su dignidad, intimidad e identidad; b) a que se les informe de sus derechos y su papel dentro del proceso penal, del desarrollo de la investigación criminal, la reparación digna por el daño sufrido y de los mecanismos judiciales y administrativos para obtenerla, así como que se les notifique las resoluciones judiciales. En este último caso, podrán señalar como lugar para recibir notificaciones, la sede del Instituto de la Víctima cuando hayan solicitado sus servicios de asesoría jurídica; c) a estar razonablemente protegidas durante todo el desarrollo del proceso penal, evitando que se les exponga innecesariamente para preservar su vida, integridad física y estabilidad psicológica; d) a estar presentes en todos los actos procesales en los cuales el imputado tenga ese derecho; e) a que el fiscal o el abogado del Instituto de la Víctima dé aviso al empleador de la víctima, para que pueda ausentarse de su trabajo con goce de sueldo o salario, para que pueda comparecer, las veces que sea necesario, a prestar testimonio o a participar en cualquier diligencia relacionada con su proceso penal, sin que estas comparecencias sean causales de represalias o despidos; f) a que se les devuelva cualquier bien que les pertenezca según lo establece la ley; g) a manifestar por sí misma, o a través de su representante dentro del





proceso, lo que a su derecho convenga; h) a que se les preste atención psicológica y médica de urgencia, así como orientación social cuando la requieran. Dicha atención debe estar a cargo de profesionales de su mismo sexo. De ser necesario, se deberá gestionar su traslado para la atención médica adecuada, sin menoscabo de la investigación criminal que se requiera; i) a que se respeten y apliquen las leyes ordinarias sobre la privacidad de su proceso; j) a contar con atención integral, a fin de recibir gratuitamente tratamiento postraumático para la recuperación de su salud física y mental; k) a no ser objeto de exploración física sin su consentimiento explícito y siempre que el propósito de dicho procedimiento sea totalmente indispensable y de interés para el curso del proceso penal. En el caso de los menores de edad, debe contar con el consentimiento y acompañamiento de sus padres o tutores, siempre debiéndose observar el interés superior del niño. De igual forma si la víctima lo solicita, podrá estar acompañada de la persona que ella designe; l) derecho a no ser discriminada por estereotipos, prejuicios y/o estigmas sociales; m) derecho a la no revictimización; y n) a ser atendida y asistida en su idioma materno”<sup>1</sup>.

Es por ello que, al momento de darle un enfoque victimológico a los procesos penales se busca darle protagonismo a la víctima, sin revictimizarla, para que se dé seguimiento a la denuncia de los hechos delictivos cometidos en su contra. La revictimización tiene lugar cuando la víctima debe contar y ser expuesta física o psicológicamente, principalmente, reiteradas veces al hecho de violencia que vivió. Por lo que el determinar el estado actual del sistema de derivación de víctimas, da lugar al presente diagnóstico sobre la efectividad y buen funcionamiento de las redes de derivación en el departamento de Escuintla.

<sup>1</sup> Artículo 4 de la Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, decreto 21-2016 del Congreso de la República de Guatemala.



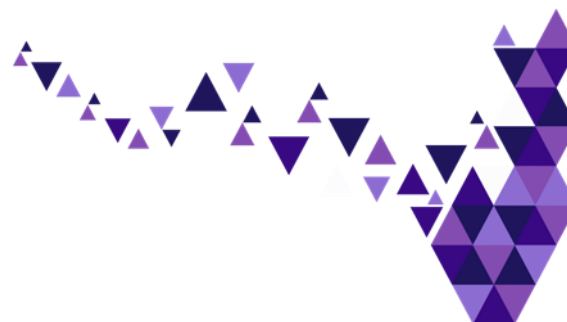


## INTRODUCCIÓN

El diagnóstico sobre la efectividad y buen funcionamiento de las redes de derivación local del departamento de Escuintla, se desarrolló en dos fases. Una primera fase a nivel institucional con los encargados de las redes de derivación existentes en el departamento: en los municipios de Puerto de San José, Escuintla, Santa Lucía Cotzumalguapa y Tiquisate. Posterior, una segunda fase a nivel interinstitucional con los miembros de la red de derivación local de la cabecera departamental. Estas dos fases resultaron indispensables para contar con un diagnóstico completo, contando con la perspectiva de los encargados de las redes de derivación y de los que conforman el sistema de derivación.

La primera fase del diagnóstico se llevó a cabo a través de entrevistas realizadas a los encargados de las oficinas de atención a la víctima de las fiscalías del Ministerio Público de los municipios de Escuintla que cuentan con red de derivación. Así mismo, contienen datos estadísticos referentes al funcionamiento de las redes de derivación respecto a los casos registrados, número de víctimas atendidas, cobertura y demás información relevante. Se desarrollaron aspectos sobre la integración actual de la red de derivación local para atención a víctimas; los tipos de apoyo y servicios que brinda; los órganos de la red de derivación para atención a víctimas; el control, registro y finalización de casos; y las rutas para atención a víctimas. Con el objeto de elaborar un plan de acción para fortalecer el sistema de derivación durante el ciclo completo de asistencia y atención a la víctima.

Es importante contar no solo con la perspectiva institucional de quienes tienen a cargo las redes de derivación, si no también contar con los datos de las instituciones miembros. Para ello se realizaron mesas técnicas con los miembros de la red de derivación de la cabecera departamental de Escuintla, ya que fue la primera red de derivación local constituida en el departamento y cuenta con mayor experiencia. Consecuentemente, en una segunda fase, se recabaron datos sobre el estatus actual de los miembros de la red de derivación local de Escuintla, Escuintla. Las mesas técnicas se llevaron a cabo por programas según los servicios que prestan: médico, legal, psicológico, social y de prevención. Se desarrolló una metodología participativa DRAFPO, con la que se logró identificar las debilidades, resistencias, amenazas, fortalezas, potencialidades y oportunidades de cada uno de los miembros que participó. Contando con los datos recabados en las dos fases, se procedió a generar premisas de valoración para determinar la efectividad y buen funcionamiento de las redes de derivación local del departamento de Escuintla.





### ACRÓNIMOS / ABREVIATURAS

CAIMUS-GGM	Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia de la ONG Grupo Guatemalteco de Mujeres -GGM-
ALC	Asociación Líder Comunitario
COCODES	Consejos Comunitarios de Desarrollo Urbano y Rural
CODEDIS	Comisión Departamental de Discapacidad
CREAR	ONG del colectivo LGBTIQ+
DASE	Dirección del área de salud de Escuintla (Centro de Salud)
DEIC	Dirección Especializada de Investigación Criminal
DIDEDUC	Dirección Departamental de Educación
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
GGM	Grupo Guatemalteco de Mujeres
HNE	Hospital Nacional de Escuintla
IDPP	Instituto de la Defensa Pública Penal
IGSS	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses en Guatemala
INTECAP	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual
MINEDUC	Ministerio de Educación
MJCS	Movimiento Juvenil Construyendo Sueños (ONG)
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
NA	Niñez y adolescencia
N/R	No responde
OAV-PNC	Oficina de Atención a la Víctima de la Policía Nacional Civil
OJ	Organismo Judicial
OMD	Oficina Municipal de Discapacidad
PCD	Personas Con Discapacidad
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PGN	Procuraduría General de la Nación
PNC	Policía Nacional Civil
PREVENCIÓN-PNC	Delegación de Prevención de la Violencia de la Policía Nacional Civil
RMA	Red de Mujeres en Acción (ONG)
SBS	Secretaría de Bienestar Social

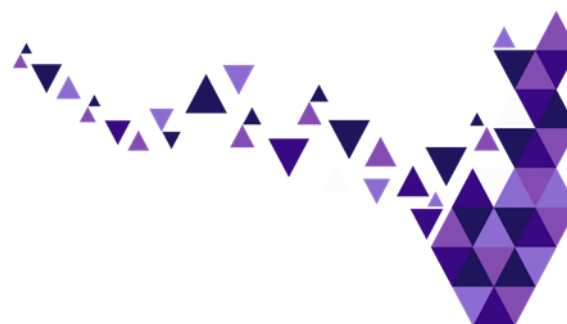






**Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**

SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
SISO	Sida i Societat
SND	Secretaría Nacional de Discapacidad
UAI	Unidad de Atención Integral (del Hospital Nacional de Escuintla)
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia





## REDES DE DERIVACIÓN LOCALES PARA ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN EL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA

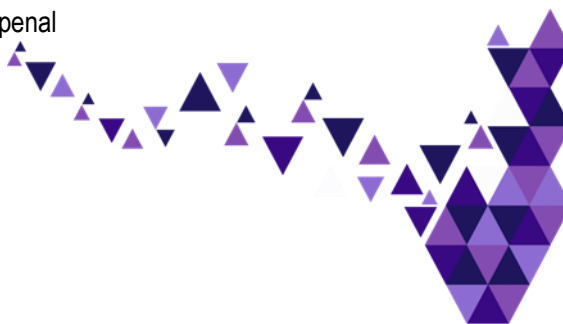
Las redes de derivación forman parte de las actividades que realiza la oficina de atención a la víctima del Ministerio Público, donde se brinda atención integral, urgente y necesaria en materia psicológica, social, médica y legal a las víctimas de delito, en cada una de las fiscalías de la república. No obstante, existen varias organizaciones gubernamentales y no gubernamentales a nivel nacional brindando atención a las víctimas que no han logrado implementar mecanismos de coordinación suficientemente desarrollados para dar respuesta a las necesidades de las víctimas. Por lo que se creó el Reglamento De Organización Y Funcionamiento De La Red Nacional De Derivación Para Atención A Víctimas, Promovida Por El Ministerio Público, Acuerdo 34-2003 Del Fiscal General De La República Y Jefe Del Ministerio Público. Dicho reglamento, busca estrechar los vínculos Interinstitucionales ya establecidos, a nivel local y departamental, entre las diferentes organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, que apoyan en la atención a víctimas.

Encontramos que existe una red nacional y una red local de derivación. La red nacional de derivación facilita y agiliza la remisión de casos y asistencia a las víctimas, a través de mecanismos formalizados y consensuados; mediante las cuales se busca la coordinación interinstitucional para facilitar una asistencia complementaria e integral para las víctimas. En la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia relativos a las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1985 se define la víctima como la Personas que individual o colectivamente hayan sufrido daños, incluidos lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación vigente de la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.

### Herramientas normativas para el funcionamiento de las redes de derivación:

Las oficinas de atención a la víctima del Ministerio Público, cuentan con amplia normativa interna para los protocolos de atención a la víctima y el funcionamiento de la red de derivación. Existe un cúmulo de acuerdos e instrucciones sobre atención victimológica que deben atender los encargados de las distintas redes de derivación local, tales como:

- Reglamentos de coordinación y funcionamiento de las oficinas de atención a la víctima
- El funcionamiento de las redes locales de derivación
- Reglamento para el uso de la cámara Gessel dentro del proceso penal





- Protocolo de atención integral para víctimas del delito
- Acuerdo que regula la atención integral a niños, niñas y adolescentes víctimas del delito
- Protocolo para la atención de la niñez y de la adolescencia víctimas directas y colaterales
- Protocolo de atención coordinación y atención e intervención del Ministerio Público en materia de intervención a víctimas y persecución penal estratégica del delito de trata y tráfico de personas
- Protocolo de atención a víctimas de delitos contra la libertad y seguridad sexual, y el pudor en las oficinas de atención a la víctima
- El Acuerdo Interinstitucional entre el MP, INACIF, PDH, PGN, SVET, en la atención de víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas
- Guía y Protocolos del personal fiscal y de psicología, para la solicitud y emisión de informes psicológicos del Ministerio Público
- Rutas de atención a víctimas de violencia sexual y o maltrato contra personas menores de edad a nivel nacional
- Acuerdos e instrucciones para la implementación de modelo de atención integral (MAI)
- Manual de atención y referencia a víctimas de delito en redes de derivación

Dichas herramientas normativas permiten que mediante protocolos, instrucciones y acuerdos se implementen modelos integrales para la idónea atención a la víctima.

Cabe mencionar que el objetivo principal de las redes de derivación locales es coordinar y proporcionar la prestación de servicios complementarios a las personas que en calidad de víctimas directas o colaterales solicitan y necesitan asistencia, según lo establecido en el artículo 7 del acuerdo 35-2003 del Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público. Por lo que se preguntó sobre qué servicios complementarios prestan a las víctimas directas o colaterales que asiste la red de derivación local. A su vez, si cuentan con convenios interinstitucionales donde se establece la relación de cooperación entre la fiscalías del Ministerio Público a través de la OAV y otras organizaciones, ya que el artículo 9 del acuerdo del Ministerio Público mencionado, establece que los instrumentos para formalizar la cooperación serán convenios, en los cuales se establece la relación de cooperación entre las Fiscalías del Ministerio Público a través de la OAV y las organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, internacionales y/o personas individuales o jurídicas que conforman las redes de derivación locales. Los convenios serán firmados por el Fiscal Distrital y/o Municipal y el representante legal de cada una de las organizaciones integrantes. Los encargados de las OAV son los obligados de que estos convenios se firmen y se mantengan vigentes. A su vencimiento, podrán ser renovados por las partes interesadas mediante acta interna de la Oficina de Atención a la Víctima.

Respecto a los tipos de apoyo y servicios brindados por la red de derivación local, se elaboró un cuadro de captación de datos. Se desarrolla según el tipo de servicio y/o apoyo que debe brindar la red de derivación, al





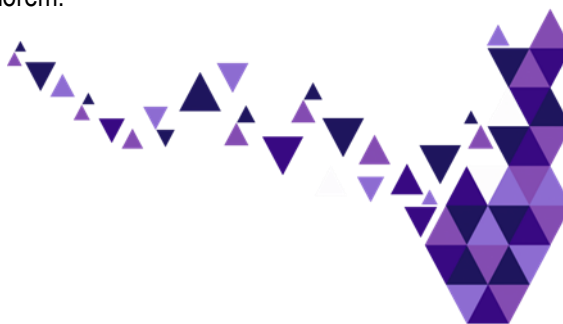
tenor del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Redes de Derivación Locales para Atención a Víctimas, contenido en el Acuerdo 35-2003 del Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público. Con dicho cuadro, se establece si el servicio aplica o no al actual funcionamiento de la red de derivación, la institución que lo presta y bajo qué programa se desarrolla. Toda vez que, las organizaciones y personas individuales o jurídicas que conforman la Red de Derivación proporcionarán, en la medida de sus posibilidades, el apoyo y servicio que corresponda según la naturaleza y especialidad de cada una, que en términos generales se enmarcan en lo siguiente:

- a) Atención psicológica y/o psiquiátrica.
- b) Atención médica (hospitalización, exámenes clínicos, de gabinete o de laboratorio, atención de emergencia, atención curativa, provisión de medicamentos, prótesis, rehabilitación física, odontológica, etc.).
- c) Asesoría legal.
- d) Albergue, alimentación, vestuario, transporte.
- e) Comunicación y promoción social.
- f) Servicios educativos.
- g) Capacitación laboral o de otro tipo.
- h) Servicios de intérprete.
- i) Otros servicios afines.

El artículo 16 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Redes de Derivación Locales para Atención a Víctimas, contenido en el Acuerdo 35-2003 del Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, determina que el ente coordinador debe estar conformado por:

- a) Coordinador(a) general, quien es el(la) encargado(a) de la oficina de atención a la víctima local.
- b) Sub-Coordinador(a)
- c) Tesorero(a)
- d) Secretaria(o)
- e) Dos vocales; y
- f) Asesores(as)

El subcoordinador, tesorero, secretaria y los vocales son nombrados por la asamblea general para un período de dos años, mediante voto mayoritario y podrán ser reelegidos. Los asesores los elige el ente coordinador, a su discreción. Todos estos puestos se desempeñan ad-honorem.



Según al artículo 17 del acuerdo 35-2003 sobre redes de derivación local, regula que corresponde a los entes coordinadores de las redes locales:

- a) Promover la realización de las acciones recomendadas por la Asamblea General.
- b) Mantener comunicación permanente con el Fiscal Distrital o Municipal que corresponda, para el mejor desarrollo de las actividades de la Red.
- c) Promover la incorporación a las Redes locales de otras organizaciones y personas individuales o jurídicas que puedan ampliar la prestación de servicios a las víctimas.
- d) Representar a la Red local en actividades a las que sea convocado.
- e) Elaborar y presentar informes a la Asamblea General.
- f) Convocar a las reuniones de Asamblea General.

## METODOLOGÍA

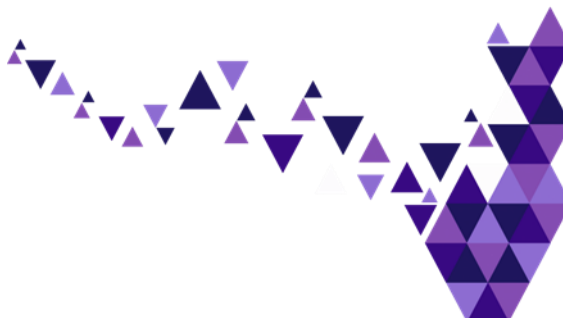
El objetivo del presente diagnóstico es identificar qué nivel de efectividad y buen funcionamiento tiene las redes de derivación del departamento de Escuintla. Para realizar el informe final del diagnóstico, se realizó una investigación de tipo descriptiva con una metodología mixta. Ya que, se captaron datos cualitativos y cuantitativos para establecer la eficacia y eficiencia en el funcionamiento, pese que, en las investigaciones descriptivas se utiliza en su mayoría solo el método cualitativo. Así mismo, se implementaron distintas técnicas, según el tipo de información que se captaría.

**Tabla 1**

*Metodología del diagnóstico*

INVESTIGACIÓN DESCRIPTIVA
Metodología mixta (cualitativa y cuantitativa)
Técnicas: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Observación participante pasiva</li><li>2. Entrevistas</li><li>3. Documental</li><li>4. Matriz de mapeo</li><li>5. DRAFPO (debilidades, resistencias, amenazas, fortalezas, potencialidades y oportunidades)</li></ol>

Fuente: Elaboración propia.





Dentro de las técnicas mencionadas, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Redes de Derivación Locales para Atención a Víctimas, contenido en el Acuerdo 35-2003 del Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, fue tomado como base para realizar la entrevista a los encargados de las redes de derivación local del departamento de Escuintla. Las cuales, se encuentran consolidadas en cuatro de sus municipios: Tiquisate, Escuintla, Puerto de San José y Santa Lucía Cotzumalguapa.

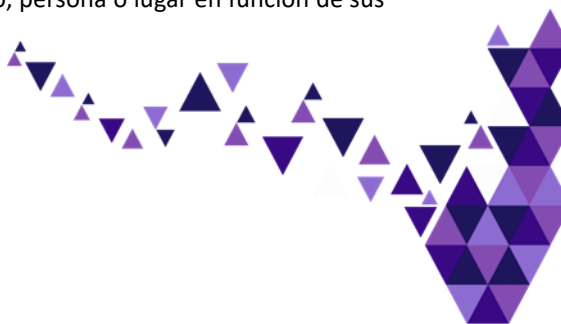
El instrumento de investigación se preparó con la finalidad de establecer la eficacia y eficiencia en el funcionamiento de la red de derivación local en los municipios que se cuenta. Para el efecto, se indagó desde cuándo se encuentra funcionando la red de derivación local y los miembros con que cuenta la oficina de atención a la víctima de las fiscalías municipales o distrital, según sea el caso. Al tenor del artículo 20 del acuerdo 35-2003, mencionado anteriormente, se buscó establecer si al momento de crear la red de derivación se levantó un acta de formación, en la que se plasmaría el compromiso asumido por los miembros de la red de derivación. Así mismo, se estableció el estatus actual en cuanto a los miembros de la red y si contaban con un directorio actualizado.

Para el desarrollo de las técnicas de investigación, sobre todo en el de las metodologías participativas (entrevistas y DRAFPO), se recabó la perspectiva<sup>2</sup> de cada participante. La perspectiva es la combinación de datos objetivos y subjetivos con que cuenta una persona para responder a las preguntas dirigidas en los instrumentos de investigación. Los participantes tienen un criterio objetivo, dentro del deber ser y lo que conocen para realizar sus funciones o actividades. Mientras que el criterio subjetivo proviene del ser y sentir de cada participante, con base a la experiencia. Por lo que al unir lo que conoce dentro del deber ser y la experiencia se genera la perspectiva del participante (Objetividad + subjetividad= perspectiva).

Otro concepto a considerar es el de la efectividad. Ésta es la valoración de una acción o serie de acciones para establecer si hay eficacia y eficiencia en el funcionamiento de las mismas. Por lo que si las metas, objetivos y/o acciones se llevan a cabo en eficacia y eficiencia, se dirá que hay efectividad en el funcionamiento (eficacia + eficiencia = efectividad). A continuación se desarrolla qué se entiende por eficacia y eficiencia, para efectos del presente diagnóstico:

---

<sup>2</sup> “La perspectiva, está determinada por la cultura, el patrimonio, los rasgos físicos y las experiencias personales de una persona. Puede expresar un enfoque diferente a un evento o problema conocido. La perspectiva son las actitudes o creencias de una persona sobre un evento, persona o lugar en función de sus propias experiencias personales”. Kristy Littlehale.





**La eficacia:** se obtiene al lograr llevar a cabo las acciones o metas establecidas. En el caso de la redes de derivación, se evidenciará eficacia si se logran llevar a cabo todos los objetivos y acciones que debe llevar a cabo; según las instrucciones, reglamentos y protocolos que determinan su estructura, organización y funcionamiento.

**La eficiencia:** es lograr llevar a cabo esas metas, pero con los recursos y temporalidad proyectada. En el caso de las redes derivación, habrá eficiencia cuando se logren realizar en los tiempos establecidos en los protocolos e instrucciones; así como con los recursos proyectados o destinados por la institución.

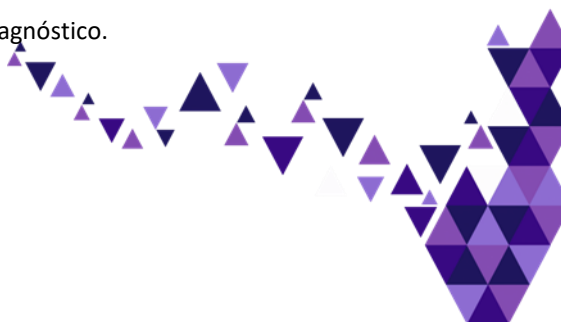
### Primera fase del diagnóstico:

Se realizó una primera fase del diagnóstico, mediante una perspectiva institucional. La importancia en realizar el diagnóstico en dos fases radica en el enfoque, métodos y técnicas empleadas para recabar información sobre el funcionamiento de la red. Para contar con un diagnóstico sobre efectividad y buen funcionamiento de las redes de derivación resultó necesario contar con el enfoque y perspectiva de los encargados de las mismas y de los que la integran. Es por ello que en esta primera fase, se entrevistaron a cada uno de los encargados de la oficina de atención a la víctima de las fiscalías del departamento de Escuintla que cuentan con red de derivación local: Tiquisate, Escuintla, Puerto de San José y Santa Lucía Cotzumalguapa<sup>3</sup>.

En la investigación descriptiva se implementaron ambos métodos. Los datos cualitativos encontrados derivan del instrumento de investigación en el que se establecieron como variables las objetivos, funciones y normativas establecidas en el reglamento de organización y funcionamiento de las redes de derivación locales para atención a víctimas, contenido en el acuerdo 35-2003 del Fiscal General de la República y jefe del Ministerio Público. Ahora bien, respecto a los datos cuantitativos, fueron proporcionados por los encargados de la red de derivación respectivos, del Sistema Informativo de Control de la Investigación del Ministerio Público - SICOMP-. Así mismo, se tomaron datos de los libros manuscritos de ingreso de casos.

Las técnicas implementadas para el desarrollo de dicha metodología, fueron 3 principales: Observación participante pasiva, entrevistas y documental. Para la observación participante se llevó a cabo de manera pasiva, únicamente como espectadora del espacio para la atención de las víctimas, insumos de trabajo, formas de control para el ingreso, seguimiento y finalización de casos. Se realizaron entrevistas a los encargados de

<sup>3</sup> El instrumento de entrevistas se encuentra en el anexo I del presente diagnóstico.





las redes de derivación de las oficinas de atención a la víctima de las fiscalías del Ministerio Público de los municipios de Tiquisate, Puerto de San José y Santa Lucía Cotzumalguapa. Por último, se captó información documental de manera física y/o digital sobre el actual funcionamiento de la red de derivación respectiva.

### Segunda fase del diagnóstico:

Posterior, se realizó una segunda fase, donde se desarrollaron mesas técnicas con los miembros de la red de derivación local de la cabecera departamental de Escuintla. Se tomaron en cuenta a los miembros de dicha red, ya que es la primera red de derivación local constituida en el departamento, cuenta con mayor experiencia. Además de ser la red con la que lleva mayor tiempo apoyando el Programa. La perspectiva de los miembros que conforman esta red permitió contar con los datos de las debilidades, resistencias, amenazas, fortalezas, potencialidades y oportunidades que identifican los miembros.

Las mesas técnicas se llevaron a cabo por programas, según el servicio que prestan: médico, legal, social, psicológico, y de prevención. Por lo que en primer orden se construyó una matriz para realizar el mapeo<sup>4</sup> de las instituciones que participan activamente en la red de derivación. Para el efecto, se determinó en la primera reunión ordinaria de la red de derivación los miembros que participarán en la misma. Se estableció en la primera reunión ordinaria, ya que el objetivo de la misma será la planificación de las actividades que se desarrollarán en el transcurso del año 2020. Por lo que se estima que la mayoría de las instituciones miembro estarían presentes en dicha reunión.

Los resultados de la matriz para el mapeo de las instituciones que conforman la red, según el servicio que prestan, se contrastaron en dos momentos. Un primer momento, de manera referencial, con el directorio de la red de derivación local del municipio de Escuintla; y un segundo momento, contrastado con los listados de participación a las reuniones ordinarias de la red que se realizan cada mes, para validar el mapeo de las instituciones que efectivamente participan de manera activa en el sistema de derivación de la cabecera departamental de Escuintla.

Posterior, se construyó otra herramienta de investigación, que contiene la técnica para captar datos de los miembros de la red de derivación según el tipo de servicio que se preste: psicológico, médico, legal o social. En dicho instrumento, se captó información sobre la efectividad del funcionamiento de la red de derivación local del municipio de Escuintla, a través de las instituciones que la conforman.

<sup>4</sup> El instrumento del mapeo institucional se encuentra como anexo III del presente diagnóstico.



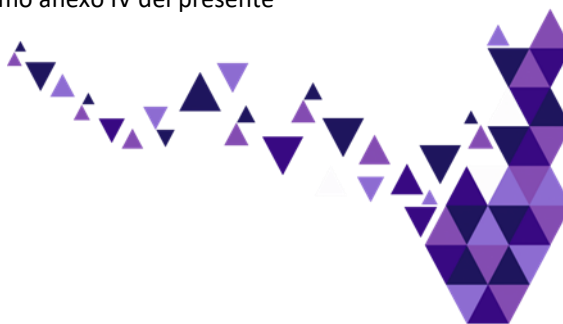




La técnica a utilizar fue dentro de la metodología participativa de DRAFPO (debilidades, resistencias, amenazas, fortalezas, potencialidades y oportunidades)<sup>5</sup>. Con la cual se construyó una matriz para captación de datos por cada mesa técnica. Las debilidades, resistencia y amenazas son circunstancias negativas, es decir factores de riesgo; mientras que las fortalezas, potencialidades y oportunidades son circunstancias positivas, es decir, factores de éxito. Las mismas se definen de la siguiente manera:

- **Debilidades:** son aquellas circunstancias, elementos, recursos, habilidades y actitudes que la institución ya tiene, pero que constituyen barreras para lograr la buena atención a víctimas en el sistema de derivación; en las acciones a proponer se debe plantear cómo corregirlas o compensarlas.
- **Resistencias:** son aquellas circunstancias negativas que afectan tanto a la institución a la que pertenezco, así como a otra de las instituciones miembro de la red de derivación. Al identificar las resistencias de las relaciones interinstitucionales puedo promover acciones para corregirlas o compensarlas. Se busca tener una buena relación entre sí; son circunstancias de alianza, es decir, lo que puede ser susceptible de alianzas entre las instituciones; al proponer acciones se debe plantear cómo revertirlas.
- **Amenazas:** son situaciones negativas, externas a la institución a la que pertenezco, que pueden atentar contra el servicio que se presta. Es necesario diseñar una estrategia adecuada para poder lograr la buena atención a víctimas en el sistema de derivación; se debe plantear cómo afrontarlas.
- **Fortalezas:** son aquellas circunstancias, elementos, recursos, habilidades y actitudes positivas con que la institución cuenta. Las buenas prácticas que desarrolla para una correcta asistencia y atención a víctimas en el servicio que presta. Es una circunstancia positiva, que depende de la institución. Para plantear acciones se debe de preguntar cómo mantenerlas.
- **Potencialidades:** Son las circunstancias que no dependen directamente de mi institución, pero que se puede llevar a cabo en conjunto para brindar una mejor atención a víctimas en el sistema de derivación. Al establecer acciones se debe plantear cómo desarrollarlas.
- **Oportunidades:** Aquellos factores positivos que se generan en el entorno y que, una vez identificados, pueden ser aprovechados para lograr la buena atención a víctimas en el sistema de derivación. Para proponer acciones se debe plantear cómo aprovecharlas.

<sup>5</sup> El instrumento de la metodología participativa DRAFPO se encuentra como anexo IV del presente diagnóstico.





## RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO

Al llevar a cabo todas las técnicas y metodologías descritas en el apartado anterior, se procedió a realizar la sistematización, análisis y redacción de los resultados. En consecuencia, los datos recabados se desarrollan a continuación, según la fase en que fueron captados para una mejor secuencia y orden.

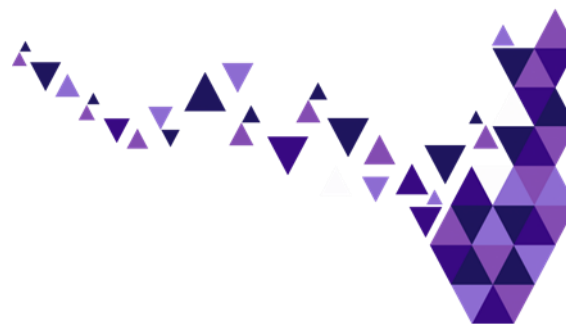
### FASE 1

Se determinó si las(os) encargadas(os) de la red de derivación local, informan por escrito a la Coordinación Nacional de las OAV la actualización de los datos de las instituciones que son parte de su red de derivación local y la época de año en que lo realiza. Ya que el artículo 11 del acuerdo 35-2003 del Ministerio Público instruye que los Encargados de las Oficinas de Atención a la Víctima deben mantener actualizados los datos de las instituciones que son parte de su red de derivación local e informar por escrito, en junio y diciembre de cada año, a la Coordinación Nacional de las OAV de cambios que hayan ocurrido.

También se determinó si se han definido estrategias generales de acción en sus respectivas áreas geográficas y demás funciones de la red de derivación. Ya que según el artículo 14 del acuerdo 35-2003, establece que corresponde a la asamblea general de la red de derivación local: definir estrategias generales de acción en sus respectivas áreas geográficas; hacer propuestas para mejorar las relaciones y mecanismos de coordinación y cooperación de la Red Local para la atención de víctimas; proponer las acciones necesarias para fortalecer el funcionamiento de la red, al Fiscal Distrital o Municipal que corresponda; y nombrar a un representante de las redes de derivación local encargado de asistir en las reuniones convocadas por el Ente Coordinador de la Red Nacional de Derivación.

En relación al ente coordinador, se determinó mediante la entrevista, realizada a cada encargado de la red de derivación local de los municipios priorizados del departamento de Escuintla, si cuentan con un ente coordinador y cómo se encuentra conformado.

Sobre el control, registro y finalización de casos atendidos por la oficina de atención a la víctima de las fiscalías municipales o distrital, según sea el caso, se recabó información sobre si existe un control o registro de las víctimas que son derivadas, los mecanismos de coordinación de la derivación de la víctima y de la finalización del sistema de derivación. Se preguntó que en el caso que no exista el tipo de atención que la víctima necesita en su red local, a qué red la refiere. Para determinar las necesidades por suplir dentro de los miembros de la red de derivación.





Por último, se determinó si las redes de derivación local del departamento de Escuintla, cuentan con rutas de derivación, según los delitos atendidos por las oficinas de atención a las víctimas de las fiscalías municipales respectivas. Se priorizaron los cuatro municipios descritos, ya que son los únicos municipios del departamento de Escuintla que cuentan con redes de derivación.

### **Cobertura de las redes de derivación local en el departamento de Escuintla:**

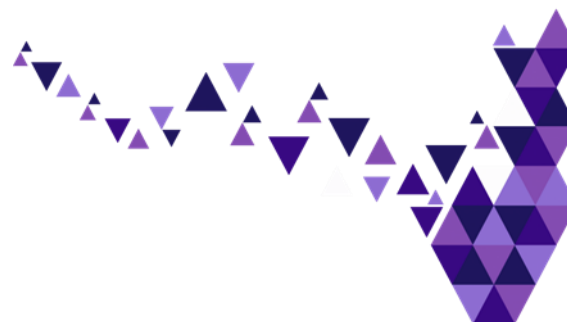
Para poder iniciar a describir la información respectiva a los resultados de los datos recabados en la primera fase, es necesario primero plasmar cuántas y cuáles son las redes de derivación local que existen en el departamento de Escuintla. Derivado del trabajo de campo se determinó que en el departamento existen 4 redes de derivación local, en los municipios de Tiquisate, Puerto de San José, Santa Lucía Cotzumalguapa y Escuintla. Sin embargo, tres de ellas se encuentran activas, ya que en la fiscalía municipal de Tiquisate al momento del diagnóstico no contaba con personal nombrado en la oficina de atención a la víctima –OAV-, quien lidera y tiene a cargo la red de derivación de la localidad.

### **Perspectiva institucional de las redes de derivación local:**

En la primera fase del diagnóstico sobre la efectividad y buen funcionamiento de las redes de derivación, se tomó en cuenta la opinión, con base a la herramienta de recolección de información, la perspectiva de los encargados de las redes de derivación local del departamento de Escuintla. Por lo que se entrevistaron a los encargados de la oficina de atención a la víctima de las fiscalías municipales del Ministerio Público de Tiquisate, Puerto de San José, Santa Lucía Cotzumalguapa y Escuintla. En dichas entrevistas, se recabaron datos sobre el número de víctimas atendidas durante el 2018 y 2019; así como de su control, registro y finalización de casos.

#### **- Red de derivación local de Tiquisate, Escuintla:**

La red de derivación local del municipio de Tiquisate se conformó a partir del año 2014. La primera acta de la asamblea general de la red se llevó a cabo el 29 de junio de 2014. En consecuencia, si existe un acta de constitución de la red de derivación, asentada en el libro de actas físico. Sin embargo, no se encuentra actualizada, ya que ha existido una intermitencia en la misma. Los encargados de la red de derivación de Tiquisate han fungido el cargo por periodos cortos de tiempo, lo que ha provocado una ruptura en la continuidad del funcionamiento de la red de derivación local de este municipio. La cobertura de la red de derivación local



de atención a la víctima de Tiquisate se encuentra presente para el municipio de Tiquisate como tal y el municipio de La Nueva Concepción del departamento de Escuintla.

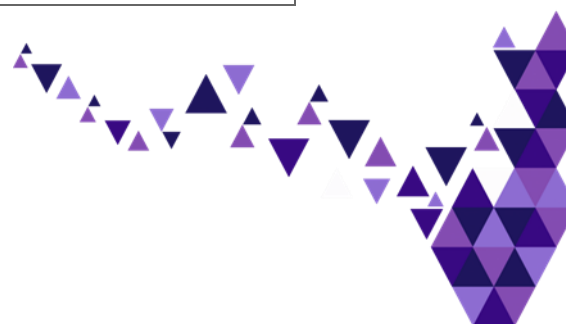
### Cobertura de la red:

En la red de derivación local de Tiquisate prestan los siguientes servicios, según la institución y programas que realizan:

**Tabla 2**

*Tipos de apoyo y servicios de la red de derivación local de Tiquisate, Escuintla.*

<b>APOYO O SERVICIO</b>	<b>SE APLICA (SI/NO)</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>PROGRAMAS (forma en que lo aplica)</b>
<i>Atención psicológica y/o psiquiátrica</i>	SI	-Hospital -MP	Auxiliar fiscal atiende a víctima, oficia estudio psicológico con la Psicóloga del Ministerio Público de Tiquisate y ella deriva para seguimiento a la Psicóloga del Hospital de Tiquisate.
<i>Atención médica</i>	SI	-Hospital -INACIF	-kits de emergencia para víctimas de violencia sexual.  -Estabilización Psicológica.
<i>Asesoría legal</i>	NO	-MP	Solo el Ministerio Público asesora legalmente. El mayor a porte sería la reparación digna.
<i>Albergue, alimentación, vestuario, transporte</i>	NO	- MP - Bomberos	El personal del Ministerio Público da de su propio dinero a las víctimas para su transporte y/o alimentación.
<i>Comunicación y promoción social</i>	NO		
<i>Servicios educativos</i>	NO		





Capacitación laboral o de otro tipo	SI	- Hospital Nacional	Campaña informativa "No te calles"
Servicios de intérprete	NO		Por lo general, la víctima trae consigo algún vecino o familiar.
Otros servicios afines	NO		

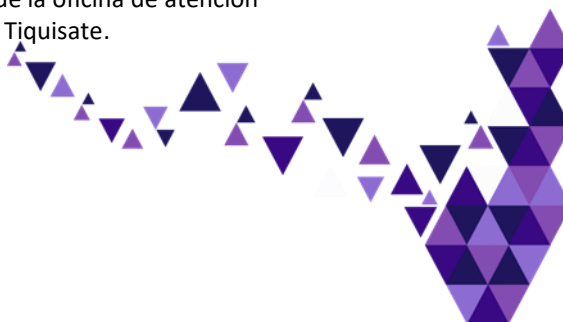
**Fuente:** Elaboración propia, con datos de la entrevista conjunta entablada con el encargado de la oficina de atención permanente -OAP- y el agente fiscal encargado de la fiscalía municipal de Tiquisate.

Dentro de los servicios complementarios que presta específicamente la red de derivación local de Tiquisate, en la entrevista respectiva<sup>6</sup>, se mencionaron los siguientes:

- Contactar a los familiares
- Socializar los problemas con los familiares
- Con dictamen psicológico del Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF) de Guatemala, dar seguimiento en el Centro de Salud de Santa Lucía Cotzumalguapa, o con las Trabajadoras Sociales y Psicólogas del hospital de Tiquisate.

Dentro de los servicios complementarios, es decir, aunados a los mencionados en la tabla 2, menciona el encargado de la oficina de atención permanente de ésta fiscalía, que está el contactar a los familiares de la víctima para socializar el problema o hecho de violencia y activar el sistema de apoyo primario (la familia). Así mismo, dar seguimiento a la atención integral para la víctima con las trabajadoras sociales y psicólogas del hospital de éste municipio.

<sup>6</sup> De conformidad con la entrevista conjunta entablada con el encargado de la oficina de atención permanente -OAP- y el agente fiscal encargado de la fiscalía municipal de Tiquisate.



### Alcance de la red:

Cabe mencionar que, el encargado de la oficina de atención permanente es quien actualmente asiste simultáneamente a la oficina de atención a la víctima, en tanto nombran al personal pertinente. Por lo que en el desarrollo de la entrevista manifestó que las usuarias y los usuarios que más se derivan al sistema de atención, por parte de la red de derivación local de Tiquisate, son las adolescentes de 13 y 14 años<sup>7</sup>, según la experiencia con que cuenta en esta fiscalía.

El control y registro de las víctimas que derivan lo llevan a cabo mediante un libro físico con el control del ingreso de casos, ordenado cronológicamente. Cuenta con número de registro y datos de la víctima, tales como: nombre, tipo, fecha y lugar del hecho a denunciar. Obra en registros que el número de casos atendidos ha sido fluctuante e irregular. Desde que se encuentra activa la red de derivación, se han atendido varios casos, distribuidos por año de la siguiente manera:

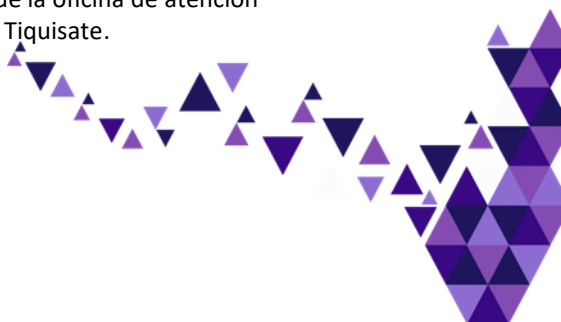
**Tabla 3**

*Número de casos por año atendidos por la red de derivación de Tiquisate*

AÑO	NÚMERO DE CASOS	RANGO
2014	482	Marzo a diciembre
2015	423	Enero a diciembre
2016	129	Enero a agosto
2017	43	Septiembre a diciembre
2018	147	Febrero a diciembre
2019	58	Enero a marzo

**Fuente:** Elaboración propia, con datos del libro de actas físico que colocaron a la vista en la entrevista conjunta entablada con el encargado de la oficina de atención permanente -OAP- y el agente fiscal encargado de la fiscalía municipal de Tiquisate.

<sup>7</sup> De conformidad con la entrevista conjunta entablada con el encargado de la oficina de atención permanente -OAP- y el agente fiscal encargado de la fiscalía municipal de Tiquisate.





Pese a que se cuenta con un registro manual de los casos atendidos por la red de derivación local de Tiquisate, no cuentan con un registro o control de finalización del sistema de derivación. Ahora bien, en el caso que no exista el tipo de atención que la víctima necesita en la red de derivación local de Tiquisate, se remiten a Santa Lucía Cotzumalguapa o la cabecera Escuintla, ya que en la cabecera se encuentra la mayoría de las instituciones gubernamentales que no se encuentran en Tiquisate. Por ejemplo, en Tiquisate en INACIF hay solo 1 médico forense, pero no hay psicólogo para el seguimiento de la atención de mujeres víctimas. Para coordinar la derivación de las víctimas, utilizan mecanismos tales como: llamadas telefónicas, correo electrónico y oficio por escrito a psicólogo de la OAV para realizar el primer diagnóstico psicológico de la víctima. Con ello se comunican con los demás miembros de la red, para verificar disponibilidad y espacio para la atención de la misma.

En materia de violencia contra la mujer, los casos más recurrentes por los cuales derivan son: violación, violencia contra la mujer, agresión sexual y abuso sexual. Mientras que, en materia de violencia contra la niñez y adolescencia, son más recurrentes: el maltrato contra personas menores de edad y violación. No se muestran datos estadísticos, rangos y/o porcentajes, por encontrarse inactiva la red de derivación desde marzo del presente año, por el traslado de la encargada de la red de derivación a otro municipio. Los datos, tampoco se ingresaban al SICOMP por lo que no se cuenta con registro de la atención a mujeres víctimas, más que el libro físico, en el que manualmente se registraba la atención a mujeres víctimas de violencia. En la red de derivación local para la atención a la víctima de Tiquisate existen distintas limitantes para la derivación a víctimas del delito. No cuentan con vehículos para poder trasladar a las víctimas a las instituciones que darán seguimiento a su atención; existe una falta de personal contundente, ya que no cuentan con encargada de la OAV, que ha provocado que la red de derivación se encuentre inactiva; los recursos económicos de la víctima y de la institución son otra limitante, la víctima no cuenta con dinero propio para cubrir sus necesidades básicas como alimentación, vestido y transporte, tampoco el Ministerio Público cuenta con subsidio para cubrir las necesidades de las víctimas.

### **Hallazgos relevantes:**

Quien brinda apoyo en el funcionamiento de la red de derivación, es el encargado de la Oficina de Atención Permanente (OAP), ya que actualmente no cuentan con encargada nombrada para la OAV y la red de derivación local. Por lo tanto, la red de este municipio se encuentra parcialmente inactiva.

Como estrategias generales de acción en sus respectivas áreas geográficas, han definido una capacitación entre los miembros de la red de derivación, para que en las comunidades se replique. No obstante, dicha capacitación es somera. No han realizado propuestas para mejorar las relaciones y mecanismos de





coordinación y cooperación de la red local para la atención de víctimas. Sin embargo, si han propuesto las acciones necesarias para fortalecer el funcionamiento de la red y Fiscalía Municipal, tales como proporcionar personal especializado para capacitar a miembros de la red y agilizar los procesos para nombrar a la/el encargado(a) de la red de derivación, ya que desde marzo del presente año no se ha nombrado nuevo titular.

- Red de derivación local de Escuintla, Escuintla:

En el municipio de Escuintla, por ser cabecera departamental, se encuentran presentes la mayoría de las delegaciones de las instituciones gubernamentales que acuerpan fuertemente la red de derivación local de Escuintla, Escuintla. La red de derivación se encuentra conformada desde al 2003 con la creación del Acuerdo 35-2003, que da surgimiento al reglamento de organización y funcionamiento de las redes de derivación locales para atención a víctimas. Manifiesta la encargada de la red de derivación que, la formalización de la red de derivación local de Escuintla, en el año 2003 no se hizo un acta de conformación, pero en el 2014 se reactivó la red y si se realizó el acta de conformación.<sup>8</sup> Actualmente si cuentan con un acta de creación de la red de derivación.

Dentro de los servicios complementarios que prestan los miembros de la red de derivación de Escuintla, Escuintla a las víctimas directas o colaterales se encuentra que se implementan programas de previsión, psicológico, legal y médico. La red local de Escuintla cuenta con convenios interinstitucionales donde se establece la relación de cooperación entre las Fiscalías del Ministerio Público a través de la OAV y otras organizaciones, como: convenio de cooperación interinstitucional con INACIF, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Educación, PGN, PDH. Cada institución que forma parte de la red de derivación local de Escuintla firmó carta de compromiso y la renuevan cada año.

**Cobertura de la red:**

Los servicios particulares y específicos que presta la red de derivación de Escuintla, según el tipo de servicio y programa mediante el cual se ejecuta, son los siguientes:

<sup>8</sup> De conformidad con la entrevista conjunta entablada con la encargada de la oficina de atención a la víctima -OAV- y la Trabajadora Social que forma parte de la OAV de la fiscalía Distrital de Escuintla.

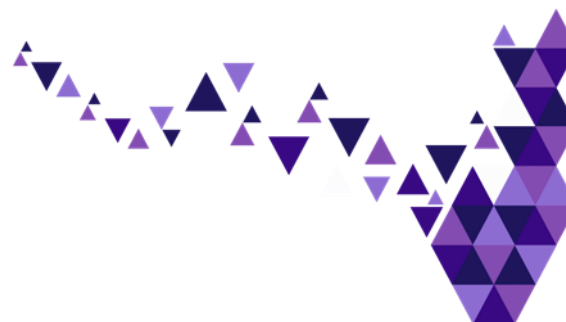




**Tabla 4**

*Tipos de apoyo y servicios de la red de derivación local de Escuintla, Escuintla.*

<b>APOYO O SERVICIO</b>	<b>SE APLICA (SI/NO)</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>PROGRAMAS (forma en que lo aplica)</b>
<b>Atención psicológica y/o psiquiátrica</b>	SI	- Centro de salud - Hospital General - Asociación Milián - IGSS	- Seguimiento de atención Psicológica - Tratamiento terapéutico - Casos de Violencia sexual - Clínica especializada
<b>Atención médica</b>	SI	- Centro de Salud - Rescatando Sueños - Hospital General - APROFAM - Cáritas Arquidiocesana	- Programa médico, facilitar ingresos a víctimas. Se proporcionan medicamentos, exámenes de bajo costo o gratuito
<b>Asesoría legal</b>	SI	- CAIMUS/GGM - IDPP - Bufete Popular de USAC Y UMG - Centro de mediación	- Programa atención a víctimas - Violencia sexual - Violencia a niñez y adolescencia
<b>Albergue, alimentación, vestuario, transporte</b>	SI	- CAIMUS/ GGM	-Dan albergue. Sin embargo, esta separados por edad y sexo. En ocasiones los hijos deben ser separados de la madre, por la misma organización por sexo y edad. El espacio es pequeño.
<b>Comunicación y promoción social</b>	SI	- OAV del MP - miembros de la red - Programa de Prevención de la Violencia y delitos contra mujeres, niñez y adolescencia.	- Foros en el marco del 25 de noviembre, día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer - Ferias comunitarias - Talleres con CONADI



<b>Servicios educativos</b>	SI	- Asociación Maná de vida - INTECAP - Asociación Vida para Niños	-Gestión ante MINEDUC el traslado a centros educativos nacionales - Becas para estudiantes. Incluso hasta la universidad.
<b>Capacitación laboral o de otro tipo</b>	NO		OBSERVACIÓN: Unidad de Capacitación (UNICAP) del MP según la circular del MP SPC/G/2019/126. Es prohibido participar en actividades de capacitación, si no está autorizado por la UNICAP o si no es impartida por la misma.
<b>Servicios de intérprete</b>	SI	- Auxiliar fiscal de la fiscalía municipal de Escuintla, Escuintla.	- La compañera de la Unidad de la Mujer, cuyo idioma materno es el poqomam apoya como intérprete, en los pocos casos que les ha sido necesario.
<b>Otros servicios afines</b>	SI	- Mujeres por la paz - Organizaciones sociales - Líder comunitario juvenil - Oficina del Arzobispado	- Enseñanza de lenguaje de señas - Red incluyente de jóvenes para grupos de LGTBI y Mujeres Trabajadoras Sexuales (MTS)

**Fuente:** Elaboración propia, con datos del directorio de la red de derivación local proporcionado en la entrevista conjunta entablada con la encargada de la oficina de atención a la víctima -OAV- y la Trabajadora Social que forma parte de la OAV de la fiscalía Distrital de Escuintla.

### Alcance de la red:

Manifiesta la encargada de la oficina de atención a la víctima de la fiscalía distrital de Escuintla que la red de derivación de Escuintla que se atiende en su mayoría a mujeres, por el delito de violencia contra la mujer. Atendiendo, aproximadamente<sup>9</sup> 40 personas, de conformidad al número de expedientes iniciados al mes. Para

<sup>9</sup> De conformidad con la entrevista conjunta entablada con la encargada de la oficina de atención a la víctima -OAV- y la Trabajadora Social que forma parte de la OAV de la fiscalía Distrital de Escuintla.





el control o registro de las víctimas que son derivadas se abre un expediente físico por cada víctima y en el SICOMP se lleva el registro de todos los casos. Manifiesta así mismo que, la instrucción del MP es que se debe de derivar todas las víctimas. Para coordinar la derivación de las víctimas se utiliza los medios de correo electrónico, llamada telefónica y/o visitas personalizadas. Para el registro o control de finalización del sistema de derivación se le da seguimiento por teléfono. La encargada de la oficina de atención a la víctima de la fiscalía distrital de Escuintla manifiesta en la entrevista en menester que un 25% de las víctimas derivadas permanece en terapia, el 75% restante abandona el tratamiento. El porcentaje de la estadía y abandono de los servicios que presta la red, es una apreciación propia, ya que no existe un control real de las víctimas que abandonan los tratamientos, ya que las llamadas telefónicas no son 100% certeras.

Ahora bien, en el caso que no exista el tipo de atención que la víctima necesita en la red local de Escuintla, se refiere al psiquiatra del hospital de Chiquimulilla, para exámenes médicos específicos los gestionan con organizaciones no gubernamentales, miembros de la red de derivación. Los casos más frecuentes atendidos en mujeres son por violencia psicológica, sexual y física, respectivamente. En tanto a niñez y adolescencia, los casos son más frecuentes por maltrato contra personas menores de edad y violencia sexual.

Las limitantes para la derivación a víctimas del delito que encuentran los profesionales que integran la red de derivación de local de Escuintla, de conformidad con la entrevista conjunta entablada con la encargada de la oficina de atención a la víctima -OAV- y la Trabajadora Social que forma parte de la OAV de la fiscalía Distrital de Escuintla, manifiestan las siguientes:

- Procesos burocráticos
- Falta de pilotos
- La condición económica escasa de las víctimas: limitantes en transporte, alimentación, comunicación.
- Dependencia económica de las víctimas hacia su agresor
- No hay fondos
- No hay alimentación
- No hay lugar para niños, cuando la mamá está colocando la denuncia
- Falta de personal idóneo (niñera, guardería, asesor legal, etc.)

### **Hallazgos relevantes:**

La encargada de la red de derivación de Escuintla informa por escrito a la coordinación nacional de las OAV la actualización de los datos de las instituciones que son parte de su red de derivación local. Ya que se actualiza según el Plan Operativo Anual a mediados y finales de año a la coordinadora de las redes nacionales.



Así mismo, debe estar dentro del SICOMP. Se han realizado propuestas, por medio de la encargada de la red de derivación local, para mejorar las relaciones y mecanismos de coordinación y cooperación de la red local para la atención de víctimas. En el caso de la red de Escuintla, existen buenas relaciones interpersonales entre los miembros de la red. Lo que permite que la comunicación sea fluida y exista buena disposición de los miembros. Para mejorar las relaciones de coordinación y cooperación entre los miembros de la red se organizaron actividades de autocuidado. Se han propuesto las acciones necesarias para fortalecer el funcionamiento de la red y fiscalía municipal:

- La red local no cuenta con asesor legal, solo apoyan auxiliares fiscales de manera escasa.
- Los procesos son muy largos. Aunque se promueva cultura de denuncia, los procesos son muy burocráticos. Lo que provoca que la víctima no quiera involucrarse mucho en el proceso.

- Red de derivación local del Puerto de San José, Escuintla:

Pese a que no se encuentra un acta de conformación, en el 2014 se crea la red de derivación local del municipio del Puerto de San José dentro de la oficina de atención a la víctima de la fiscalía municipal de este municipio. Sin embargo, desde el año 2003 existía la red de maternidad y paternidad del centro de salud, como antecedente de la red local del Puerto de San José.

**Cobertura de la red:**

La red de derivación local del Puerto de San José cuenta con distintos programas con el que ejecutan las actividades que prestan las instituciones y organizaciones de esta red, que se enmarcan de la siguiente manera:

**Tabla 5**

*Tipos de apoyo y servicios de la red de derivación local de Puerto de San José, Escuintla.*

<b>APOYO O SERVICIO</b>	<b>SE APLICA (SI/NO)</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>PROGRAMAS (forma en que lo aplica)</b>
<b>Atención psicológica y/o psiquiátrica</b>	SI	- Municipalidad - Centro de Salud	Se realiza una hora de derivación o referencia y se envía a la Psicóloga de la Municipalidad de la Oficina Municipal de Protección Integral de Niñez y Adolescencia (OMPINA). Anteriormente, también se remitían a la Psicóloga del

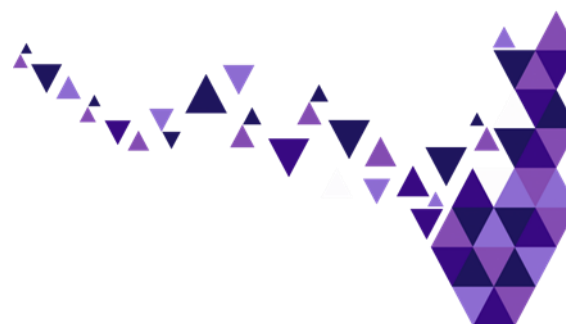


		Centro de Salud, sin embargo, fue separada del cargo. Por lo que actualmente se trabaja únicamente con la Municipalidad.
<b>Atención médica</b>	SI - Centro de Salud - Hospital de Escuintla	Proporcionan servicios de salud básica, cuentan con la oficina de educación sexual y con el kit de emergencia para los casos de violación.
<b>Asesoría legal</b>	SI - Municipalidad - Juzgado de Paz - CAIMUS/ GGM - IDPP de Escuintla, Escuintla	Prestan servicios de asesoramiento, dirección y procuración de procesos judiciales de familia tales como fijación de pensión alimenticia, divorcios, relación familiar, cuestiones civiles de tierras y propiedades.
<b>Albergue, alimentación, vestuario, transporte</b>	NO	Anteriormente un particular, como actividad personal altruista, brindaba una de sus casas para albergar niños. Absorbía gastos de alimentación y educación. No obstante, no se encontraba formalmente constituido como una asociación civil o fundación para contar con la debida autorización. Por lo que dejó de brindar el servicio. Fuera de la perspectiva legal, resulta difícil aceptar que una obra benéfica deba de cesar por no contar con la autorización debida y los procesos burocráticos de constitución y formalización de organizaciones no gubernamentales. Sin embargo, desde la perspectiva legal es totalmente razonable, en virtud que debe encontrarse debidamente constituido y autorizado. Ya que puede dar lugar, a malos tratos, o la comisión de hechos delictivos, tales como: trata de personas, explotación sexual, violación, entre otros. A lo cual, el encargado de la OAV del Puerto de San





		José sugiere que por parte del Programa pueda facilitarse un manual de constitución de ONGs y/o la facilitación para brindar asistencia legal para la constitución de una asociación, sociedad civil o fundación.
<b>Comunicación y promoción social</b>	SI - TVSUR (cable municipal) - Escuelas y centros educativos	TVSUR, canal de televisión municipal, dan acompañamiento y transmiten las reuniones mensuales de la red. Colocan eventualmente spots y anuncios comerciales dentro de la programación con información de la red. En los centros educativos realizan talleres y capacitaciones de prevención.
<b>Servicios educativos</b>	SI - Escuelas públicas - OMPINA - SOSEA	Se realizan actividades de comunicación y gestionamiento ante las autoridades del Ministerio de Educación para los ingresos de niñez y adolescencia. También proveen víveres para alimentación de los alumnos.
<b>Capacitación laboral o de otro tipo</b>	SI - Pesca, S.A. - Base naval	Recursos humanos de la entidad Pesca, sociedad anónima apoya a mujeres víctimas de violencia, para proporcionarles oportunidades de trabajo. La base naval, realiza actividades de prevención, con una semana de vacaciones en la base naval.



<b>Servicios de intérprete</b>	NO	En los seis años de experiencia con que cuenta el encargado de la red de derivación local en la oficina de atención a la víctima de la fiscalía municipal del Puerto de San José, no han tenido ni un solo caso donde los/las usuarios(as) necesiten de servicio de intérprete.
<b>Otros servicios afines</b>	NO	

**Fuente:** Elaboración propia, con datos proporcionados en la entrevista entablada con el encargado de la oficina de atención a la víctima -OAV- de la fiscalía municipal del Puerto de San José.

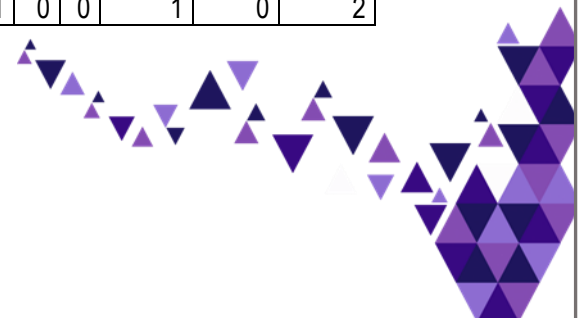
**Alcance de la red:**

El número de personas que atiende los programas de apoyo y servicio con que cuenta la red de derivación local es un promedio de 13 personas mensuales, durante el periodo de enero a octubre del año 2019, con un total de 134 casos. La atención a víctimas es muy variada, según el encargado de la red de derivación, quien lleva 6 años ostentando dicho cargo. En el 2019 ha existido una baja considerable de víctimas derivadas con el psicólogo a cargo de la oficina de atención a la víctima de la fiscalía municipal del Puerto de San José, ya que ha disminuido el personal de auxiliares fiscales. Al ser ellos quienes remiten a las víctimas, el número de casos atendidos ha disminuido. Dicha disminución, se refleja en los casos atendidos durante el año 2018. Donde se atendieron un promedio de 25 personas mensuales en el año 2018, con una sumatoria de 297 casos atendidos en total. Tal y como lo reflejan la ilustración 1 y 2 que cuenta con los casos atendidos por la OAV de la fiscalía municipal del Puerto de San José, Escuintla de enero a octubre del año 2019 y en el año 2018.

**Tabla 6**

*Casos atendidos por la OAV de la fiscalía municipal del Puerto de San José, Escuintla de enero a octubre del 2019.*

	0-12		13-18		19-30	31-45	46-59		60- más	NA	TOTAL
	víctima colateral	víctima directa	víctima directa	víctima directa	víctima directa	víctima directa	víctima directa	víctima directa	víctima directa		
										F	
Agresión sexual	0	3	0	4	0	2	0	0	0	0	9
Amenazas	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	2



Comercialización o difusión de pornografía de personas	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Lesiones leves	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Maltrato contra personas menores de edad	1	6	4	11	4	0	0	0	0	0	26
Plagio o secuestro	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Violación	0	4	0	11	1	1	2	0	0	0	19
Violación a la intimidad sexual	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	2
Violación agravada	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Violencia contra la mujer	0	0	0	5	0	22	31	11	0	1	71

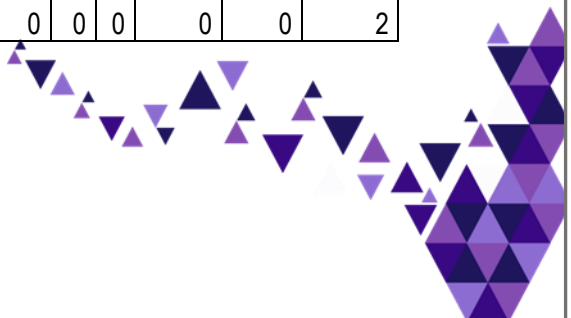
**Fuente:** Sistema Informático de Control de la Investigación del Ministerio Público -SICOMP-

En la tabla 6 sobre casos atendidos por la OAV de la fiscalía municipal del Puerto de San José, Escuintla de enero a octubre del año 2019, se atendieron 71 casos de violencia contra la mujer. Donde la mayoría de los casos la víctima es mujer en los rangos de 19 a 30 años de edad. El otro delito más frecuente que se presentó a la OAV de la fiscalía municipal del Puerto de San José, Escuintla durante ese periodo, es el maltrato contra personas menores de edad, con 26 casos. Donde en los rangos de 0 a 12 años, 6 casos fueron contra niñas y 4 casos contra niños; en cuanto a los rangos de 13 a 18 años, 11 casos se cometieron en contra adolescentes femeninas y 4 casos contra adolescentes masculinos.

**Tabla 7**

*Casos atendidos por la OAV de la fiscalía municipal del Puerto de San José, Escuintla de enero a diciembre del 2018.*

	0-12		13-18		19-30			31-45		46-59		60- más	NA	TOTAL
	víctima directa		víctima directa		víctima colateral	víctima directa		víctima colateral	víctima directa	víctima directa	víctima directa	víctima directa		
	F	M	F	M	F	F	M	F	F	F	M	F	F	
Agresión sexual	7	1	7	0	0	2	0	0	1	1	0	0	0	19
Amenazas	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	2
Homicidio	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	2
Inducción al abandono del hogar	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Maltrato contra personas menores de edad	11	13	19	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	52
Trata de personas	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2





Violación	4	0	16	0	0	5	0	0	0	0	0	1	0	26
Violación a la intimidad sexual	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	2
Violencia contra la mujer	0	0	17	0	1	80	0	1	63	23	0	4	2	191

**Fuente:** Sistema Informático de Control de la Investigación del Ministerio Público -SICOMP-.

Mientras que, en el año 2018, como lo refleja la tabla 7, se atendieron 191 casos de violencia contra la mujer, donde 80 casos fueron contra mujeres de 19 a 30 años de edad y 63 casos contra mujeres de 31 a 45 años de edad. Así mismo, el segundo delito más frecuente fue maltrato contra personas menores de edad con 52 casos atendidos durante el año 2018, donde las víctimas se encuentran en los rangos etarios de 0 a 12 años, reportándose 11 casos cometidos contra niñas 13 casos contra niños.

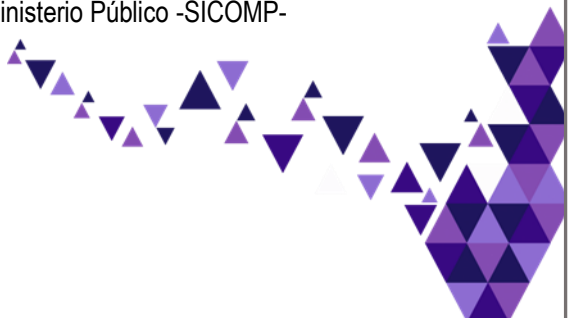
Existe un control o registro de las víctimas que son derivadas, por parte del encargado de la oficina de atención a la víctima de la fiscalía municipal del Puerto de San José, Escuintla. En el 2003 hasta el 2014 se llevaba un libro físico para el registro de casos. Actualmente, se presentan informes mensuales de casos ingresados por delito. Los cuales, se cargan dentro de la plataforma virtual de SICOMP. En los informes mensuales presentados por el encargado de la red de derivación local del Puerto de San José, son extraídos de la plataforma virtual de SICOMP. En cada uno de los informes mensuales, refleja el número de casos según el delito, rango de edades y sexo de la víctima.

**Tabla 8**

*Ingreso de casos por delito del mes de enero del año 2019*

	0-12		13-18		19-30		31-45		46-59		TOTAL
	víctima directa		víctima directa		víctima directa		víctima directa		víctima directa		
	F	M	F	M	F	F	F	F			
Agresión sexual	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Amenazas	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Maltrato contra personas menores de edad	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	4
Violación	0	0	2	1	0	0	1	0	0	0	4
Violencia contra la mujer	0	0	1	0	3	0	6	0	2	0	12

**Fuente:** Sistema Informático de Control de la Investigación del Ministerio Público -SICOMP-



En el mes de enero del año 2019 se ingresó una totalidad de 22 casos, según lo refleja la tabla 8. La mayoría fueron por violencia contra la mujer, cuyas víctimas se encuentran en el rango de edad de 31 a 45 años. La totalidad de los casos por violencia contra la mujer, en sus distintas manifestaciones, representa el 55% de los casos ingresados en el mes de enero de 2019.

**Tabla 9**

*Ingreso de casos por delito del mes de febrero del año 2019.*

	0-12		13-18	19-30	31-45	TOTAL
	víctima colateral	víctima directa	víctima directa	víctima directa	víctima directa	
	F	F	F	F	F	
Agresión sexual	0	1	0	0	0	1
Lesiones leves	0	0	0	1	0	1
Maltrato contra personas menores de edad	1	0	0	0	0	1
Violación	0	2	1	0	0	3
Violencia contra la mujer	0	0	1	2	3	6

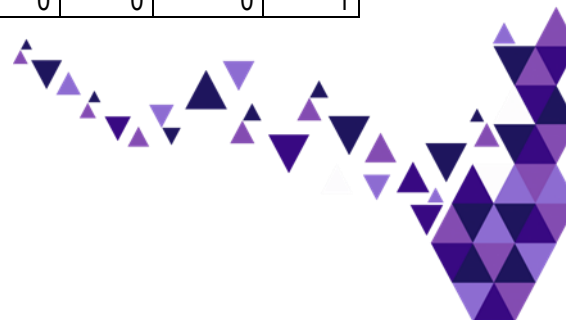
**Fuente:** Sistema Informático de Control de la Investigación del Ministerio Público -SICOMP-

En el mes de febrero, según la tabla 9, continúan siendo más frecuentes los casos de violencia contra la mujer. Pero el número de casos se redujo a la mitad: en enero fueron 12 casos, mientras que en febrero 6. Sin embargo, en febrero en su totalidad fueron de 12 casos, de los que un 50% de fueron por violencia contra la mujer, en sus distintas manifestaciones. El perfil etario de las víctimas fue en su mayoría mujeres de 31 a 45 años.

**Tabla 10**

*Ingreso de casos por delito del mes de marzo del año 2019*

	0-12		13-18	19-30	31-45	46-59	60-más	TOTAL
	víctima directa	víctima directa	víctima directa	víctima directa	víctima directa	víctima directa		
	F	M	F	F	F	F		
Agresión sexual	1	0	0	0	0	0	0	1



Amenazas	0	0	0	0	0	0	1	1
Maltrato contra personas menores de edad	0	1	0	0	0	0	0	1
Violación	0	0	2	0	0	0	0	2
Violencia contra la mujer	0	0	0	1	2	2	1	6

**Fuente:** Sistema Informático de Control de la Investigación del Ministerio Público -SICOMP-

En la tabla 10, sobre los casos ingresados en el mes de marzo del 2019, suma una totalidad de 11 casos. Donde se vieron reflejados por lo menos un caso por cada delito de agresión sexual, amenazas, maltrato contra personas menores de edad, violación y violencia contra la mujer. Éste último delito sigue siendo el delito que se comete con mayor frecuencia en el Puerto de San José, Escuintla, constituyendo un 55% de los delitos cometidos en ese mes.

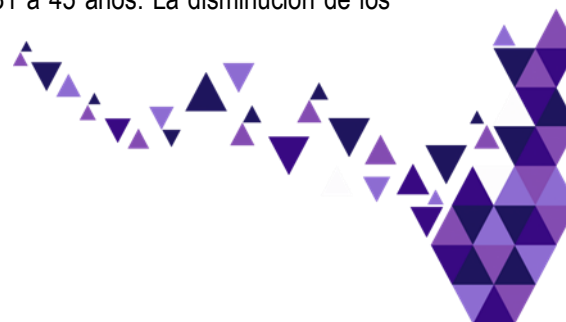
**Tabla 11**

*Ingreso de casos por delito del mes de abril del año 2019*

	13-18		19-30		31-45		TOTAL
	víctima directa		víctima directa		víctima directa		
	F	M	F	F	F	F	
Agresión sexual	1	0	0	0	0	0	1
Maltrato contra personas menores de edad	0	1	0	0	0	0	1
Violencia contra la mujer	0	0	1	3	0	0	4

**Fuente:** Sistema Informático de Control de la Investigación del Ministerio Público -SICOMP-

En abril, según la tabla 11, disminuyeron los tipos penales y los casos ingresados. Se atendieron una totalidad de 6 casos, casi la cuarta parte de los casos atendidos en enero del 2019. En esta ocasión el porcentaje de representatividad de los casos por violencia contra la mujer representa un 67% de la totalidad de los casos ingresados en abril. Siendo igual el perfil etario de la víctima mujer de 31 a 45 años. La disminución de los



casos, se podría ver reflejado por el tiempo operativo y funcional de la fiscalía municipal del Puerto de San José, ya que el asueto de semana santa se gozó del 14 al 20 de abril. Por lo tanto, existe una cifra negra mayor, con los casos no denunciados durante este mes.

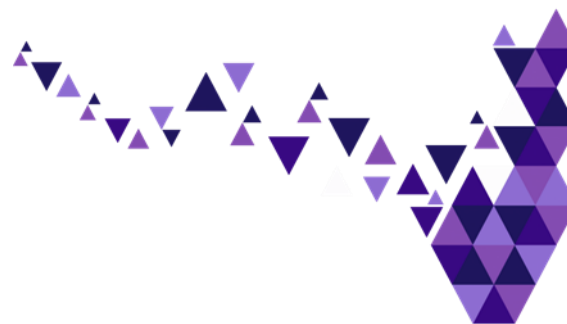
**Tabla 12**

*Ingreso de casos por delito del mes de mayo del año 2019*

	0-12		13-18		19-30	31-45	46-59	NA	TOTAL
	víctima directa		víctima directa		víctima directa	víctima directa	víctima directa	víctima directa	
	F	M	F	M	F	F	F	F	
Maltrato contra personas menores de edad	1	1	0	2	0	0	0	0	4
Violación	1	0	3	0	0	0	0	0	4
Violencia contra la mujer	0	0	1	0	2	4	1	1	9

**Fuente:** Sistema Informático de Control de la Investigación del Ministerio Público -SICOMP-

En el mes de mayo hubo una totalidad de 17 casos atendidos, como se muestra en la tabla 12. Los casos atendidos fueron por maltrato contra personas menores de edad, violación y violencia contra la mujer. El delito más frecuente sigue siendo violencia contra la mujer, constituyendo una 53% de la totalidad de los casos del mes. De ese porcentaje, más de la mitad de los casos fueron contra mujeres de los rangos de edad de 31 a 45 años y de 19 a 30 respectivamente en orden descendente.



**Tabla 13**

*Ingreso de casos por delito del mes de junio del año 2019*

	13-18		19-30	31-45	46-59	TOTAL
	víctima directa		víctima directa	víctima directa	víctima directa	
	F	M	F	F	F	
Agresión sexual	1	0	0	0	0	1
Maltrato contra personas menores de edad	2	1	0	0	0	3
Violación	1	0	0	1	0	2
Violencia contra la mujer	1	0	4	5	3	13

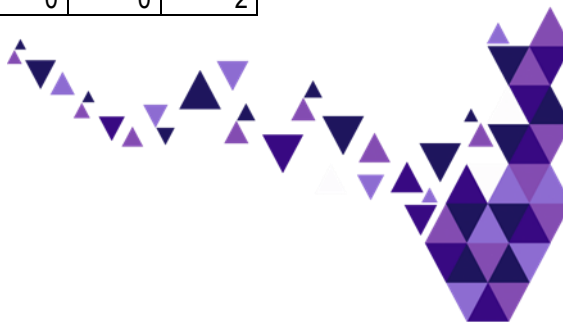
**Fuente:** Sistema Informático de Control de la Investigación del Ministerio Público -SICOMP-

En la tabla 13, se muestran los casos atendidos durante el mes de junio de 2019. Aumentó el número de casos y los tipos penales, con un total de 19 casos. El 68% de la totalidad de los casos corresponden a violencia contra la mujer. El segundo delito más frecuente fue maltrato contra personas menores de edad con el 16% de casos con adolescentes femeninas del rango de 13 a 18 años de edad.

**Tabla 14**

*Ingreso de casos por delito del mes de julio del año 2019*

	0-12	13-18	19-30	31-45	46-59	TOTAL
	víctima directa					
	F	F	F	F	F	
Agresión sexual	0	1	1	0	0	2
Maltrato contra personas menores de edad	2	3	0	0	0	5
Violación	0	2	0	0	0	2



Violencia contra la mujer	0	0	3	4	1	8
---------------------------	---	---	---	---	---	---

**Fuente:** Sistema Informático de Control de la Investigación del Ministerio Público -SICOMP-

En la tabla 14, se plasma el ingreso de casos por delitos en el mes de julio del 2019, con el total de 17 casos atendidos. Los delitos más frecuentes fueron violencia contra la mujer y maltrato contra personas menores de edad, comprendiendo un 47% y 29% respectivamente.

**Tabla 15**

*Ingreso de casos por delito del mes de agosto del año 2019*

	0-12		13-18	19-30	31-45	46-59	TOTAL
	víctima directa		víctima directa	víctima directa	víctima directa	víctima directa	
	F	M	F	F	F	F	
Agresión sexual	0	0	1	1	0	0	2
Comercialización o difusión de pornografía de personas	0	1	0	0	0	0	1
Maltrato contra personas menores de edad	0	0	2	0	0	0	2
Violación	1	0	0	1	0	0	2
Violación a la intimidad sexual	0	0	1	0	0	0	1
Violación agravada	0	0	0	1	0	0	1
Violencia contra la mujer	0	0	0	2	3	1	6

**Fuente:** Sistema Informático de Control de la Investigación del Ministerio Público -SICOMP-

Respecto a la tabla 15, los casos ingresados fueron por tipos penales más variables. Se atendieron víctimas por delitos de agresión sexual, comercialización o difusión de pornografía de personas, maltrato contra personas menores de edad, violación, violación a la intimidad sexual, violación agravada y violencia contra la mujer. En el mes de agosto, se atendió la totalidad de 15 casos, de los cuales 6 casos se ingresaron por el delito de violencia contra la mujer, en sus diferentes manifestaciones, y 2 casos por el delito de agresión sexual, maltrato contra personas menores de edad y violación. Durante el mes de septiembre se atendieron 8 casos. En este mes disminuyeron los tipos penales, siendo igual los más frecuentes: maltrato contra personas menores de edad y violencia contra la mujer. El maltrato contra personas menores de edad ha sido 1 caso contra niña víctima, 1 caso contra niño víctima y 1 caso más contra adolescente femenina. Los casos de violencia contra la mujer la mayoría de los casos las víctimas se encontraban dentro del rango de edad de 19 a 30 años.



**Tabla 16**

*Ingreso de casos por delito del mes de septiembre del año 2019*

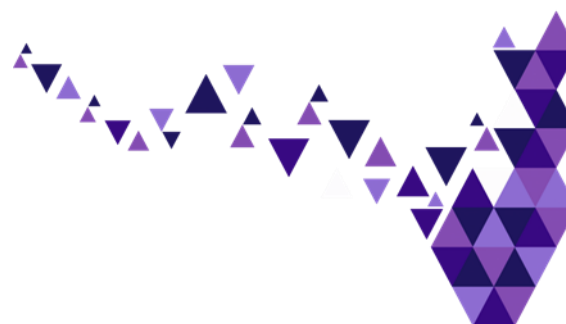
	0-12		13-18	19-31	TOTAL
	víctima directa		víctima directa	víctima directa	
	F	M	F	F	
Maltrato contra personas menores de edad	1	1	1	0	3
Plagio o secuestro	0	0	2	0	2
Violencia contra la mujer	0	0	1	2	3

**Fuente:** Sistema Informático de Control de la Investigación del Ministerio Público -SICOMP-

De los meses de enero a septiembre del 2019 ilustrados y desarrollados se puede reflejar, que efectivamente, el delito más cometido en el Puerto de San José ha sido violencia contra la mujer en sus distintas manifestaciones. El segundo delito más frecuente ha sido maltrato contra personas menores de edad. Lo que refrenda la participación del Programa de Prevención de la Violencia y el delito en mujeres, niñez y adolescencia, ya que son las víctimas más frecuentes en Escuintla. La red de derivación, dentro de la oficina de atención a la víctima del Ministerio Público, actualmente atiende por igual a víctimas mujeres, niñez y adolescencia. No obstante, es indispensable el reforzar la red de protección integral a niñez y adolescencia, ya que su atención y protección es especializada, debe atenderse prioridades diferentes en sus necesidades básicas.

El registro o control de finalización del sistema de derivación se lleva a cabo en el SICOMP, donde se registra el seguimiento de casos derivados. Se realiza por medio de llamada telefónica a la víctima y a la institución a la que se derivó. Para establecer si efectivamente se está dando el tratamiento respectivo. En las reuniones mensuales de la red también los miembros de las mismas, a quienes se les ha derivado víctimas, comentan el seguimiento de dichos casos.

En el caso que no exista el tipo de atención que la víctima necesita en la red de derivación local del Puerto de San José, se remite a las instituciones gubernamentales y no gubernamentales que se encuentran en la cabecera departamental. Ya que es donde se centraliza o se encuentran representantes de la mayoría de las instituciones clave en la derivación de víctimas. En casos de procesos legales, se derivan a las víctimas a CAIMUS/GGM y Bufetes Populares de las Universidades con que cuentan sede en el departamento de Escuintla.





Los mecanismos utilizados para coordinar la derivación de las víctimas, se utiliza una ficha de referencia de atención a la víctima dentro de la red de derivación. La cual, con sello de recibido, se adjunta al expediente físico de cada víctima. En dicha ficha de referencia, se debe establecer el nivel de riesgo que corre la víctima.

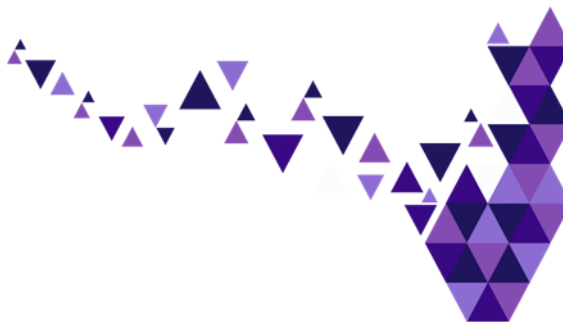
Los niveles de riesgo cuentan con 3 clasificaciones: **a) nivel uno:** corresponde a agresiones psicológicas, amenazas, la víctima no tiene capacidades disminuidas, no se encuentra en estado de embarazo, no se utilizaron armas y objetos punzo-cortantes, no existen antecedentes de denuncia, no está en riesgo la integridad física y psíquica de la persona; **b) nivel dos:** hay lesiones físicas en menor grado o de carácter leve, agresiones psicológicas, amenazas a su integridad física, psicológica y social, amenazas, hay antecedentes de violencia, existen denuncias anteriores o no, la víctima está en riesgo; y **c) nivel tres:** Ya hay daños físicos graves, que esté en riesgo la vida de la víctima que puedan ocasionar hasta la muerte, agresiones psicológicas, amenazas de muerte, ya antecedentes de violencia, fue obligada a tener relaciones sexo-genitales, pertenencia, manejo de armas blancas o de fuego, casos de menores de edad y/o personas de tercera edad en estado de vulnerabilidad.

#### Hallazgos relevantes:

El encargado de la red de derivación local de la fiscalía del Puerto de San José, informa por escrito a la coordinación nacional de las OAV la actualización de los datos de las instituciones que son parte de su red de derivación local, Se presenta y carga por medio del Sistema Informático de Control de la Investigación del Ministerio Público (SICOMP). Así mismo, ha definido estrategias generales de acción en las respectivas áreas geográficas del Puerto de San José, Escuintla. La fiscalía municipal del Puerto de San José cubre Masagua, Iztapa y Puerto de San José. En cada municipio los índices y dinámica de violencia es diferente. En Masagua existe un foco muy alto de violencia sexual, en Iztapa, la violencia es menor, pero es una zona donde vive mucho narcotraficante; mientras que en el Puerto de San José, es mayor la violencia contra la mujer.

A su vez, ha realizado propuestas para mejorar las relaciones y mecanismos de coordinación y cooperación de la red local para la atención de víctimas, tales como:

- Buena relación interpersonal
- En el centro de salud han dimitido de las Psicólogas por políticas internas, lo que ha reflejado en una disminución del servicio y seguimiento psicológico en la atención a mujeres víctimas de violencia.
- La municipalidad gestionó la contratación de una Psicóloga (Psicóloga que anteriormente laboraba en el centro de salud). Por lo que se propone seguir con la participación del personal ya identificado en la región, así como la ampliación de personal para brindar dicho servicio.
- Gestionar con los encargados el Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) de las universidades que cuentan con sede en este municipio, puedan realizar sus prácticas







profesionales, para poder apoyar con los servicios que proporciona a las mujeres víctimas de violencia.

Para las acciones necesarias para fortalecer el funcionamiento de la red y fiscalía municipal del Puerto de San José, se propone contar de febrero a noviembre del año 2020 con universitarios que se encuentren en el ejercicio profesional supervisado (EPS) de las universidades que cuentan con sede en este municipio.

- Red de derivación local de Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla:

Las redes de derivación se crean desde el año 2003, mediante los Acuerdos emitidos por el Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, en los Acuerdos 34-2003 y 35-2003. Sin embargo, en la Instrucción General 4-2014 que contiene el Protocolo de Atención Integral a Víctimas del Delito, que establece las estrategias y los principios bajo los cuales debe brindarse atención integral con calidad y calidez a las niñas, niños y adolescentes.

Para la creación de esta red de derivación se realizó el acta de su constitución, a través de la oficina de atención a la víctima de la fiscalía municipal de Santa Lucía Cotzumalguapa, con fecha 28 de marzo de 2014. Lo cual, formalizó la creación de la misma en donde conste el compromiso adquirido por las partes firmantes, atendiendo lo regulado en el artículo 20 del Acuerdo 35-2003 del Ministerio Público que contiene el reglamento de organización y funcionamiento de las redes de derivación locales para atención a víctimas.

### **Cobertura de la red:**

Los servicios que prestan los miembros de la red de derivación de Santa Lucía Cotzumalguapa, en la medida de sus posibilidades y que correspondan según la naturaleza y especialidad de cada una de ellas, son plasmados por la encargada de la misma de la siguiente manera:

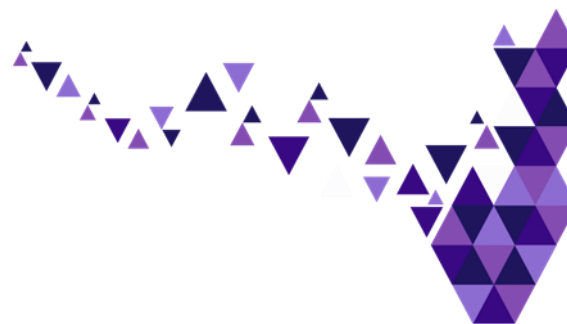
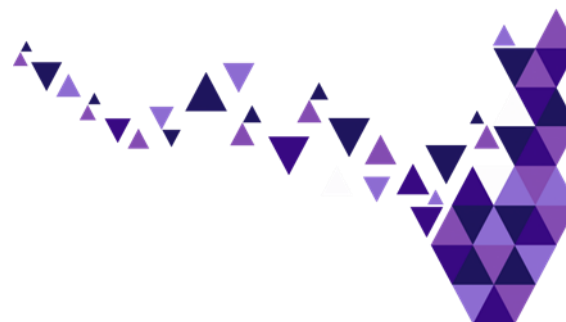


Tabla 17

*Tipos de apoyo y servicios de la red de derivación local de Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla.*

<b>APOYO O SERVICIO</b>	<b>SE APLICA (SI/NO)</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>PROGRAMAS (forma en que lo aplica)</b>
<b>Atención psicológica y/o psiquiátrica</b>	SI	- Centro de Salud - Hospital Nacional	Se realiza un plan terapéutico para establecer le número de sesiones necesarias, según el caso de la víctima.
<b>Atención médica</b>	SI	- Centro de Salud - Hospital Nacional - IGSS	Brindan servicios de atención médica básica y de emergencia.
<b>Asesoría legal</b>	SI	- Trabajadora Social de la Municipalidad - Ministerio Público - Juzgado de primera instancia - Juzgado de paz - Bufete de UMG	Brindan asesoramiento, dirección y procuración en casos civiles, de familia y penales.
<b>Albergue, alimentación, vestuario, transporte</b>	NO	- MP	La fiscalía municipal de Santa Lucía Cotzumalguapa, únicamente cuenta en el almacén con un “kit de dignidad” que consiste en un pants y un sudadero de tallas grandes. Lo cual, por el clima del área geográfica no resulta funcional.
<b>Comunicación y promoción social</b>	SI	- Departamento de comunicación del MP	Para hacer comunicaciones oficiales debe estar autorizado por el fiscal distrital. Este departamento es quien promueve la red de derivación.

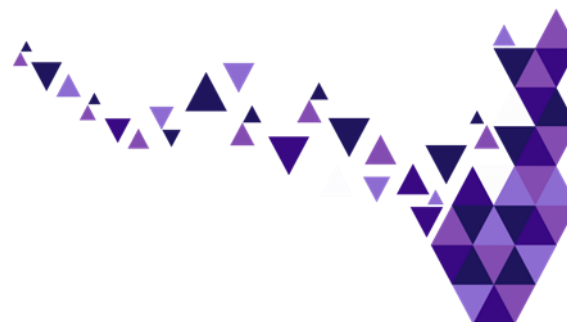


<b>Servicios educativos</b>	SI	- Supervisión del Ministerio de Educación - Asociación Maná de Vida - Asociación Vida para Niños	Se gestiona ante las autoridades locales del Ministerio de Educación para inscripciones de niñez y adolescencia en el ciclo escolar. Así mismo las asociaciones mencionadas aportan con becas académicas totales y parciales.
<b>Capacitación laboral o de otro tipo</b>	SI	-Municipalidad - Centros religiosos	En la Municipalidad cuentan con el proyecto escuela para padres. Los centros religiosos dan o solicitan capacitaciones.
<b>Servicios de intérprete</b>	NO		
<b>Otros servicios afines</b>	SI	-Oficina Municipal de Protección Integral de Niñez y Adolescencia (OMPINA)	La OMPINA realiza actividades recreativas con niñez y adolescencia

**Fuente:** Elaboración propia, con datos proporcionados en la entrevista entablada con la encargada de la oficina de atención a la víctima -OAV- de la fiscalía municipal de Santa Lucía Cotzumalguapa.

### Alcance de la red:

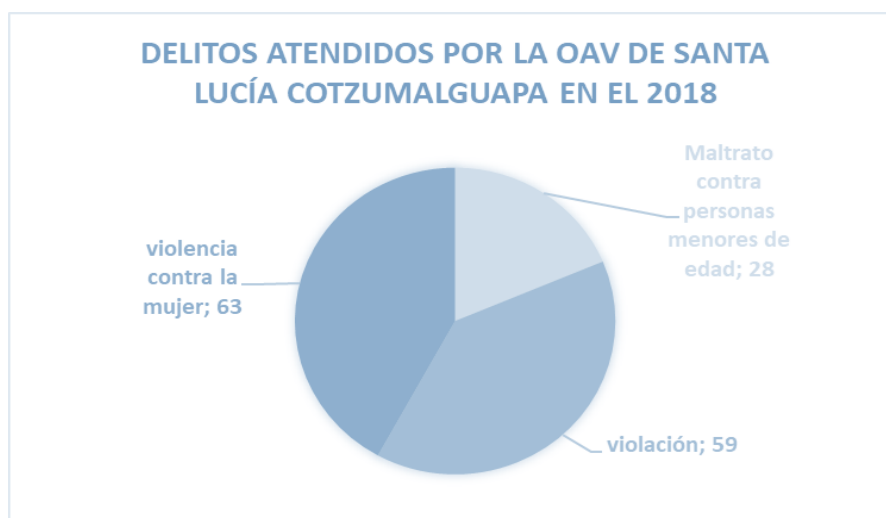
Las usuarias y los usuarios que más deriva al sistema de atención la red de derivación local para atención a víctimas de Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla son mujeres, niñas y adolescentes. Los casos contra víctimas masculinas son, por mucho, menos que contra víctimas femeninas. Para el control o registro de las víctimas que son derivadas por parte de la red de derivación de Santa Lucía Cotzumalguapa, se utilizan los siguientes medios:



- Se genera una boleta de registro en el SICOMP, en el que se consigna un número de expediente de la OAV
- Auxiliar fiscal oficia a la Psicóloga para la atención psicológica
- Psicóloga realiza informe y diagnóstico psicológico
- Psicóloga hace ficha de derivación y remite a la víctima a donde corresponde

### Gráfico 1

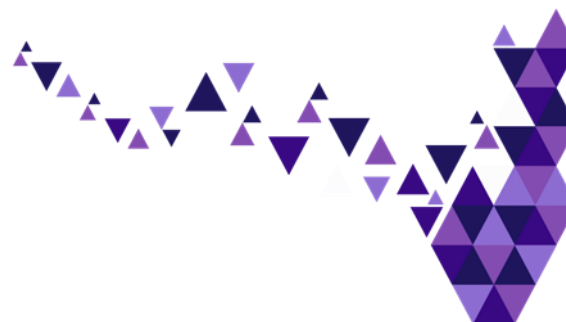
Número de casos atendidos por la OAV de Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla en el 2018.



**Fuente:** Elaboración propia, con datos del Sistema Informático de Control de la Investigación del Ministerio Público -SICOMP- proporcionados en la entrevista entablada con la encargada de la oficina de atención a la víctima -OAV- de la fiscalía municipal de Santa Lucía Cotzumalguapa.

Durante el año 2018 se atendieron 171 casos en la oficina de atención a la víctima de la fiscalía municipal de Santa Lucía Cotzumalguapa. Los delitos atendidos fueron actividades sexuales remuneradas con personas, agresión sexual, amenazas, lesiones leves, maltrato contra personas menores de edad, violación, violación a la intimidad sexual y violencia contra la mujer.

El delito que más fue denunciado fue violencia contra la mujer, en sus diferentes manifestaciones, constituyendo el 37% de los casos atendidos durante ese año, con 63 víctimas atendidas; el segundo más alto, fue violación con el 35%, con 59 casos atendidos; y el tercer delito más denunciado fue maltrato contra personas menores de edad con un 16% de la totalidad de los casos atendidos en el 2018, con 28 casos.



**Tabla 18**

Casos atendidos por la OAV de la fiscalía municipal del Puerto Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla de enero a diciembre del 2018.

	0-12		13-18		19-31		31-45		46-59		60-más		NA		TOTAL
	víctima directa		víctima directa		víctima directa		víctima directa		víctima directa		víctima directa		víctima directa		
	F	M	F	M	F	F	M	F	F	F	F	F			
Actividades sexuales remuneradas con personas	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
Agresión sexual	3	2	5	0	2	0	0	0	0	0	0	3	15		
Amenazas	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1		
Lesiones leves	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1		
Maltrato contra personas menores de edad	3	2	15	4	0	0	0	0	0	0	0	4	28		
Violación	14	2	21	0	10	1	0	0	0	1	10	59			
Violación a la intimidad sexual	0	0	0	0	2	0	1	0	0	0	0	3			
Violencia contra la mujer	0	2	3	0	26	19	0	8	1	4	63				

**Fuente:** Sistema Informático de Control de la Investigación del Ministerio Público -SICOMP-

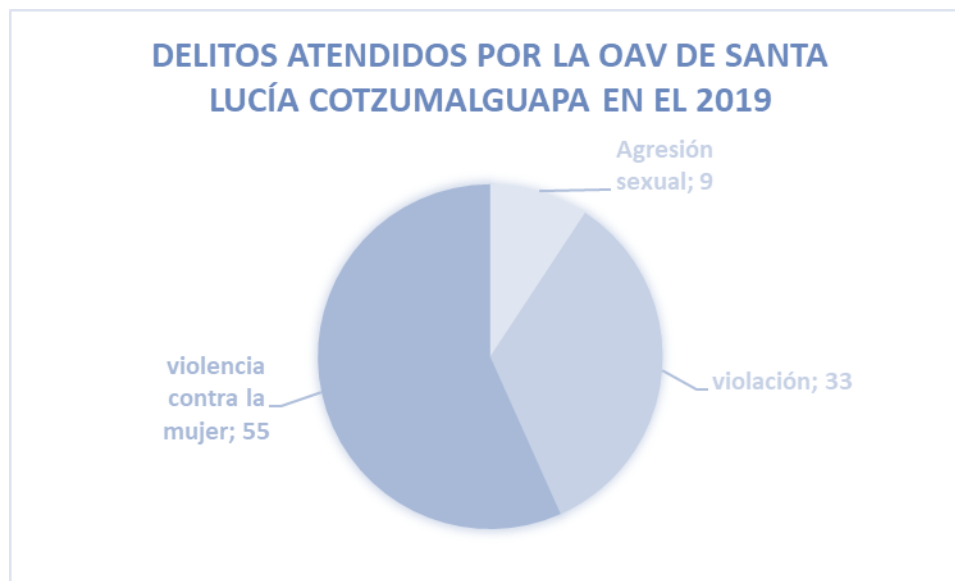
El mayor número de casos de violencia contra la mujer fueron atendidos contra mujeres como víctimas directas en el rango de edad de 19 a 30 años. Mientras que el delito de violación, la mayoría de los casos fueron contra adolescentes femeninas dentro del rango de edad de 13 a 18 años.

En los casos de maltrato contra personas menores de edad, las adolescentes son casi 4 veces más vulneradas que los adolescentes, ya que, durante el año 2018 se conocieron 15 casos contra adolescentes femeninas y 4 casos contra adolescentes masculinos. Ahora bien, en el caso de violación las adolescentes fueron víctimas en 21 casos, y ningún caso registrado en el caso de los adolescentes dentro del rango de 13 a 18 años de edad.



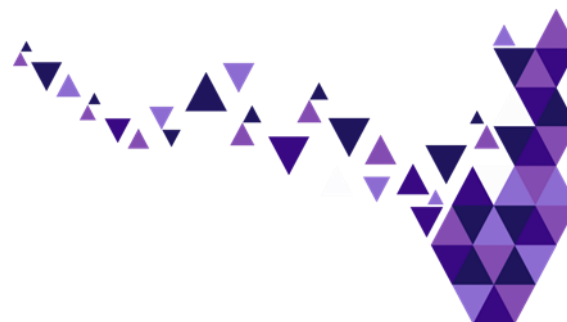
## Gráfico 2

Número de casos atendidos por la OAV de Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla en el 2019.



**Fuente:** Elaboración propia, con datos del Sistema Informático de Control de la Investigación del Ministerio Público -SICOMP- proporcionados en la entrevista entablada con la encargada de la oficina de atención a la víctima -OAV- de la fiscalía municipal de Santa Lucía Cotzumalguapa.

En cuanto a los delitos cometidos con mayor frecuencia, la gráfica anterior muestra que el delito de VCM es el que mayor número reporta, con 55 casos conocidos por violencia contra la mujer, y que representan el 51% de la totalidad de casos del año 2019. Al delito de Violación le corresponde al 31% con 33 casos atendidos. El tercer delito más cometido durante este año, fue agresión sexual con 9 casos, correspondiente un 8% de la totalidad de casos conocidos.



**Tabla 19**

*Casos atendidos por la OAV de la fiscalía municipal de Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla de enero a octubre del 2019.*

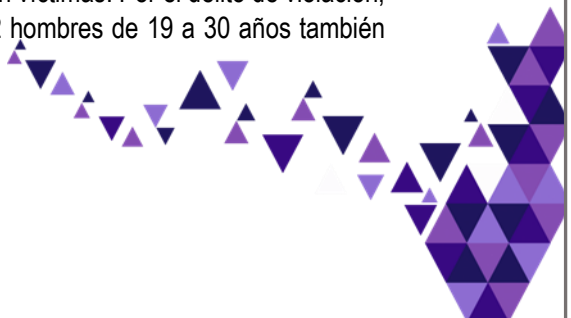
	0-12		13-18		19-31		31-45	46-59	NA	TOTAL
	víctima colateral		víctima directa		víctima directa		víctima directa	víctima directa	víctima directa	
	F	F M	F M	F M	F M	F	F	F		
Agresión sexual	0	5 1	3 0	0 0	0 0	0	0	0	9	
Hurto	0	0 0	0 0	1 0	0	0	0	0	1	
Maltrato contra personas menores de edad	0	1 3	4 0	0 0	0	0	0	0	8	
Negación de asistencia económica	0	0 0	0 0	1 0	0	0	0	0	1	
Violación	1	3 0	13 3	7 2	1	0	3	33		
Violación a la intimidad sexual	0	0 0	0 0	0 0	1	0	0	1		
Violencia contra la mujer	0	0 0	2 0	27 0	18	8	0	55		

**Fuente:** Sistema Informático de Control de la Investigación del Ministerio Público -SICOMP-

En la tabla 19, en cuanto a adolescentes de 13 a 18 años, fueron víctimas por violación en 13 casos. Trágicamente, las niñas fueron víctimas de 5 casos por agresión sexual. La cantidad de casos descrita, refleja que dentro del territorio que conoce Santa Lucía Cotzumalguapa, la oficina de atención a la víctima de esta fiscalía municipal conoce más casos contra mujeres, niñas y adolescentes que vulneran el bien jurídico tutelado de la libertad e indemnidad sexual de las personas.

De conformidad con la tabla 19, que contiene por la OAV de la fiscalía municipal de Santa Lucía Cotzumalguapa, de enero a octubre del 2019. se atendieron 108 casos en total en la oficina de atención a la víctima, los cuales se desglosan de la siguiente manera: . Los delitos más con mayor número de casos atendidos fueron violencia contra la mujer, violación y agresión sexual. En el año 2018 los delitos más cometidos fueron casi los mismos, a diferencia que, en lugar de agresión sexual fue maltrato contra personas menores de edad. Según los datos contenidos en la tabla 18.

En el caso de víctimas masculinas, se registraron 9 casos de los 108 casos atendidos durante el mes de enero a octubre del 2019 por la oficina de atención a la víctima de la fiscalía municipal de Santa Lucía Cotzumalguapa, lo que representa un 8% de la totalidad de los casos. Por el delito de maltrato contra personas menores de edad se registraron 3 casos donde niños de 0 a 12 años fueron víctimas. Por el delito de violación, fueron víctimas directas 3 adolescentes masculinos de 13 a 18 años, y 2 hombres de 19 a 30 años también





fueron víctimas directas por el mismo delito. Sin embargo, no deja de inquietar que, de los 108 casos atendidos, 99 hayan sido víctimas femeninas.

La oficina de atención a la víctima de la fiscalía municipal de Santa Lucía Cotzumalguapa, lleva el registro de ingresos de casos en el SICOMP. Así mismo, para el registro o control de finalización del sistema de derivación se ingresa dentro del mismo sistema virtual, SICOMP. No obstante, para el seguimiento y finalización de los casos atendidos y derivados a la red, se realiza por medio de llamada telefónica a la víctima directamente o a la entidad a la que se derivó. En el caso que no exista el tipo de atención que la víctima necesita en la red de derivación local, se resguarda a la víctima de su agresor de manera inmediata. Posterior, se deriva a casa de abrigo para mujeres víctimas de violencia en Chimaltenango o en la ciudad de Guatemala. Pero en ocasiones las mujeres víctimas no acceden, ya que son alejadas de su núcleo familiar e hijos.

En la red de derivación local de Santa Lucía Cotzumalguapa, para coordinar la derivación de las víctimas, se utilizan los siguientes mecanismos:

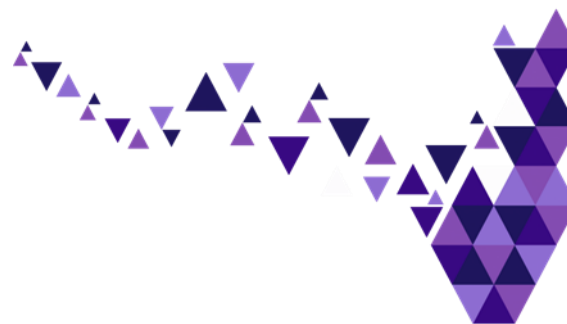
- Ficha de derivación y de referencia a miembro de la red de derivación (se adjunta ejemplo en el apartado de anexos);
- Vía telefónica a la entidad donde se derivará a la víctima; y
- Sistema virtual SICOMP.

Las limitantes que se identifican para la derivación a víctimas del delito son la falta de recursos económicos de la víctima e institución. Así como el apoyo primario (familia) de la víctima, ya que presiona para que no siga con el proceso penal o de atención psicológica.

### **Hallazgos relevantes:**

En cuanto a su cobertura, la red de derivación local de Santa Lucía Cotzumalguapa atiende las siguientes áreas geográficas: Sipacate, Santa Lucía Cotzumalguapa, La Gomera, La Democracia, Siquinalá, San Miguel Pochuta (Chimaltenango) y San Pedro Yepocapa (Chimaltenango). Se han definido estrategias generales de acción en sus respectivas áreas geográficas con un mapeo que contiene las instituciones de la red, horario de atención, personas a quienes puede derivarse según el lugar y el delito.

Para mejorar las relaciones y mecanismos de coordinación y cooperación de la red local para la atención de víctimas, la coordinación nacional de las redes de derivación, convoca 3 veces al año a los encargados de la OAV y de las redes de derivación. Se ha propuesto capacitación en relaciona derechos victimológicos a personal de la red. Así mismo, en la reunión mensual de la red se promueve mejor las relaciones interpersonales. Para fortalecer el funcionamiento de la red y fiscalía municipal de Santa Lucía Cotzumalguapa, or parte de la Dirección de coordinación de atención a la víctima (DCAV), se realiza una reunión de las redes de derivación por parte de la Coordinadora Nacional.







## FASE 2

La segunda fase del diagnóstico se llevó a desarrolló mediante mesas técnicas, las mismas se llevaron a cabo en reuniones extraordinarias de la red de derivación local de Escuintla, Escuintla con miembros que prestan servicios médicos, legales, psicológicos, sociales y de prevención. El objetivo principal de la mesa técnica es el levantamiento de información por medio de la metodología participativa DRAFPO (debilidades, resistencias, amenazas, fortalezas, potencialidades y oportunidades) para determinar la efectividad y buen funcionamiento de los miembros de la red dentro del sistema de derivación. Dicha información complementa el presente informe final del diagnóstico de efectividad y buen funcionamiento de las redes de derivación del departamento de Escuintla. El objetivo de dichas mesas técnicas también fue provocar el dialogo con los miembros de un mismo programa sobre las necesidades que imperan en cada una de las instituciones miembros.

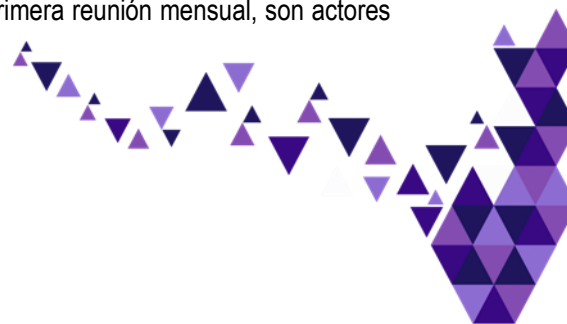
Dentro del instrumento de investigación de la metodología participativa DRAFPO, se incorporaron apartados para establecer la competencia territorial de cada una de las instituciones participantes, y la identificación de las instituciones que deriva y le derivan dentro del sistema de derivación. Lo cual se desarrolla en los próximos apartados. Así mismo, antes de llevar a cabo las mesas técnicas, se realizó un mapeo institucional para establecer los miembros que actualmente participan en la red de derivación local de Escuintla, Escuintla, del cual se hace contraste respectivo.

### **Correlación de participación de los miembros de la red de derivación local de Escuintla, Escuintla:**

En la primera fase del diagnóstico sobre la efectividad y buen funcionamiento de las redes de derivación local del departamento de Escuintla, se desarrolló un apartado específico sobre la integración y miembros que conforman las redes de derivación local activas en los municipios del Puerto de San José, Santa Lucía Cotzumalguapa y Escuintla. En esta segunda fase del diagnóstico, se trabajó con la perspectiva de los miembros que conforman la red de derivación local de Escuintla, Escuintla; por ser la red conformada con mayor antigüedad y con quien ha estado trabajando el Programa con tiempo de antelación. Por ello, es importante realizar un contraste con los miembros que conforman la red, con los miembros que participan activamente en la red.

Durante la segunda fase del presente diagnóstico, se realizó un mapeo institucional para actualizar y determinar qué instituciones participarían en el desarrollo de las mesas técnicas. Los resultados de la matriz para el mapeo de las instituciones que conforman la red, según el servicio que prestan, se contrastaron en dos momentos. Un primer momento, de manera referencial, con el directorio de la red de derivación local del municipio de Escuintla; y un segundo momento, contrastando con los listados de participación a las reuniones extraordinarias de la red en las que se llevaron a cabo las mesas técnicas. Para validar las instituciones que efectivamente participan de manera activa en el sistema de derivación de la cabecera departamental de Escuintla.

El primer contraste del mapeo se realizó con los miembros de la red que se encuentran presentes en el directorio de la red. Por lo que la encargada de la red de derivación local de Escuintla, Escuintla proporcionó un listado de miembros que, pese a que no estuvieron presentes en la primera reunión mensual, son actores



importantes y activos dentro de la red. Mismos actores que se encuentran enlistados en el directorio con que cuenta la oficina de atención a la víctima -OAV- de la fiscalía distrital de Escuintla del Ministerio Público.

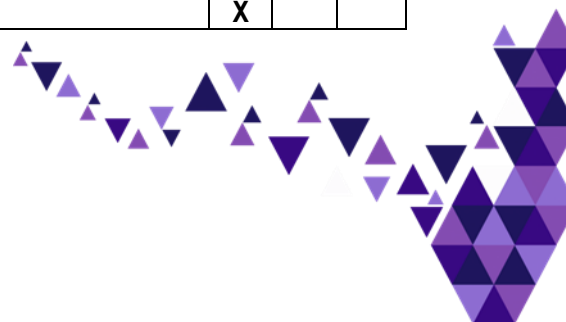
El segundo momento del contraste del mapeo institucional de los miembros de la red de derivación local de la cabecera departamental de Escuintla, se hizo con el listado de participantes que estuvieron presentes en las reuniones extraordinarias de la red en las que se llevaron a cabo las mesas técnicas. Lo que evidencia cuáles son las instituciones que, pese a que se encuentren en el directorio de la red, participan activamente en las reuniones de la red de derivación local. No obstante, se hace la acotación que no todos los miembros les es posible participar en todas y cada una de las reuniones mensuales de la red. Pero, como se mencionó en el primer momento del contraste, hay instituciones que no han podido estar presentes en la primera reunión mensual de la red de derivación, pero son miembros importantes y activos dentro del sistema de derivación.

Para el desarrollo de los dos momentos del contraste se unificó en una tabla. En la columna de institución, se plasmó el nombre de la organización que forma o ha formado parte del sistema de derivación de la red de la cabecera departamental de Escuintla. En la columna de directorio, se establece si la institución se encuentra en el directorio electrónico con que cuenta la OAV-MP de la fiscalía distrital de Escuintla. En la columna de mapeo, se realiza la validación si la institución forma parte del mapeo institucional que se realizó en la primera reunión ordinaria mensual de 2020; lo que evidencia su participación activa en las reuniones ordinarias de la red. Mientras que en la columna de mesas técnicas, se verifica si la institución participó activamente en el desarrollo de las mesas técnicas dentro de la metodología participativa DRAFPO. Cabe mencionar, que en la siguiente tabla de contraste no se realizó división por programas, según los servicios que presta la institución, ya que varias de ellas prestan más de un servicio.

**Tabla 20**

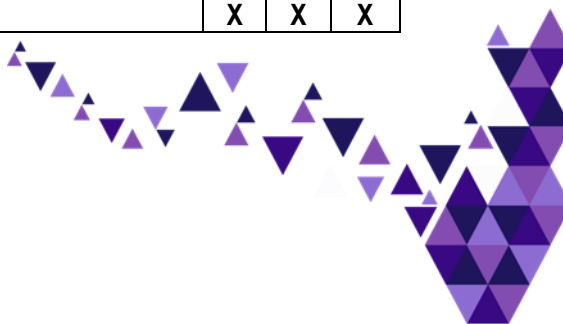
*Correlación de participación de los miembros de la red de derivación local de Escuintla, Escuintla*

No.	INSTITUCIÓN	DIRECTORIO	MAPEO	MESAS TÉCNICAS
1	Academia de Las Lenguas Mayas (k'ulb'íl Yol Twitz Paxil)	X		
2	Alcalde indígena de Palín Escuintla	X		
3	Asociación de Mujeres Amigas por la Paz	X		
4	Asociación de Mujeres Escuintlecas para el Desarrollo – AMEDIS	X	X	X
5	Asociación de Mujeres Vamos Adelante, Ixog Taq Peet	X		
6	Asociación Líder Comunitario Juvenil de Escuintla -ALCJ-	X	X	X
7	Asociación Maná de Vida	X		X
8	Asociación Movimiento Juvenil Construyendo Sueños, MJCS		X	X
9	Asociación Palineca Rajawal Tinimit	X		
10	Asociación Pro Bienestar de la Familia de Guatemala - APROFAM	X	X	X
11	Asociación Rescatando Sueños	X		



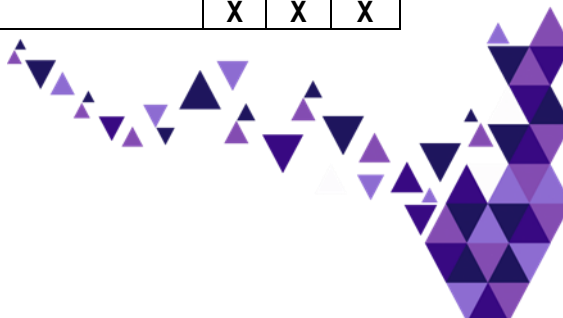


No.	INSTITUCIÓN	DIRECTOR	MAPEO	MESAS TÉCNICAS
12	Asociación Sida i Societat, SISO		X	X
13	Asociación Vida Para Niños	X	X	X
14	Bomberos Voluntarios	X		X
15	Bufete Popular Centro Universitario del Sur, Universidad San Carlos de Guatemala USAC	X		
16	Bufete Popular de la Universidad Mariano Gálvez UMG	X		
17	Bufete Popular de la Universidad Rafael Landívar URL	X		
18	Cáritas Arquideocesana Escuintla	X		
19	Casa de la Cultura de Escuintla	X	X	X
20	Centro de Atención Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia - GGM CAIMUS	X	X	X
21	Centro de Atención Permanente - CAP	X		
22	Centro de Mediación del Organismo Judicial	X		
23	Centro de Salud de Escuintla	X	X	X
24	Centro de salud de Guanagazapa	X		
25	Clínica de Atención Integral - UAI	X		X
26	Clínica No. 8 Especializada de Violencia Sexual, Hospital Nacional Regional de Escuintla	X		X
27	Comisión Departamental de Discapacidad Escuintla CODEDIS	X	X	X
28	Comisión Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI- Escuintla	X	X	X
29	Comisión Presidencial de Derechos Humanos COPREDEH, Delegación Escuintla	X	X	
30	Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-	X		
31	Comunidad Lingüística Poqoman (Poqom Lok'q'Orb'al)	X		
32	Consejo Nacional de la Juventud, CONJUVE			X
33	Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima, IDPP	X	X	X
34	Cruz Roja Guatemalteca	X		
35	Dirección Municipal de la Mujer - DMM	X	X	X
36	Dirección del Área de Salud de Escuintla, DASE	X	X	X
37	Dirección Departamental de Educación de Escuintla DIDEDUC	X	X	X
38	Dirección Especializada de Investigación Criminal, DEIC			X
39	Fiscalía Distrital de Escuintla Ministerio Público	X	X	
40	Fiscalía de adolescentes en conflicto con la ley penal en Escuintla		X	X
41	Formula Gay y Trans en Acción FOGATA	X		
42	Gobernación Departamental	X	X	
43	Hospital Nacional de Escuintla	X		X
44	Hospital IGSS Escuintla	X	X	X





No.	INSTITUCIÓN	DIRECTOR	MAPEO	MESAS TÉCNICAS
45	Hospital Nacional de Huehuetenango "Dr. Jorge Vides Molina"	X		
46	Hospital Nacional de la Amistad Japón-Guatemala	X		
47	Hospital Nacional Infantil Elisa Martínez	X		
48	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social - IGSS	X	X	X
49	Instituto Nacional de Ciencias Forenses - INACIF	X		X
50	Juzgado de Familia	X		
51	Juzgado de la Niñez y Adolescencia Penal de Escuintla	X		
52	Juzgado de Paz	X		
53	Juzgado de Paz de Guanagazapa	X		
54	Juzgado de 1ra. Instancia Penal de Delitos de Femicidio y Otras formas de VCM	X	X	
55	Juzgado de Primera Instancia Penal del Departamento de Escuintla	X		
56	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, MAGA (hogar rural)		X	
57	Ministerio Público Fiscalía de turno - MP	X	X	
58	Municipalidad De Guanagazapa	X		
59	Municipalidad de Palín	X		
60	Oficina de Atención a la Víctima -OAV- Comisaria No. 31 Policia Nacional Civil de Escuintla	X	X	X
61	Oficina de Atención a la Víctima, Ministerio Público de Escuintla	X	X	X
62	Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado Guatemala ODHAG	X		
63	Oficina Municipal de la Mujer - OMM	X		
64	Organización Conocimiento, responsabilidad, emprendimiento, Acción y representatividad -CREAR-	X	X	X
65	Policía Nacional Civil, Comisaría 31	X	X	X
66	Policía Nacional Civil, Prevención del Delito, Unidad de Género – PNC Escuintla	X	X	X
67	Procuraduría de los Derechos Humanos - PDH	X	X	
68	Procuraduría General de la Nación - PGN	X		X
69	Programa MILIAN	X		
70	Proyecto Capacity USAID/Proyecto Centroamérica	X		
71	Red Agua Azul, MTS		X	X
72	Red de Emprendimiento Juvenil -REDEJUVE-	X		
73	Red de Mujeres en Acción, RMA		X	X
74	Registro Nacional de las Personas -RENAP- Escuintla	X		
75	Registro Nacional de las Personas -RENAP- Guanagazapa	X		
76	Secretaría De Bienestar Social de la Presidencia	X		
77	Secretaría de Obras Sociales de Esposa del Alcalde SOSEA Guanagazapa	X		
78	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente - SOSEP	X		
79	Secretaría Presidencial de la Mujer - SEPREM	X	X	X



No.	INSTITUCIÓN	DIRECTORIO	MAPEO	MESAS TÉCNICAS
80	Sociedad Civil		X	X
81	Tribunal de Sentencia	X		
82	Unidad Para La Prevención Comunitaria De La Violencia, UPCV	X	X	X
	<b>TOTAL</b>	<b>73</b>	<b>35</b>	<b>37</b>

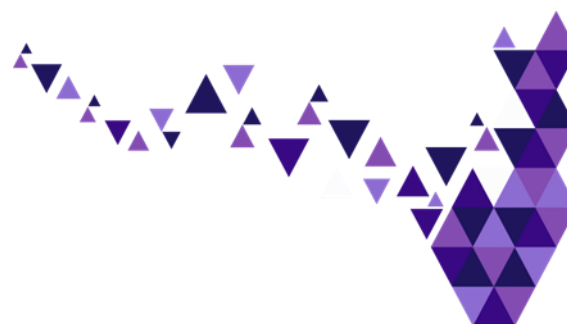
**Fuente:** Elaboración propia, con datos obtenidos de la participación y manifestación de los miembros de la red de derivación de Escuintla, Escuintla en las mesas técnicas.

Del contraste vemos que 82 instituciones pertenecen o han pertenecido a la red de derivación local de la cabecera de Escuintla. De estas instituciones, 73 son las que aparecen dentro del directorio electrónico de la OAV-MP de la fiscalía distrital. No obstante, 35 de ellas participan activamente en las reuniones ordinarias de la red de derivación durante el 2020. Así mismo, 37 de las instituciones participaron activamente en uno o más de las cinco mesas técnicas que se desarrollaron para esta fase del diagnóstico. Cabe resaltar, que esos totales no son el número de personas que participaron, tanto en las reuniones ordinarias de la red como en las mesas técnicas. Ya que, por institución, en ocasiones, participa más de una persona. De esa cuenta, se refleja en las reuniones ordinarias mensuales de la red una participación de 40 a 45 personas.

Por otro lado, dentro del directorio electrónico de la red se ven reflejados miembros de otros municipios del departamento. La ausencia de los mismos, podría atribuirse a que se han acuerpado otras redes de derivación en el departamento: Puerto de San José y Santa Lucía Cotzumalguapa. El contraste institucional de los miembros que conforman la red de derivación local de Escuintla, Escuintla denota la acertada necesidad de la actualización del directorio de la red, para su impresión y divulgación.

#### **Competencia territorial de atención a víctimas de los miembros de la red de derivación local de Escuintla, Escuintla:**

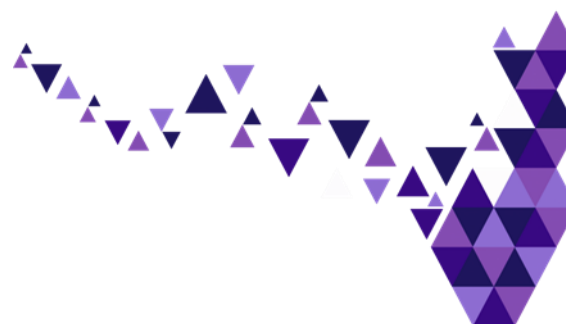
Ya que contamos con el contraste de los miembros que participan activamente en la red de derivación, es importante establecer cuál es su competencia territorial. El conocer su competencia territorial evidenciará la capacidad con que cuenta la institución para atender efectivamente a víctimas en el sistema de derivación.



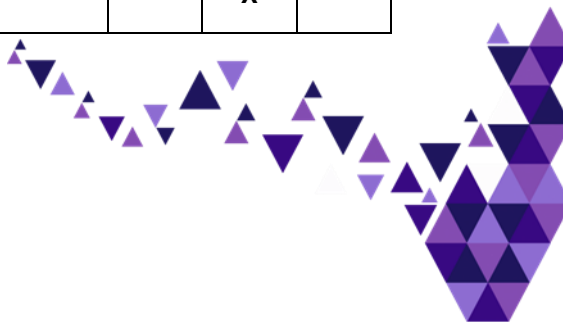
**Tabla 21**

*Cobertura territorial de los miembros de la red de derivación local de Escuintla, Escuintla*

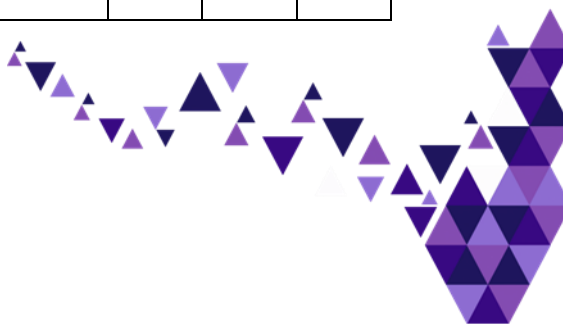
INSTITUCIÓN	¿Qué cobertura de atención tiene la institución a la que pertenece? (municipios o comunidades que atiende)	Departamento de Escuintla	Cabecera departamental	Algunos municipios
IGSS	Departamento de Escuintla	X		
INACIF	Nivel nacional, con sub sedes departamentales en Escuintla y Tiquisate. Sub sedes municipales en Puerto de San José y Santa Lucía Cotzumalguapa.			X
APROFAM	Departamento de Escuintla	X		
DASE	Departamento de Escuintla. En el departamento hay 36 puestos de salud y 2 de maternidad.	X		
MANÁ DE VIDA	Departamento de Escuintla	X		
UAI/HNE	Se atiende a nivel regional. En Escuintla, Santa Rosa, Sacatepéquez, Suchitepéquez, Ciudad capital, Amatitlán, entre otros.	X		
MP	Departamento de Escuintla	X		
DEIC	Departamento de Escuintla. En la delegación de DEIC existen 7 agentes investigadores que dan cobertura a los 14 municipios de Escuintla.	X		
OAV-PNC	Departamento de Escuintla	X		



INSTITUCIÓN	¿Qué cobertura de atención tiene la institución a la que pertenece? (municipios o comunidades que atiende)	Departamento de Escuintla	Cabecera departamental	Algunos municipios
MP Agencia fiscal de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, Escuintla.	Departamento de Escuintla. Los catorce municipios del departamento de Escuintla. Solo existe una agencia fiscal y un auxiliar fiscal I para todo el departamento que conoce los delitos cometidos por adolescentes. (Una sola agencia especializada y una sola persona a cargo en todo el departamento).	X		
PREVENCIÓN-PNC	Departamento de Escuintla	X		
Distrito región sur PNC	Departamento de Escuintla	X		
HNE	Cabecera departamental. Así como población que solicite servicios.		X	
PNC	Departamento de Escuintla	X		
PGN	Departamento de Escuintla y algunos municipios de Santa Rosa	X		
VIDA PARA NIÑOS	N/R			
GGM	Departamento de Escuintla	X		
IDPP	Departamento de Escuintla, en los municipios de Escuintla, Puerto de San José, Santa Lucía Cotzumalguapa, Palín, Nueva Concepción, Masagua.			X
SISO	Municipio de Escuintla, Puerto de San José, Santa Lucía Cotzumalguapa			X
AMEDIS	Municipio de Escuintla. A veces en Taxisco, Santa Rosa; o Puerto de San José, Escuintla		X	
RMA	Las comunidades del municipio de Escuintla		X	



INSTITUCIÓN	¿Qué cobertura de atención tiene la institución a la que pertenece? (municipios o comunidades que atiende)	Departamento de Escuintla	Cabecera departamental	Algunos municipios
MJCS	En el municipio de Escuintla, desde hace tres años		X	
CREAR	Participamos especialmente en departamento de Escuintla y sociabilizamos en otros departamentos	X		
CONADI	Cabecera departamental, Guanagazapa, Puerto de San José, Democracia y la Gomera del departamento de Escuintla			X
ALC	Escuintla, Palín, Masagua, La gomera			X
DIDEDUC	Departamento de Escuintla. En los municipios priorizados, con jóvenes del nivel medio ciclo básico y diversificado.			X
INTECAP	Programa de becas y capacitación en el departamento de Escuintla. Cuentan con tres centros de capacitación en el departamento de Escuintla: 2 en la cabecera departamental y 1 en Santa Lucía Cotzumalguapa			X
AGUA AZUL	Municipio de Escuintla		X	
BOMBEROS	N/R			
SEPREM	Departamento de Escuintla. Asesora y capacita en la Dirección Municipal de la Mujer DMM	X		
PNC	Nueva concepción, Puerto de San José, Santa Lucía Cotzumalguapa y cabecera del departamento de Escuintla			X
CODEDIS	En los 14 municipios del departamento de Escuintla	X		
CASA DE LA CULTURA	Nivel nacional.	X		





INSTITUCIÓN	¿Qué cobertura de atención tiene la institución a la que pertenece? (municipios o comunidades que atiende)	Departamento de Escuintla	Cabecera departamental	Algunos municipios
UPCV	Los 14 municipios del departamento de Escuintla	X		

**Fuente:** Elaboración propia, con datos obtenidos de la participación y manifestación de los miembros de la red de derivación de Escuintla, Escuintla en las mesas técnicas.

En el desarrollo de las mesas técnicas, dentro del instrumento de captación de datos se contempló un apartado donde cada miembro participante estableció la cobertura de atención tiene la institución a la que pertenece, es decir, los municipios o comunidades que atiende y deriva víctimas. La competencia territorial es diferente para cada una de ellas, en especial si se trata de una institución pública o privada.

En el caso de las instituciones públicas, la norma que les regula su creación establece la competencia territorial, estructura, organización y funcionamiento. Mientras que las instituciones privadas y las organizaciones no gubernamentales han determinado su competencia territorial según la capacidad operativa en presupuesto y personal con que cuentan.

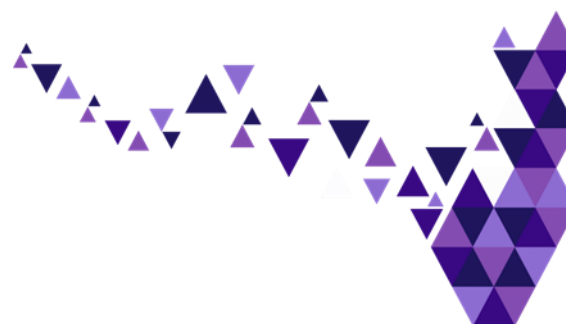
**Referencia y contrarreferencia de los miembros de la red de derivación local de Escuintla, Escuintla que participaron en las mesas técnicas:**

En el desarrollo de las mesas técnicas, a cada uno de los miembros de la red de derivación local de la cabecera departamental que participó, se les preguntó desde su perspectiva (experiencia y conocimiento) el número de víctimas que le derivan a su institución, las instituciones que le derivan víctimas, el número de víctimas que deriva su institución a otra, y las instituciones a las que deriva víctimas.

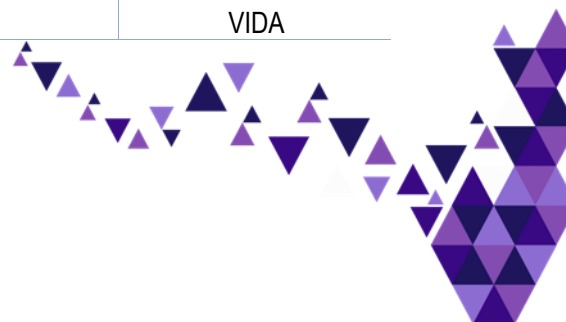
Lo cual se ve reflejado, según lo que respondió cada miembro, en la tabla siguiente:

**Tabla 22**

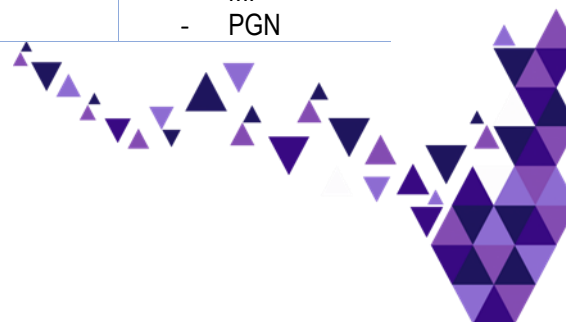
*Identificación de instituciones y número de víctimas derivadas por los miembros de la red de derivación local de Escuintla, Escuintla*



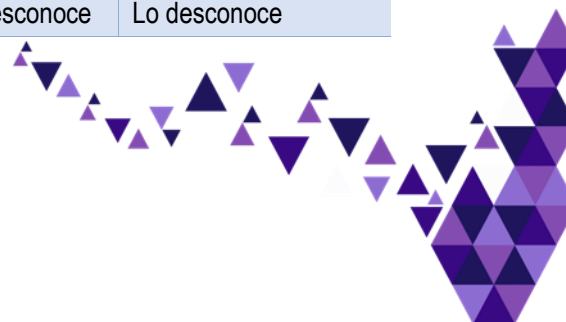
INSTITUCIÓN	¿Cuántas víctimas le derivan a su institución al mes?	¿Qué instituciones le derivan los casos a su institución?	¿Cuántas víctimas derivan su institución a otra al mes?	¿A qué instituciones deriva víctimas su institución?
IGSS	Lo desconoce	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bomberos</li> <li>- PGN</li> <li>- MP</li> <li>- PDH</li> <li>- PNC</li> <li>- HNE</li> </ul>	Lo desconoce	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PGN</li> <li>- MP</li> <li>- HNE</li> <li>- INACIF</li> </ul>
INACIF	90	<ul style="list-style-type: none"> <li>- OJ</li> <li>- MP</li> <li>- PGN</li> </ul>	No deriva	No deriva
APROFAM	Muy eventual	<ul style="list-style-type: none"> <li>- OJ</li> <li>- MSPAS</li> <li>- MINEDUC</li> </ul>	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MP</li> <li>- HNE</li> <li>- PGN</li> </ul>
DASE	16	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MP</li> <li>- OJ</li> </ul>	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>- HNE</li> <li>- MP</li> </ul>
MANÁ DE VIDA	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>- OJ</li> <li>- MP</li> </ul>	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Clínica de la Mujer Amatiltaneca (casa de la mujer Amatitlán).</li> <li>- Clínica del adolescente de Fundazucar</li> </ul>
HNE	40	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MP</li> <li>- OJ</li> <li>- MSPAS</li> <li>- MINEDUC</li> <li>- PNC</li> <li>- APROFAM</li> <li>- MANA DE VIDA</li> <li>- SBS</li> </ul>	20	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MP</li> <li>- Hospital de salud mental.</li> <li>- OJ</li> <li>- Hospital General San Juan de Dios.</li> <li>- SBS</li> <li>- CAIMUS</li> <li>- MANA DE VIDA</li> </ul>



INSTITUCIÓN	¿Cuántas víctimas le derivan a su institución al mes?	¿Qué instituciones le derivan los casos a su institución?	¿Cuántas víctimas derivan su institución a otra al mes?	¿A qué instituciones deriva víctimas su institución?
				- MANÁ REGALOS DE AMOR
UAI/HNE	12	- DASE - HNE	1	- MP - DACE - HNE
MP	40	- MSPAS - APROFAM - HNE	Lo desconoce	- HNE - PNC - MSPAS - VIDA PARA NIÑOS
DEIC	35	- MP - HNE	No deriva	- MP - PGN
OAV-PNC	60	- MP - OJ - PGN - HNE	45	- MP - OJ - PGN - HNE
MP Agencia fiscal de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, Escuintla.	10	- OAV-MP - MP - OJ	10	- INACIF - OJ - PGN
PREVENCIÓN-PNC	50	- MINEDUC - COCODES - PGN - OJ - MP	30	- MP - PGN - PDH - OAV-MP - DEIC - OJ
Distrito región sur PNC	Lo desconoce	Lo desconoce	Lo desconoce	- MP - PGN - OJ
PNC	57	- MP - OJ	25	- MP - PGN



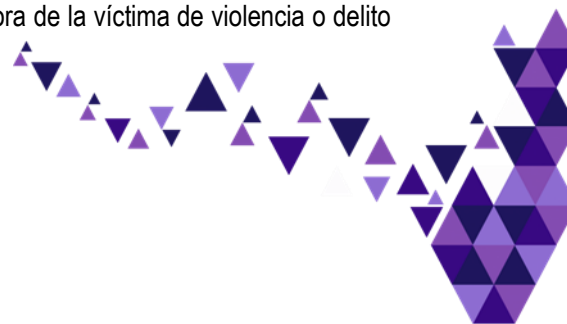
INSTITUCIÓN	¿Cuántas víctimas le derivan a su institución al mes?	¿Qué instituciones le derivan los casos a su institución?	¿Cuántas víctimas derivan su institución a otra al mes?	¿A qué instituciones deriva víctimas su institución?
		- PGN		
<b>PGN</b>	95	- MP - OJ - PNC - HNE - PDH	25	- MP - OJ - SBS - IDPP
<b>GGM</b>	60	- OJ - MP - OAV-PNC - MUNICIPALIDAD	20	- MP - OJ - OAV-PNC
<b>IDPP</b>	60	OJ	2	- MSPAS - Clínica Milián
<b>SISO</b>	5	Lo desconoce	3	- MP - PGN - PNC - OJ
<b>AMEDIS</b>	10	MP IDPP	4	MP IDPP
<b>RMA</b>	Lo desconoce	Lo desconoce	Lo desconoce	- MP - MSPAS - CAIMUS- GGM - HNE
<b>MJCS</b>	Lo desconoce	Lo desconoce	Lo desconoce	Lo desconoce
<b>CREAR</b>	No le derivan	No le derivan	No deriva	MP
<b>CONADI</b>	3	- MP - PGN	No deriva	- PGN - OJ - MP
<b>ALC</b>	4	- MP - PNC - IGSS - MSPAS - PGN	4	Lo desconoce
<b>DIDEDUC</b>	Lo desconoce	- PGN	Lo desconoce	Lo desconoce



INSTITUCIÓN	¿Cuántas víctimas le derivan a su institución al mes?	¿Qué instituciones le derivan los casos a su institución?	¿Cuántas víctimas derivan su institución a otra al mes?	¿A qué instituciones deriva víctimas su institución?
		- PNC - HNE - MSPAS		
<b>INTECAP</b>	5	- MP - HNE	8	- MP - MSPAS - HNE
<b>AGUA AZUL</b>	40	Lo desconoce	15	- PNC - MP - PGN
<b>BOMBEROS</b>	Lo desconoce	Lo desconoce	Lo desconoce	Lo desconoce
<b>SEPREM</b>	3	DMM	3	- PNC - MSPAS - MP
<b>Sociedad Civil</b>	Lo desconoce	Lo desconoce	Lo desconoce	Lo desconoce
<b>CODEDIS</b>	Lo desconoce	- MSPAS - MINEDUC	Lo desconoce	- PDH - PGN - MINEDUC
<b>CASA DE LA CULTURA</b>	Lo desconoce	Lo desconoce	Lo desconoce	Lo desconoce
<b>UPCV</b>	Lo desconoce	- MINEDUC - DMM - COCODES	5	- PNC - OJ - MP

**Fuente:** Elaboración propia, con datos obtenidos de la participación y manifestación de los miembros de la red de derivación de Escuintla, Escuintla en las mesas técnicas.

El desarrollo de las instituciones que derivan en la red permite mostrar las constantes en el sistema de derivación. Ya que, las redes de derivación se encuentran entrelazadas con organizaciones e instituciones gubernamentales y no gubernamentales. Las cuales, brindan atención a víctimas de violencia o delito. Esta atención logra ser de manera integral cuando las víctimas se derivan a las instituciones correspondientes, hasta la finalización de su atención y asistencia. Por ello, necesitan un sistema de referencia y contrarreferencia. Entendiendo por referencia, el momento en que una institución tiene la noticia del hecho de violencia, brinda la atención inmediata y deriva, refiere, a la institución correspondiente. Al momento de derivar una víctima debe quedar un registro para monitorear la efectividad de la atención, su seguimiento y su finalización. Éste seguimiento da lugar a una contrarreferencia, donde la institución receptora de la víctima de violencia o delito



que le fue derivada, comunique el seguimiento de la atención brindada. Así sucesivamente, hasta llegar a la finalización de la atención a la víctima.

Continuando con el desarrollo de los resultados de los datos recabados en esta segunda fase del diagnóstico, se desarrollan las conclusiones de cada una de las mesas técnicas y las necesidades y acciones que planteó cada programa.

### Programa Médico

- Necesidades y acciones del programa médico:

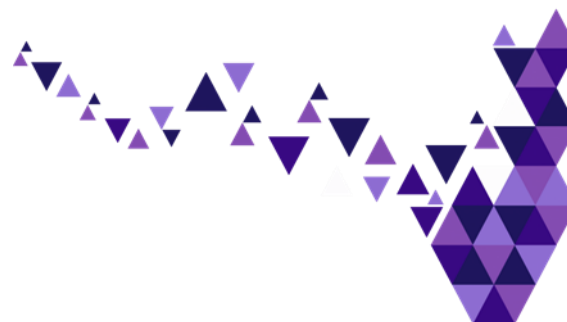
El programa médico, a través de los miembros que participaron en esta mesa técnica evidencias en el desarrollo de la metodología participativa DRAFPO, mencionaron cuáles eran las debilidades, resistencias, amenazas, fortalezas, potencialidades y oportunidades de la institución a la que pertenece cada miembro. No obstante, las debilidades son las que principalmente reflejaron las necesidades de las instituciones y con ello plantear las acciones pertinentes.

**Tabla 23**

*Constantes de las debilidades manifestadas por los miembros del programa médico que participaron en las mesas técnicas*

<b>DEBILIDADES</b>	<b>CONSTANTES</b>
<i>Desconocimiento (rutas)</i>	4
<i>Adecuación de espacios</i>	3
<i>Comunicación interinstitucional poco efectiva</i>	3
<i>Falta de personal</i>	3
<i>Kit de emergencia</i>	3
<i>Rutas desactualizadas</i>	3
<i>Ausencia de referencia de casos</i>	1
<i>Desconocimiento (atención victimológica)</i>	1
<i>Desinformación de la víctima</i>	1
<i>Revictimización</i>	1
<i>Vehículo</i>	1
<b>Total, general</b>	<b>24</b>

**Fuente:** Elaboración propia, con datos obtenidos de la participación y manifestación de los miembros de la red de derivación de Escuintla, Escuintla en las mesas técnicas.

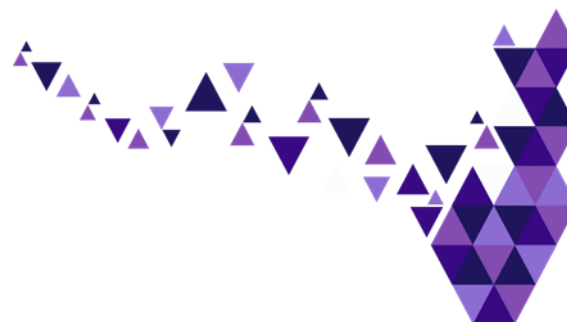
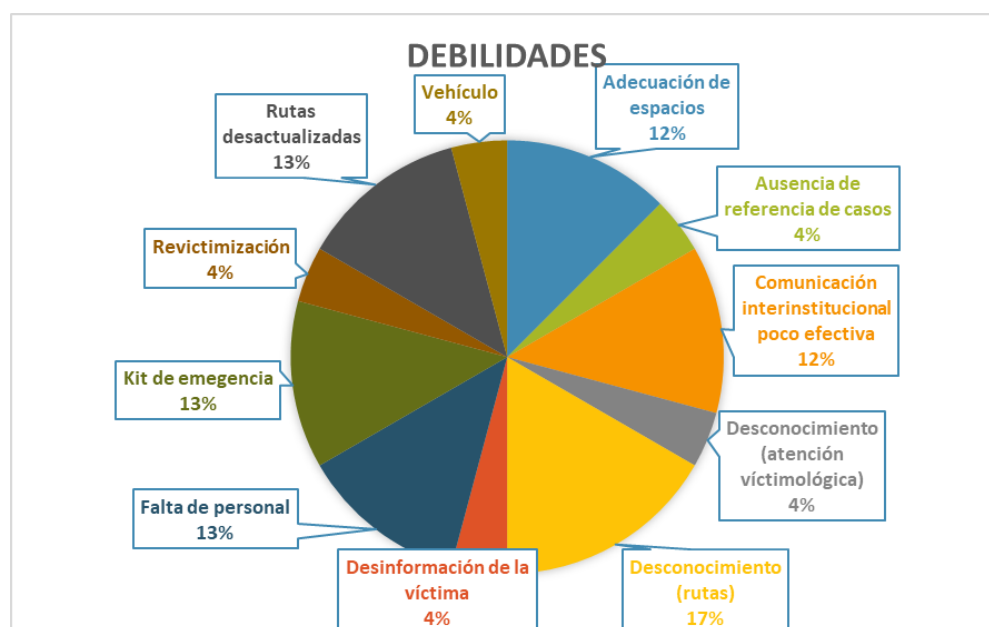


Los miembros del programa legal, manifiestan que el desconocimiento de las rutas intra e interinstitucional es una de sus mayores debilidades. El que no se conozca sobre las rutas o que las mismas se encuentren desactualizadas, constituyen una barrera en una atención efectiva a la víctima. Es por ello, que en el desarrollo de la mesa técnica del programa legal plantean una actualización de los protocolos y rutas. Mencionan el ejemplo que INACIF, por la carga laboral, la distancia y los medios para movilizarse al hospital nacional de Escuintla, hace que en ocasiones no puedan realizar la evaluación conjunta a la víctima de violencia sexual. Lo que puede dar lugar a la revictimización de la misma.

Otra de las mayores debilidades identificadas por los miembros es la adecuación de espacios. Ya que plantean que si se contara con una sede del INACIF dentro del hospital nacional de Escuintla, así como ya se cuenta con una sede de la fiscalía del Ministerio Público, permitiría una atención de mayor calidad y calidez. Las evaluaciones efectivamente se podrán llevar a cabo de manera conjunta, ya que se contaría con personal nombrado específicamente para atender a las víctimas asistidas dentro del hospital nacional de Escuintla. Todos los miembros que participaron en esta mesa técnica coinciden en la necesidad imperante de contar con una sede de INACIF dentro del HNE.

### Gráfico 3

Debilidades manifestadas por los miembros del programa médico que participaron en las mesas técnicas



**Fuente:** Elaboración propia, con datos obtenidos de la participación y manifestación de los miembros de la red de derivación de Escuintla, Escuintla en las mesas técnicas.

Dichas debilidades han sido ilustradas en el gráfico 3, según los porcentajes que representan las constantes. De las mayores debilidades de este programa encontramos el desconocimiento y desactualización de las rutas, falta de personal y la adecuación de espacios.

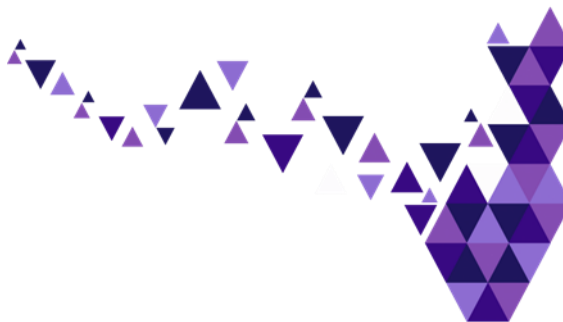
- Hallazgos de la mesa técnica del programa médico:

Representantes del Instituto Nacional de Ciencias Forenses -INACIF- de Guatemala, presentaron a los miembros del programa médico las limitantes con que cuentan en el sistema de derivación. Así mismo, realizan propuestas en conjunto para una mejor comunicación y brindar una atención integral a la víctima, reduciendo cualquier tipo de revictimización. A lo que proponen lo siguiente:

- **INACIF:** realizar una revisión de las rutas de atención a víctimas de violencia sexual para poder actualizar los pasos de atención de manera más realista a los tiempos de traslado y número de casos atendidos. Los representantes de INACIF hacen énfasis en poder realizar una sola evaluación ginecológica para que no exista duplicidad de la práctica con los médicos del Hospital Nacional en Escuintla, Escuintla. Así mismo, hacen énfasis en mejorar la captación de datos clínicos y de individualización de la víctima atendida en el Hospital Nacional para que cuando conozca INACIF el caso, sea con la información lo más completa posible.
- **HOSPITAL:** Para el mejoramiento del expediente hospitalario, propone el representante del Hospital de Escuintla que se realicen las coordinaciones pertinentes con el jefe de residentes del Hospital, para que puedan tener una inducción completa al respecto.
- **SISO:** Representantes de la asociación Sida y Sociedad -SISO- manifiesta que al existir mucha rotación de personal y nuevos residentes es necesario realizar capacitaciones continuas para una correcta atención y asistencia a la víctima.
- **OAV-MP:** Comunica que se estarán gestionando por parte de la oficina de atención a la víctima del Ministerio Público nuevas mesas técnicas para fortalecer el protocolo de seguimiento de atención a víctimas de violencia sexual, del que forman parte PDH, PGN, SVET, INACIF, MSPAS y MP.

Los miembros de la red del programa médico concretan las necesidades comunes de:

- Trifoliales informativos que contengan las rutas de atención y los riesgos de abandonar los respectivos tratamientos en víctimas de violencia sexual.
- Carnet de control de atención a víctimas de violencia sexual. Con el que se busca que las mujeres, niñez o adolescencia víctimas de violencia tengan el control del tratamiento que deben seguir. Donde debe constar lugar, fecha y hora de atención en el tratamiento a seguir.
- Spots informativos con material audiovisual que puedan informar sobre las rutas de atención y riesgos de abandonar tratamientos respectivos en víctimas de violencia sexual. Los cuales puede reproducirse





en las instituciones que atienden víctimas de violencia sexual. Para lo cual se plantea a su vez, la dotación de televisores y bocinas amplificadoras para la reproducción de dichos spots informativos.

- Revisión de protocolos de atención a la víctima y actualización de rutas, adaptándolo a los recursos institucionales y capacidad operativa.
- Afiches informativos sobre rutas de denuncia de víctimas de violencia, con fundamentos legales de tipos penales que se comenten con las distintas manifestaciones de violencia.
- Capacitación y sensibilización de las rutas de atención de víctimas de violencia.

### Programa Legal

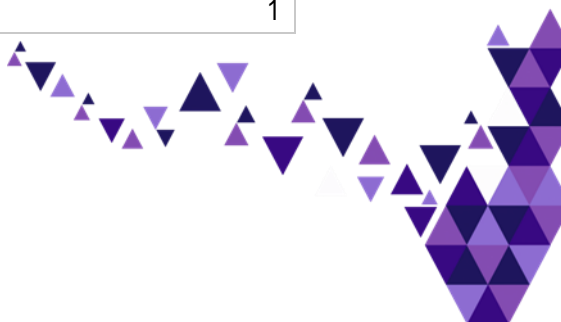
- Necesidades y acciones del programa legal:

La mesa técnica del programa legal estuvo conformada, en su mayoría por actores de organizaciones gubernamentales. Lo cual, permitió evidenciar una serie de debilidades dentro del sistema de derivación de víctimas de violencia y delito que a continuación se detallan:

#### Tabla 24

Constantes de las debilidades manifestadas por los miembros del programa legal que participaron en las mesas técnicas

DEBILIDADES	CONSTANTES
Falta de personal	14
Adecuación de espacios	9
Comunicación interinstitucional poco efectiva	5
Falta de insumos	5
Revictimización	4
Desconocimiento (atención victimológica)	3
Desconocimiento (NNA)	3
Desconocimiento (violencia sexual)	3
Desconocimiento (rutas)	2
Desinformación de la víctima	1
Falta de directorio	1
Fortalecimiento de la red	1



<i>índice alto de violencia</i>	1
<i>Pruebas inadmisibles</i>	1
<b>Total general</b>	<b>53</b>

**Fuente:** Elaboración propia, con datos obtenidos de la participación y manifestación de los miembros de la red de derivación de Escuintla, Escuintla en las mesas técnicas.

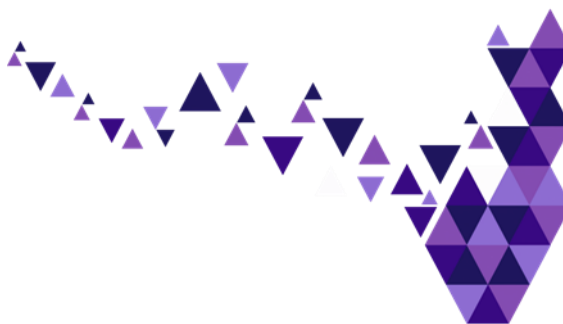
Varios de los participantes en la mesa técnica legal manifestaron como primordial debilidad la falta de personal. El representante de la fiscalía departamental de adolescentes en conflicto con la ley penal manifiesta que es la única persona nombrada para todo el departamento. Lo que le impide cumplir con todas sus funciones a plenitud en el departamento.

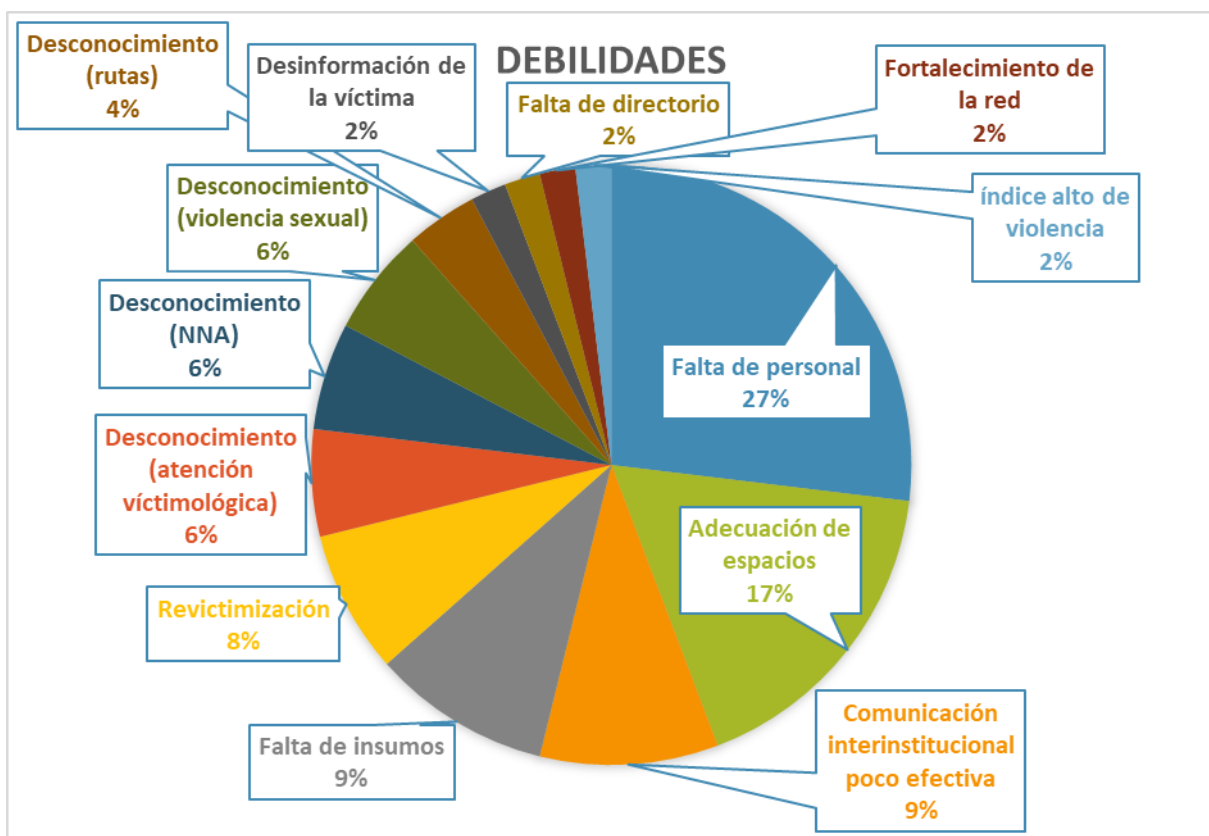
Se contó con representantes de la PGN, quienes manifiestan que se hacen presentes en los casos que menores de edad no se encuentran acompañados por quienes ejercen la patria potestad o por algún familiar que represente su interés. No obstante, manifiestan que por la carga laboral en las demás funciones, se les dificulta en ocasiones el brindar el acompañamiento respectivo a niñas, niño o adolescentes víctimas de violencia.

Por otro lado, la representante de la Asociación Vida para Niños, manifiesta que en ocasiones los procesos legales de violencia contra la mujer, en cualquiera de sus modalidades, se ven afectados en su seguimiento por falta de documentación o informes que debe rendir DEIC. Quienes manifiestan que por la falta de personal no se cubren de forma inmediata dichos informes, pero que si se llevan a cabo todos y cada uno de ellos.

#### Gráfico 4

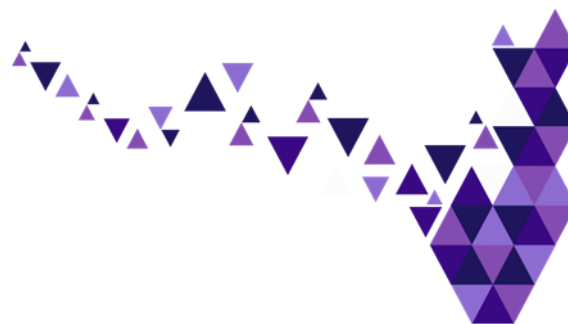
*Debilidades manifestadas por los miembros del programa legal que participaron en las mesas técnicas*





**Fuente:** Elaboración propia, con datos obtenidos de la participación y manifestación de los miembros de la red de derivación de Escuintla, Escuintla en las mesas técnicas.

Esta mesa técnica cuenta con un gran número de organizaciones que prestan servicios legales. Por lo cual la serie de necesidades evidenciadas es mayor. La falta de personal y la falta de adecuación de espacios de trabajo son las necesidades que más evidenciaron los miembros. La poca comunicación efectiva y la revictimización de las víctimas atendidas son de las debilidades que más se presentan en las instituciones.

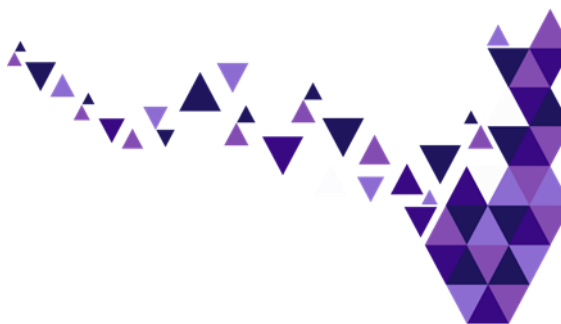


- Hallazgos de la mesa técnica del programa legal:

En esta mesa técnica representantes del Instituto Nacional de Ciencias Forenses -INACIF- de Guatemala, presentaron a los miembros del programa legal las limitantes con que cuentan en el sistema de derivación y el marco jurídico en el que deben ampararse. Manifiestan la importancia de la intervención del INACIF dentro de los procesos legales sobre delitos de violencia sexual. Ya que el dictamen pericial del INACIF, en la mayoría de los casos, constituye la prueba reina como prueba científica dentro del proceso penal. Así mismo, realizan propuestas en conjunto para una mejor comunicación y brindar una atención integral a la víctima, reduciendo cualquier tipo de revictimización. Por lo que plantean que los exámenes ginecológicos que realizan los médicos del Hospital y de INACIF sea en un mismo momento. No obstante, encuentran dificultad por el poco personal, sobre carga de casos, distancias y tiempos. Los miembros de la red que participaron en la presente mesa técnica manifiestan lo siguiente:

- **PGN:** la representante de la Procuraduría General de la Nación manifiesta que en los casos de violencia sexual en contra de niñez y adolescencia se hacen presentes siempre y cuando los menores no se encuentren representados. Es decir, intervienen en los casos en que los menores no se encuentran acompañados de sus padres o quien ejerza la guarda y custodia sobre los mismos. Caso contrario, argumenta que efectivamente se hacen presentes. Cabe mencionar que en todos aquellos casos en donde los niños, niñas y adolescentes se encuentran acompañados de sus padres o bien, se encuentran representados, la PGN no se apersona.
- **Hospital:** La asesora legal del área de jurídico en el hospital de Escuintla manifiesta que al no cumplir con los plazos de intervención inmediata de médicos del hospital e INACIF, puede resultar traumático para la víctima de violencia sexual ya que no puede bañarse y debe quedarse muchas veces con la misma ropa con la que fue violentada. Se deben superar con prontitud dichas barreras para brindar una mejor asistencia y atención a las víctimas.
- **INACIF:** intervinimos solo con oficios por parte del Ministerio Público, en ocasiones también por oficios del Organismo Judicial, pero en su mayoría las evaluaciones médico forenses por parte de INACIF se realizan por solicitud del MP. Los oficios se generan de manera ágil y rápida, ya que dentro del hospital se encuentra un representante del MP para realizar dichos oficios en atención a víctimas de violencia o posible delito. No obstante, INACIF no puede responder con la misma prontitud, ya que no se encuentra en la misma infraestructura, hay poco personal y demasiados casos. Por lo que el representante de INACIF y del Hospital de Escuintla manifiesta la imperante necesidad que exista un representante de INACIF contratado directamente para que se encuentre en las instalaciones del Hospital. Con lo que menguaría la mora de casos, al estar en el lugar de atención se intervendría con prontitud y se podría llevar el cometido de realizar la evaluación ginecológica de manera conjunta para evitar la revictimización de la víctima de violencia sexual.

Los miembros de la red del programa legal manifiestan que cuentan con las necesidades siguientes:



- **Vida Para Niños:** la asesora jurídica de la asociación Vida Para Niños, manifiesta que han realizado estudios sobre revictimización secundaria. Dentro de los resultados arrojados por la investigación se evidencia que las víctimas relatan su caso hasta por 18 veces. Lo que vulnera la correcta atención y asistencia a la víctima. Por lo que deben consolidarse esfuerzos para una atención integral y pronta de la víctima. A su vez, manifiesta que muchos de los casos que se tiene conocimiento del agresor y se busca que sean judicializados, no se gira la orden de captura respectiva ya que el Organismo Judicial debe de contar con informes por parte de DEIC. A lo que solicita al representante de DEIC que puedan remitirse a la prontitud posible. Otro de los inconvenientes que se presentan en dentro de los procesos judiciales de víctimas de violencia sexual es la incongruencia de datos. Por lo que propone una mesa de trabajo con representantes de DEIC, OAV-PNC y MP para realizar fortalecimiento y capacitación para la captación de datos y congruencia entre los mismos. Ya que al existir incongruencias en la documentación que obra en la carpeta judicial de diversos actores (nombres, direcciones, CUI-DPI, entre otros), puede declinarse los medios de prueba. Sin poder llegar a sentencias condenatorias para los agresores y una reparación digna para la víctima.
- **DEIC:** El representante de la División Especializada en Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil, propone que debe de existir un mejor canal de comunicación y envío de documentación, para que los informes sean remitidos al OJ de manera pronta. Por lo que deberían realizarse una revisión de las vías de traslado de documentación y dar seguimiento de documentos para que los informes puedan llegar con mayor rapidez.

## Programa Psicológico

- Necesidades y acciones del programa psicológico:

El programa psicológico es uno de los que más se presenta dentro del sistema de atención integral a víctimas de violencia, así como en el sistema de derivación. No obstante, no son muchas las instituciones gubernamentales y no gubernamentales las que prestan dicho servicio. En la mesa técnica del programa psicológico se evidenciaron las siguientes debilidades:

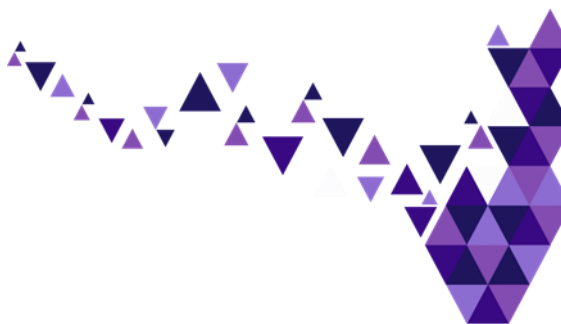


Tabla 25

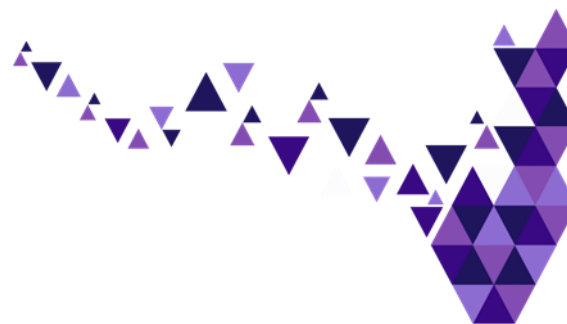
Constantes de las debilidades manifestadas por los miembros del programa psicológico que participaron en las mesas técnicas

<b>DEBILIDADES</b>	<b>CONSTANTES</b>
<i>Adecuación de espacios</i>	5
<i>Ausencia de uso de medio de referencia</i>	1
<i>Autocuidado</i>	1
<i>Desconocimiento (atención victimológica)</i>	1
<i>Desinformación de la víctima</i>	1
<i>Falta de personal</i>	3
<b>Total general</b>	<b>12</b>

**Fuente:** Elaboración propia, con datos obtenidos de la participación y manifestación de los miembros de la red de derivación de Escuintla, Escuintla en las mesas técnicas.

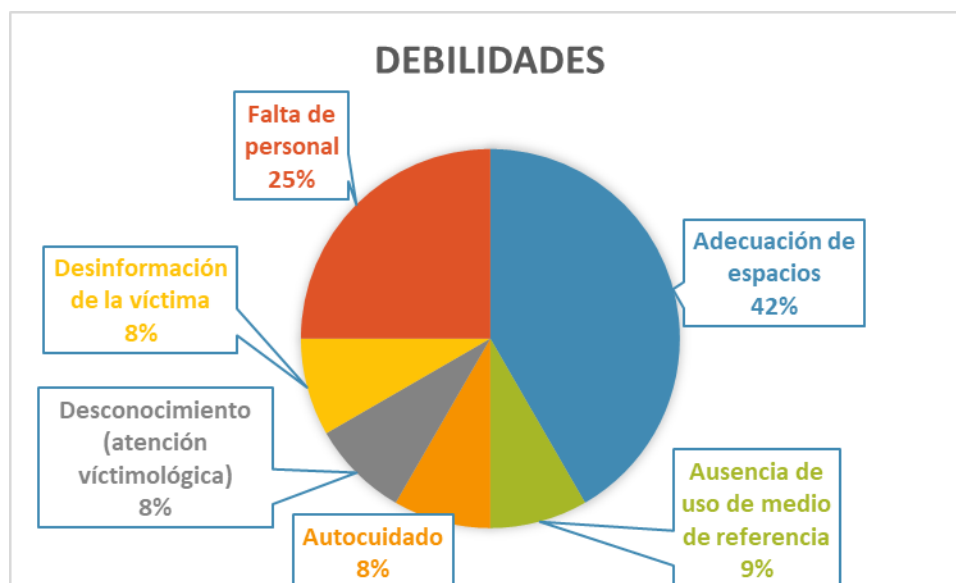
Las debilidades evidenciadas por los miembros que conformaron la mesa técnica psicológica mayormente son la falta de personal y la adecuación de espacios, tales como la clínica especializada del Hospital Nacional de Escuintla.

Así mismo, identifican como debilidad la desinformación de la víctima al haber sido derivada, el desconocimiento en atención victimológica por parte del personal que forma parte del sistema de atención y derivación de víctimas. Otro aspecto a valorar, consideran que el autocuidado del personal es de suma importancia para brindar una atención con calidez y calidad.



## Gráfico 5

*Debilidades manifestadas por los miembros del programa psicológico que participaron en las mesas técnicas*

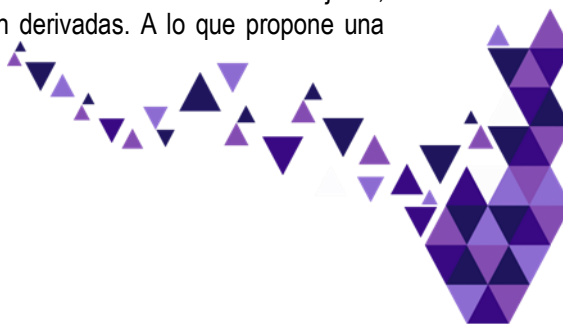


**Fuente:** Elaboración propia, con datos obtenidos de la participación y manifestación de los miembros de la red de derivación de Escuintla, Escuintla en las mesas técnicas.

### - Hallazgos de la mesa técnica del programa psicológico:

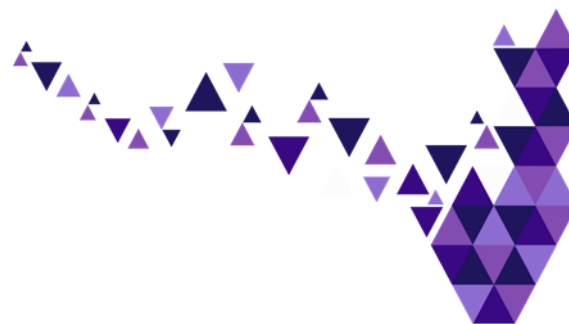
La encargada de la oficina de atención a la víctima del Ministerio Público (OAV-MP) dio a conocer el objetivo de la reunión extraordinaria y la convocatoria a formar mesas técnicas según los programas de los servicios que prestan los miembros de la red de derivación local de Escuintla, Escuintla. Posterior, la asistencia técnica del resultado 2 del Programa en la sede de Escuintla, procedió a generar dialogo con los miembros del programa psicológico sobre las necesidades que imperan en cada una de las instituciones miembros. Dialogo mediado por la encargada de la OAV-MP, a lo que los miembros de la red del programa psicológico manifiestan las necesidades siguientes:

- **Vida Para Niños:** la representante de la asociación Vida Para Niños, desde la gestión de proyectos, manifiesta que cuentan con retos dentro de los hogares de protección y abrigo que gestiona la asociación. Ya que no cuentan con el espacio suficiente para atender todos los casos de mujeres, niñez y adolescencia víctimas de violencia y/o delito que le son derivadas. A lo que propone una





- dotación de mobiliario para poder adecuar las instalaciones a las necesidades de abrigo y albergue. Así como el remozamiento de áreas de atención y protección de víctimas de violencia.
- **Hospital:** En el hospital de Escuintla se cuenta con una clínica especializada para atender de manera integral a víctimas de violencia sexual. De tal cuenta el hospital se encuentra dotado de personal, actualmente cuentan con 6 psicólogos. No obstante, no cuentan con la propicia adecuación de espacios para atención a víctimas. Proponen dotación de mobiliario y equipo, remozamiento de áreas y readecuación de espacios. Una de las problemáticas que identifican son los espacios comunes para atención de víctimas de distintos casos y factores etarios. Dan el ejemplo de la atención psicológica que deben brindar a menores de edad víctima de violencia sexual y la atención a personas que viven con VIH víctimas de violencia sexual; o bien, cuando realizan capacitaciones dirigidas sobre planificación familiar y la correcta aplicación y utilización de métodos anticonceptivos locales y hormonales. Por lo que deben de coordinarse los psicólogos para tratar que no coincidan sus actividades o deben salirse del área de trabajo para que puedan llevarse a cabo las capacitaciones dirigidas. Lo que provoca retraso en la atención a víctimas de violencia, ya que no pueden llevarse a cabo de manera simultánea, si no de manera sucesiva. Por otro lado, manifiestan que no cuentan con mobiliario y equipo independiente para áreas de terapia de lenguaje, clínicas especializadas, unidad de atención integral -UAI-, entre otros.
  - **Hospital -UAI-:** Por parte de la Unidad de Atención Integral del hospital de Escuintla, propone acciones como capacitar y formar sobre temas del VIH, LGTBQ+, derechos sexuales y reproductivos, métodos de planificación familiar, sensibilizar el no culpabilizar a las víctimas de violencia sexual. Así mismo, manifiesta la necesidad imperante de contar con un psiquiatra dentro de la clínica especializada para sobrevivientes de violencia sexual del Hospital de Escuintla.
  - **Maná de Vida:** La representante de la asociación Maná de Vida manifiesta que evidencia la necesidad de capacitar y dar acompañamiento integral a víctimas de violencia sexual, propone la creación de un hospital de salud mental y la capacitación en el trauma psicológico.
  - **Centro de Salud:** la representante del Centro de Salud en Escuintla, a través de la coordinadora de la unidad de salud mental, manifiesta que cuentan con la necesidad de contar baterías de test psicológicos, uniformes, un área adecuada para la atención de niños (guardería). Así mismo, establece que se debería de contar con una infraestructura que brinde la atención integral a las víctimas de violencia sexual. Ya que se atiende a miembros de comunidades pequeñas en los centros de salud del departamento de Escuintla. Lo que crea impacto psicológico en la víctima cuando debe trasladarse casi en toda la institución para ser tratada en las diferentes áreas. Propone una clínica integral donde se consoliden todos los actores que deban brindar la asistencia y atención a la víctima. Por otro lado, manifiesta que ha encontrado dificultad en una correcta y pronta comunicación con miembros de la red a las que debe derivar a la víctima, tales como derivar una víctima del centro de salud al hospital de Escuintla. Propone la actualización y divulgación del directorio de la red de derivación.





La representante del Instituto Nacional de Ciencias Forenses -INACIF- de Guatemala, manifiesta la importancia de la evaluación psicológica y forense para poder determinar si la víctima de violencia ha sufrido secuelas y traumas posteriores al hecho delictivo.

Por lo que manifiesta a los miembros de la red de derivación del programa psicológico la importancia de una correcta derivación de víctimas para estabilizar, asistir y atender. Una de las dificultades que encuentran al momento de atender a las víctimas que le han sido derivadas, es que no tiene conocimiento de la fase de su proceso y tampoco cuenta con alguna documentación que refrende el número de proceso en el que se está llevando a cabo su proceso judicial. Por lo que propone un medio de control de citas y de referencia y contra referencia en la derivación. A lo que resulta atinente la promoción del carnet de control de citas propuesto en la mesa técnica médica.

### Programa Social

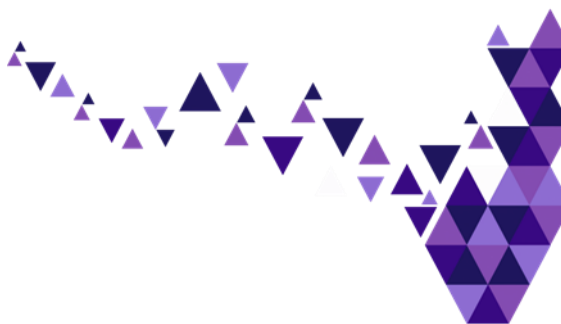
- Necesidades y acciones del programa social:

Las necesidades y acciones que puedes plantearse para el programa social se realizarán en consonancia a las debilidades que son evidenciadas por los miembros que participaron en la mesa técnica. Dichas debilidades se enlistan a continuación:

**Tabla 26**

*Constantes de las debilidades manifestadas por los miembros del programa social que participaron en las mesas técnicas*

<b>DEBILIDADES</b>	<b>CONSTANTES</b>
<i>Adecuación de espacios</i>	3
<i>Compromisos interinstitucionales</i>	1
<i>Comunicación interinstitucional poco efectiva</i>	1
<i>Desconocimiento (atención victimológica)</i>	2
<i>Desconocimiento (Lenguaje de signos/braille)</i>	1
<i>Falta de espacio físico</i>	10
<i>Falta de insumos</i>	9
<i>Falta de personal</i>	2
<i>Falta de voluntad política</i>	1
<i>Fortalecimiento de la red</i>	1
<i>Rutas desactualizadas</i>	1
<b>Total general</b>	<b>32</b>





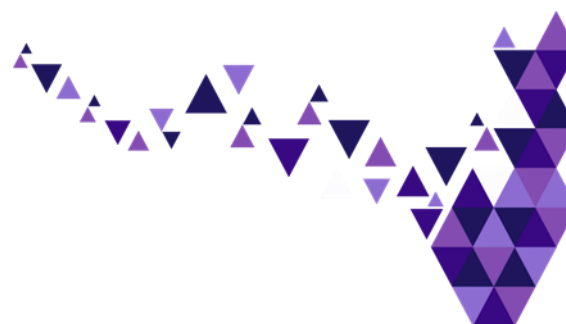
**Fuente:** Elaboración propia, con datos obtenidos de la participación y manifestación de los miembros de la red de derivación de Escuintla, Escuintla en las mesas técnicas.

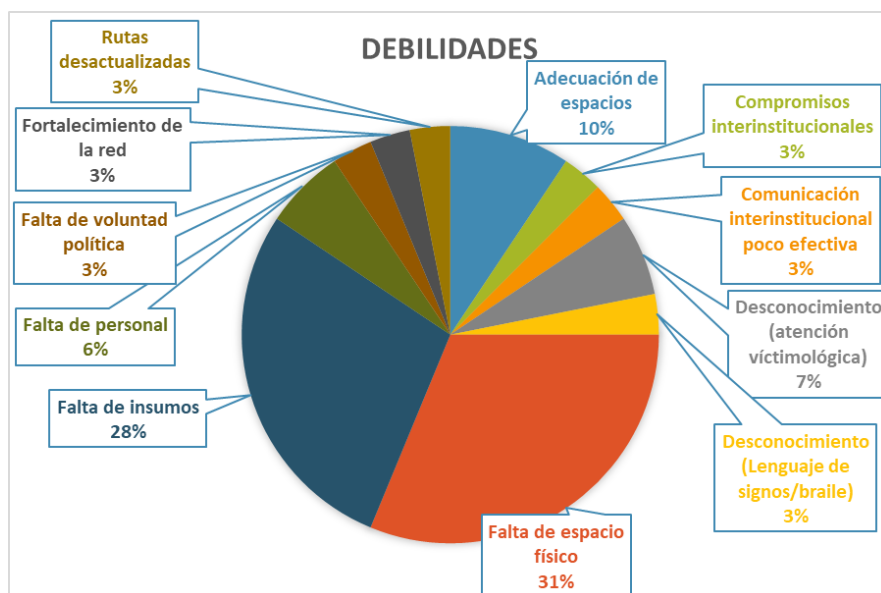
Para los miembros del programa social, sin duda, la mayor debilidad para el desarrollo de las asociaciones que lo conforman es la falta de espacio físico. Manifiestan los miembros de esta mesa técnica, que ellos realizan acciones de incidencia, capacitación y empoderamiento de la sociedad, replicando las capacidades en las que han sido fortalecidos. De esa cuenta, muchos de ellos manifiestan que no cuentan con un local o establecimiento donde desarrollar sus actividades, por lo que estiman como una necesidad el que la red de derivación local de la cabecera departamental cuente con un lugar específico para reunirse. Además, esta red de derivación local cuenta con un número amplio de miembros, 45 aproximadamente, por lo que el desarrollo de las reuniones puede/debe realizarse en un espacio indicado.

La falta de insumos es una necesidad constante entre los miembros del programa social, ya que, como se indicó en el párrafo anterior, las asociaciones miembros realizan actividades sobre atención victimológica para empoderar a mujeres víctimas de violencia y otras actividades dirigidas a la sociedad en general. Para lo cual, han manifestado que el material que utiliza el Programa en los distintos talleres que les ha brindado, es material valioso que puede replicarse en las actividades de los miembros del programa social. Es por ello que, como necesidad manifiestan los insumos y material didáctico para llevar a cabo actividades en beneficio de niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de violencia o delito. Otras de las necesidades que mencionan son adecuación de espacios, el desconocimiento en atención victimológica, y la falta de personal. Lo que refuerza la necesidad de continuar con el fortalecimiento de capacidades de los miembros de la red, para que ellos puedan replicar dicha información y empoderar a la sociedad.

## Gráfico 6

*Debilidades manifestadas por los miembros del programa social que participaron en las mesas técnicas*





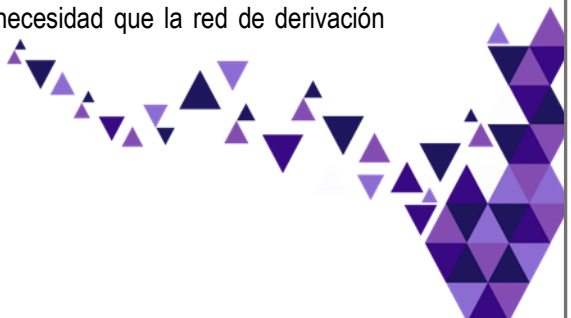
**Fuente:** Elaboración propia, con datos obtenidos de la participación y manifestación de los miembros de la red de derivación de Escuintla, Escuintla en las mesas técnicas.

La mayor debilidad que evidencian los miembros del programa social es la falta de espacio físico. Ya que la mayoría de las instituciones que conforman el programa legal son organizaciones no gubernamentales de sociedad civil. Manifiestan que les es necesario un espacio físico de la red de derivación para realizar actividades en pro de la atención victimológica y replicar conocimientos.

- **Hallazgos de la mesa técnica del programa social:**

Los miembros de la red de derivación del programa social manifiestan las necesidades que identifican dentro de las instituciones que representan. A lo que proponen lo siguiente:

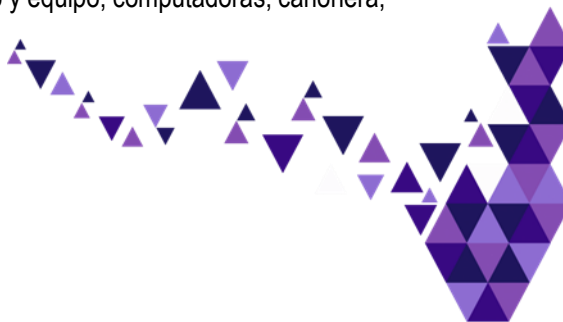
- **CONADI:** El representante del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI- manifiesta que no tienen presupuesto para cubrir las necesidades que surgen en la atención a personas con discapacidad víctimas de violencia. Hace la aclaración a los miembros de la red que CONADI no cuenta con presupuesto ejecutor, es decir, no se destinan fondos para ejecutar acciones de reacción, si no de carácter coordinador, asesor e impulsor de las políticas generales en materia de discapacidad. Cuentan con el propósito de coordinar, asesorar e implementar la política nacional en discapacidad para la integración e inclusión social de personas con discapacidad en igualdad de condiciones.
- **ALCJ:** Los representantes de la Asociación Líder Comunitario Juvenil -ALCJ- en consenso, manifiestan que realizan capacitaciones y campañas de sensibilización. No obstante, no tiene la necesidad de contar con material didáctico, afiches, mantas vinílicas, cuadernos con notas informativas, trifolares, entre otros. Así mismo, manifiestan la necesidad que la red de derivación





cuenta con un espacio físico con infraestructura amplia y adecuada para que los distintos miembros de la red de derivación puedan realizar las reuniones pertinentes.

- **GGM:** Las necesidades que manifiesta que tiene el Grupo Guatemalteco de Mujeres, es el contar con abogados o consultores temporales que brinden acompañamiento legal a la víctima en los procesos judiciales y extrajudiciales. Otra de las necesidades imperantes, es el equipamiento de los albergues de GGM. Si bien es cierto, cuentan con la infraestructura para que funcionen albergues en favor de víctimas de violencia, no cuentan con suficientes sábanas, camas, almohadas, bombillas, aire acondicionado para una eficiente asistencia a víctimas que hagan uso de los albergues.
- **DIDEDUC:** La representante de la Dirección Departamental de Educación manifiesta que dentro de las funciones principales es la de prevención mediante la educación de niñas, niños y adolescentes dentro de los establecimientos educativos. Para el efecto manifiesta que tiene la necesidad de una cañonera, bocinas y sonido, rotafolios, pizarras, materiales de librería. Así mismo, manifiesta que el Ministerio de Educación -MINEDUC- realiza campañas de verano (antes de semana santa) con una población meta de 150 personas. Por lo que hace la propuesta que por medio de la red de derivación se pueda tener participación interinstitucional para dicha campaña de verano. Para lo que evidencia la necesidad de material didáctico e informativo, alimentación, logística, playeras, gorras u otro distintivo para los participantes.
- **Hospital de Escuintla, Clínica especializada:** Dentro del Hospital de Escuintla se cuenta con una clínica especializada para la atención a víctimas de violencia, la cual busca brindar una atención integral a la víctima. No obstante, manifiesta que cuentan con las siguientes necesidades: espacio físico reacondicionado y remozamiento de la clínica especializada; computadoras; material didáctico; ropa, comida, transporte, implementes de higiene personal para las víctimas de violencia que son atendidas en la clínica.
- **CONJUVE:** el representante departamental del Consejo Nacional de la Juventud manifiesta que en el territorio no cuentan con una sede oficial o con el espacio físico para realizar sus actividades, por lo que hace la consulta si puede brindárseles autorización para utilizar la sede del Programa de Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia para realizar actividades de prevención con víctimas de violencia. Así mismo, plantea la necesidad de contar con material didáctico, alimentación, una cañonera y una laptop.
- **MJCS:** Las representantes de la asociación Movimiento Juvenil Construyendo Sueños, manifiesta que actualmente no cuenta con un lugar para realizar reuniones y talleres. Por lo que refrenda una de las propuestas hechas antes por miembros de la red, para contar con un espacio e infraestructura para que los miembros de la red puedan realizar sus actividades a corto, mediano y largo plazo. Hace la acotación que los miembros de la red, en su mayoría forman parte de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia -COMUPRE- que lidera las municipalidades. Lo que brinda la oportunidad de consolidar esfuerzos y necesidades para que el espacio comunitario pueda ser instalado dentro de la Municipalidad (COMUPRE) o dentro del Ministerio Público (OAV, red de derivación local).
- **CREAR:** la representante de la asociación CREAR, conformada en su mayoría por comunidad LGTBIQ+, manifiesta que tiene la necesidad de falta de mobiliario y equipo; computadoras, cañonera,



bocinas, micrófonos, impresora; material didáctico; alimentación; infraestructura donde poder llevar a cabo talleres y capacitaciones de sensibilización.

- **Hospital de Escuintla, UAI:** el representante de la Unidad de Atención Integral del Hospital de Escuintla, manifiesta que cuentan con la necesidad de una sala de espera acondicionada y remozada en armonía con la atención de víctimas de violencia; ventilación adecuada; equipamiento integral del laboratorio; realizar una evaluación y actualización de las rutas de atención de víctimas de violencia de personas que viven con VIH, para lo que propone realizar tirajes amplios de impresión de trifolios o folletos que contengan las rutas de derivación.
- **Mujeres en Acción:** la representante de la asociación Mujeres en Acción en el departamento de Escuintla, establecen que necesitan de un espacio físico o infraestructura donde puedan realizar sus talleres. Ya que actualmente se reúnen de manera rotativa en casas de miembros activos de la asociación. No obstante, no cuentan con el espacio idóneo para realizar los talleres de toda la semana. La asociación de Mujeres en Acción realiza talleres los días lunes de repostería, martes de cocina, miércoles de bisutería, jueves de manualidades y viernes de creación de productos del hogar. Por tal razón, plantan la necesidad del lugar comunal para realizar los talleres, equipo audio visual (computadora y cañonera), y mobiliario y equipo (mesas y sillas).

### Programa de Prevención

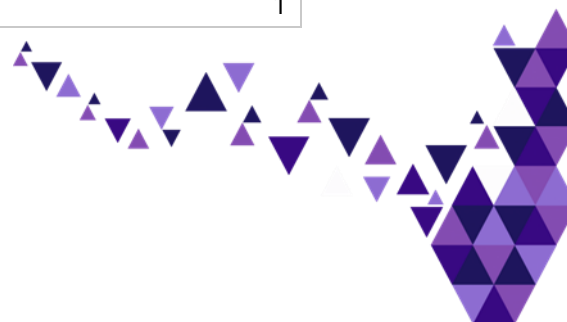
- Necesidades y acciones del programa de prevención:

El programa de prevención se encuentra integrado por instituciones que prestan otros servicios simultáneamente. Los miembros que participaron en esta mesa técnica manifiestan tener las debilidades siguientes:

**Tabla 27**

*Constantes de las debilidades manifestadas por los miembros del programa de prevención que participaron en las mesas técnicas*

<b>DEBILIDADES</b>	<b>CONSTANTES</b>
<i>Ausencia de referencia de casos</i>	1
<i>Comunicación interinstitucional poco efectiva</i>	1
<i>Desconocimiento (atención victimológica)</i>	6
<i>Desconocimiento (LGTBI+)</i>	1
<i>Falta de espacio físico</i>	4
<i>Falta de insumos</i>	5
<i>Falta de personal</i>	7
<i>Falta de voluntad política</i>	1





<i>Funcionamiento de hecho de la ONG</i>	1
<i>Rutas desactualizadas</i>	3
<i>Vehículo</i>	2
<b>Total, general</b>	<b>32</b>

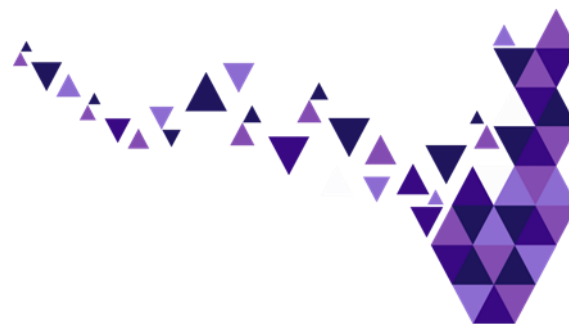
**Fuente:** Elaboración propia, con datos obtenidos de la participación y manifestación de los miembros de la red de derivación de Escuintla, Escuintla en las mesas técnicas.

En el programa de prevención confluyen varios de los miembros de otros programas, ya que algunos de los miembros realizan acciones de prevención, además de sus funciones de asistencia y atención a víctimas de violencia. Dentro de esta mesa técnica participaron miembros del área de prevención de la PNC, la representante del DIDEDUC, representante del centro de salud de escuintla y de la DASE.

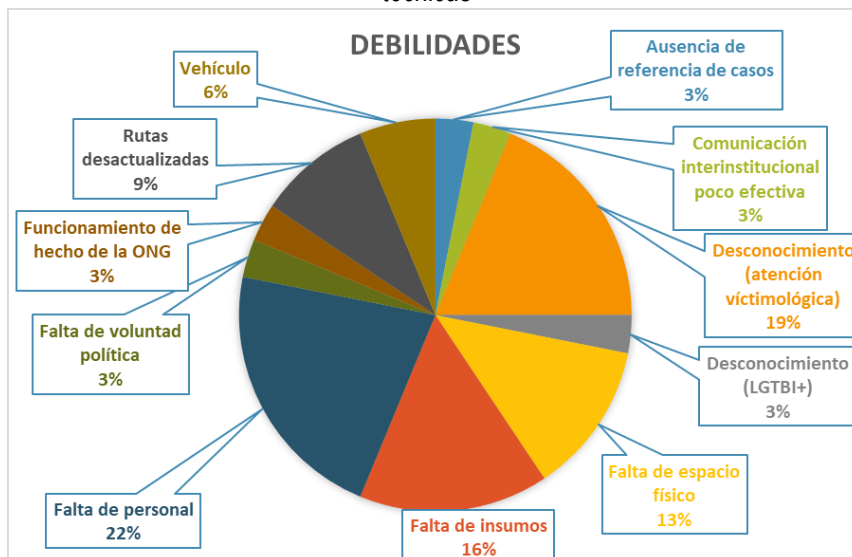
Los participantes manifestaron que la principal debilidad es el desconociendo en atención victimológica, ya que en ocasiones el personal es rotativo o se incorpora nuevo personal que no se encuentra sensibilizado y capacitado en materia victimológica. Lo que promueve una posible revictimización en las víctimas que asistirán o atenderán. Por lo que resulta imperante dar continuidad al fortalecimiento de capacidades de forma continua.

La falta de insumos y la falta de espacio físico resulta ser otra de las necesidades que con mayor frecuencia se presenta con los miembros del programa de prevención. Plantean que dentro de sus funciones de prevención se encuentran las campañas informativas a nivel local, tales como las que debe realizar la representante de la Dirección Departamental de Educación (DIDEDUC) en el departamento de Escuintla. Por lo que manifestaron que es necesario contar con insumos y material didáctico para dichas campañas informativas.

**Gráfico 7**



*Debilidades manifestadas por los miembros del programa de prevención que participaron en las mesas técnicas*



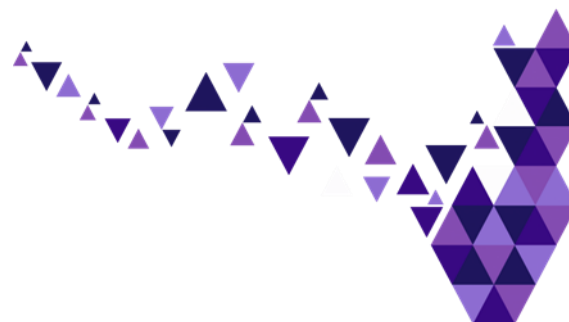
**Fuente:** Elaboración propia, con datos obtenidos de la participación y manifestación de los miembros de la red de derivación de Escuintla, Escuintla en las mesas técnicas.

Una de las mayores debilidades de los miembros que conforman el programa de prevención es la falta de insumos. Ya que dentro de sus funciones de prevención se encuentran campañas informativas, talleres, capacitaciones, entre otras. Para lo cual les es indispensable encontrarse empoderados en conocimiento, pero también contar con insumos y material didáctico para poder replicar con los participantes de sus actividades de prevención.

- **Hallazgos de la mesa técnica del programa de prevención:**

Los miembros de la red de derivación del programa de prevención manifiestan las necesidades que identifican dentro de las instituciones que representan. A lo que proponen lo siguiente:

- **PGN:** Las representantes de la Procuraduría General de la Nación manifiestan que cuentan con la necesidad de mejorar los canales de comunicación y coordinación para coordinar el acompañamiento de mujeres, niñez y adolescencia víctima en casos que se presentan por la noche.
- **SISO:** Los representantes de la asociación Sida y Sociedad manifiestan que existe poca voluntad política en los gobiernos locales. Por lo que propone que deben generarse espacios estratégicos para promover la buena voluntad de los alcaldes para implementar medidas de prevención de la violencia y el delito.

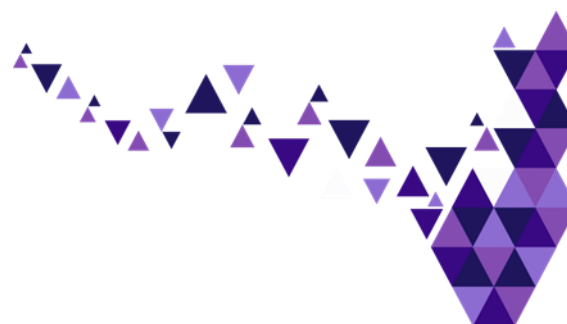




- **UPCV:** Refrenda que existe poco apoyo por parte de las autoridades locales para promover la prevención de la violencia. Por lo que propone sensibilizar a los funcionarios y empleados públicos para una efectiva asistencia, atención y protección de víctimas de violencia. Así mismo, hace hincapié en fortalecer la cultura de denuncia.
- **Sociedad civil:** Miembros de sociedad civil, quienes han formado parte de la red de derivación a nivel institucional, ahora forman parte como parte de la sociedad civil que quiere incidir en la atención a víctimas dentro del sistema de derivación en el departamento de Escuintla. Propone que deben realizarse campañas informativas, aprovechando las plataformas virtuales como las redes sociales. Para fortalecer la información en digital, evidencia la necesidad de realizar afiches y post informativos en instituciones públicas y privadas.
- **INTECAP:** La representante departamental de INTECAP manifiesta a los miembros de la red de derivación que, en coordinación, puede facilitarse espacio dentro de sus instalaciones para que puedan realizar talleres o actividades con los estudiantes de INTECAP. Hizo referencia a los miembros de la red que todos pueden derivar a víctimas de violencia para que tengan oportunidad de aprendizaje operativo o técnico dentro de los cursos que imparte INTECAP. Manifiesta dentro de las necesidades, que se debe de contar con material informativo virtual y audio visual para hacerlo circular en redes sociales y para poder replicarlos en las aulas de INTECAP para sensibilizar e informar.
- **IDPP:** La representante del Instituto de la Defensa Pública Penal en Escuintla, manifiesta la necesidad de sensibilizar y fortalecer a los auxiliares de justicia dentro de los órganos jurisdiccionales para una atención a víctimas con calidad y calidez. Así mismo, es necesario contar con un directorio de la red de derivación actualizado.
- **Casa de la Cultura:** Por parte de la representante de la Casa de la Cultura, manifiesta a los miembros de la red de derivación que pueden brindar apoyo dentro de las actividades de prevención, fortalecimiento, capacitación y demás actividades en favor de la atención a víctimas de violencia, pueden brindar apoyo con inflables, títeres, payasos, globoflexia y otras actividades culturales. Por lo que hace el llamado para realizar la coordinación oportuna.
- **CREAR:** Manifiesta la necesidad imperante de promover dentro de la captación de datos de individualización de las personas, en las entidades públicas y privadas, se pueda incorporar los rubros de sexo (hombre - mujer), género (Femenino - Masculino) y sobre identidad sexual (LGTBIQ+) para poder establecer precedente sobre la incidencia de víctima de violencia dentro del presente grupo vulnerable. Así como el fortalecimiento de capacidades en talleres y campañas informativas sobre la comunidad LGTBIQ+ Y MTS (mujeres trabajadoras sexuales).

### Programa de manera general

Ya que se ha tomado en consideración a cada uno de los programas (médico, legal, psicológico, social y de prevención), se hace merecedor desarrollar de manera global las debilidades, resistencias, amenazas, fortalezas, potencialidades y oportunidades de todos los miembros de la red de derivación local de Escuintla.





- Necesidades y acciones del programa de manera general:

Para establecer las necesidades y acciones, se tomará en consideración los aspectos negativos (debilidades, resistencias y amenazas) y los aspectos positivos (fortalezas, potencialidades y oportunidades) de todos los miembros que participaron en las mesas técnicas.

- Aspectos negativos:

Los aspectos negativos son aquellos que se deben de mejorar con prontitud. Ya que si éstos persisten, encontraremos mayor inestabilidad en una atención efectiva a mujeres, niñez y adolescencia víctima de violencia. Al analizar los aspectos negativos, es posible plantearse una serie de acciones a desarrollar para paliar los efectos de los mismos hasta su desvanecimiento.

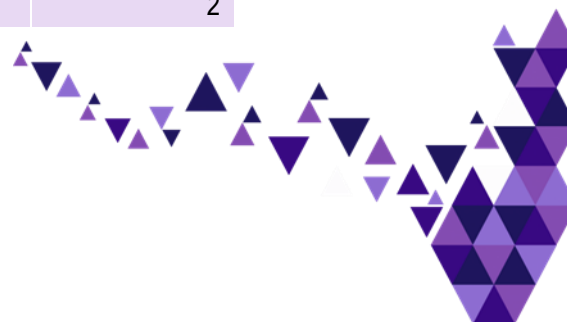
**Debilidades:**

Las debilidades son aquellas circunstancias, elementos, recursos, habilidades y actitudes que la institución ya tiene, pero que constituyen barreras para lograr la buena atención a víctimas en el sistema de derivación. Las debilidades manifestadas por todos los miembros de la red de derivación local de Escuintla, Escuintla son las siguientes:

**Tabla 28**

*Constantes de las debilidades manifestadas por todos los miembros de la red de derivación local de Escuintla, Escuintla que participaron en las mesas técnicas*

DEBILIDADES	CONSTANTES
Falta de personal	29
Adecuación de espacios	20
Falta de insumos	19
Falta de espacio físico	14
Desconocimiento (atención victimológica)	13
Comunicación interinstitucional poco efectiva	10
Rutas desactualizadas	7
Desconocimiento (rutas)	6
Revictimización	5
Desconocimiento (NNA)	3
Desconocimiento (violencia sexual)	3
Desinformación de la víctima	3
Kit de emergencia	3
Vehículo	3
Ausencia de referencia de casos	2

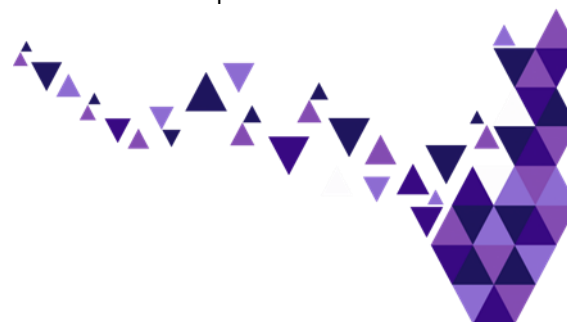


DEBILIDADES	CONSTANTES
Falta de voluntad política	2
Fortalecimiento de la red	2
Ausencia de uso de medio de referencia	1
Autocuidado	1
Compromisos interinstitucionales	1
Desconocimiento (Lenguaje de signos/braille)	1
Desconocimiento (LGTBI+)	1
Falta de directorio	1
Funcionamiento de hecho de la ONG	1
índice alto de violencia	1
Pruebas inadmisibles	1
<b>Total general</b>	<b>153</b>

**Fuente:** Elaboración propia, con datos obtenidos de la participación y manifestación de los miembros de la red de derivación de Escuintla, Escuintla en las mesas técnicas.

Considerando en general lo manifestado por todos los miembros de la red de derivación local de Escuintla, Escuintla se cuenta con una serie amplia de debilidades. De las cuales, la principal es la falta de personal. No obstante, es sabido que el personal nombrado en las instituciones gubernamentales, es acorde a las necesidades y posibilidades que determina el Estado. La otra debilidad más constante que mencionaron es la adecuación de espacios. Ello, porque varias de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales que cuentan con una sede o establecimiento, no se encuentra de manera óptima. Así, han mencionado, por ejemplo, en el Hospital Nacional de Escuintla que cuentan con una Unidad de Atención Integral (UAI), sin embargo, no cuentan con la adecuación de espacios adecuada. Los cubículos se encuentran de manera contigua o de manera compartida. Manifestaron que cuentan con espacio físico suficiente, por lo que podría plantearse una dotación de mobiliario y equipo para todo el personal, o bien, un remozamiento de áreas.

No obstante, hay otras instituciones miembros de la red que no cuentan con un espacio físico, por lo que otra de las debilidades manifestadas fue la falta de espacio físico. Por lo que, como se mencionó anteriormente en el desarrollo del presente diagnóstico, resulta propicio gestionar una sede física propia de la red de derivación local. La sede física para la red de derivación debe estar a cargo del Ministerio Público, específicamente de la Oficina de Atención a la Víctima, como ente rector de la red. Sin embargo, en el desarrollo de las mesas técnicas, manifestaron los miembros que dicha sede puede realizarse también por conducto de



la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia (COMUPRE), ya que la mayoría de los miembros de la red de derivación, lo son también de la COMUPRE.

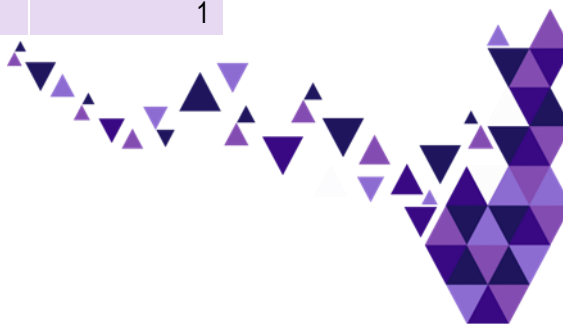
### Resistencias:

Las resistencias son aquellas circunstancias negativas que afectan tanto a la institución a la que pertenezco, así como a otra de las instituciones miembro de la red de derivación. Al identificar las resistencias de las relaciones interinstitucionales puedo promover acciones para corregirlas o compensarlas. Se busca tener una buena relación entre sí. Se enlistan a continuación las resistencias de la totalidad de miembros:

**Tabla 29**

*Constantes de las resistencias manifestadas por todos los miembros de la red de derivación local de Escuintla, Escuintla que participaron en las mesas técnicas*

RESISTENCIAS	CONSTANTES
Comunicación interinstitucional poco efectiva	22
Rutas desactualizadas	13
Desconocimiento (atención victimológica)	10
Falta de insumos	5
Ausencia de uso de medio de referencia	4
Falta de personal	4
Falta de voluntad política	4
Agilizar procesos	3
Desconocimiento (LGTBI+)	3
Desconocimiento (NNA)	3
Desconocimiento (rutas)	3
Falta de directorio	3
Revictimización	3
Desconocimiento (Lenguaje de signos/braille)	2
Desinformación de la víctima	2
Vehículo	2
Acompañamiento a víctima	1
Adecuación de espacios	1
Ausencia de referencia de casos	1
Capacitar (ITS)	1
Denuncias incompletas	1





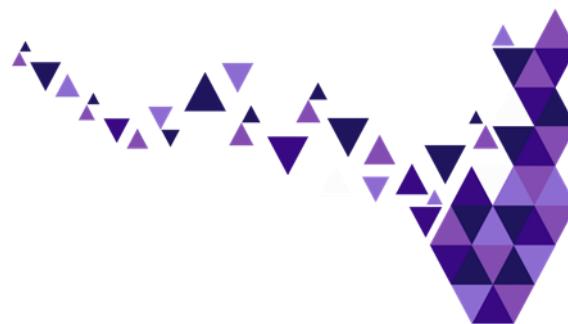
Desistimiento de casos	1
Fortalecimiento de la red	1
optimización de recursos	1
<b>Total general</b>	<b>94</b>

Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos de la participación y manifestación de los miembros de la red de derivación de Escuintla, Escuintla en las mesas técnicas.

En cuanto a las resistencias, se evidencia que son varias las circunstancias mencionada como barrera entre los distintos miembros de la red de derivación. Entendiendo que estas resistencias son aspectos de choque o de dificultad que permitan una referencia y contrarreferencia expedita de víctimas asistidas y atendidas por los miembros de la red.

La mayor resistencia, manifiestan los miembros de la red, que es comunicación interinstitucional poco efectiva. A pesar que la red de derivación local de Escuintla, Escuintla denota una estrechez entre los miembros, hay algunos momentos dentro del sistema de derivación, que la comunicación es poco efectiva. Por lo que plantean realizar mesas técnicas con miembros específicos de la red con lo que no se cuenta una comunicación fluida y expedita.

Otra de las mayores resistencias que mencionaron fueron la desactualización de las rutas y el desconocimiento en atención victimológica. Estas resistencias van ligadas una con la otra. Al no contar con rutas efectivas y actualizadas a los procesos internos y conjuntos de los miembros de la red, se tendrá desconocimiento de como brindar una asistencia y atención con enfoque victimológico. La red de derivación local de Escuintla, cuanta ya con rutas y protocolos, sin embargo, mencionan la necesidad de actualizar los mismos, para poder realizar impresión de tirajes amplios para repicar y difundir a los miembros de la red, a las víctimas de violencia y a la población en general. Al contar con la actualización de las rutas, se plantea que se lleven a cabo talleres prácticos para la implementación de las mismas y fortalecer las capacidades para lograr una asistencia y atención con enfoque victimológico.



### Amenazas:

Las amenazas son situaciones negativas, externas a la institución a la que pertenezco, que pueden atentar contra el servicio que se presta. Es necesario diseñar una estrategia adecuada para poder lograr la buena atención a víctimas en el sistema de derivación.

### Tabla 30

*Constantes de las amenazas manifestadas por todos los miembros de la red de derivación local de Escuintla, Escuintla que participaron en las mesas técnicas*

AMENAZAS	CONSTANTES
Comunicación interinstitucional poco efectiva	11
Revictimización	10
Desinformación de la víctima	8
Desconocimiento (atención victimológica)	6
Desconocimiento (rutas)	5
Desconfianza institucional	4
Represalias	4
Adecuación de espacios	3
Víctima no afiliada al IGSS	3
Agilizar procesos	2
Ausencia de uso de medio de referencia	2
Desastres naturales	2
Desistimiento de casos	2
Enfermedades crónicas	2
Falta de insumos	2
Falta de voluntad política	2
Funcionamiento de hecho de la ONG	2
Rutas desactualizadas	2
Acompañamiento a víctima	1
Ausencia de referencia de casos	1
Denuncias incompletas	1
Desconocimiento (NNA)	1
Falta de directorio	1
Falta de espacio físico	1
Falta de personal	1



Seguimiento médico	1
<b>Total general</b>	<b>80</b>

**Fuente:** Elaboración propia, con datos obtenidos de la participación y manifestación de los miembros de la red de derivación de Escuintla, Escuintla en las mesas técnicas.

Si bien es cierto, las amenazas con circunstancias que no se han concretado, éstas pueden llegar a suscitar en cualquier momento al no tomar en cuenta estrategias y acciones para paliar las mismas. Dentro de las cinco mesas técnicas que se desarrollaron, se menciona como amenaza, así como resistencia, la comunicación poco efectiva. Ya que, si esta no se mejora, podrá estar presente en la mayoría de los miembros que participan en el sistema de derivación.

La revictimización también fue catalogada como una amenaza inminente en el sistema de derivación, ya que, si no se cuenta con un enfoque victimológico correcto, la víctima se ve obligada a relatar una y otra vez los hechos de violencia a las que fue expuesta. Además, en caso que no se cuente con una buena coordinación y comunicación efectiva, se revictimiza al remitir a la víctima a lugares que no corresponden. El que haya lugar que la víctima sea remitida a otros lugares que no corresponden, va emparejado con el desconocimiento de la víctima, otra amenaza mencionada por los miembros. Ya que el desconocimiento de la víctima del proceso legal o del proceso de sanación (médica y psicológica), hace que la víctima no de seguimiento al mismo o desista de los procesos. Promoviendo la impunidad de sujeto activo del hecho delictivo o de violencia, y la no recuperación integral de la víctima. Por lo que con los miembros de la red, se ha planteado crear un carnet de seguimiento para la víctima. En el que podrá estar al tanto de las citas y lugares que ha visitado y los que le hace falta por visitar, dentro del sistema de derivación. Así como el control de citas con la que ha cumplido y las que se le han agendado para que la víctima se encuentre recuperada.

- Aspectos positivos:

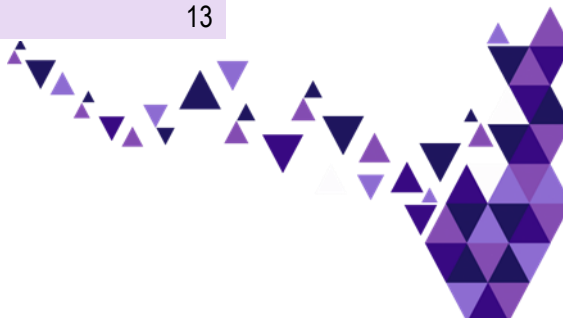
### **Fortalezas:**

Las fortalezas son aquellas circunstancias, elementos, recursos, habilidades y actitudes positivas con que la institución cuenta. Las buenas prácticas que desarrolla para una correcta asistencia y atención a víctimas en el servicio que presta.

### **Tabla 31**

*Constantes de las fortalezas manifestadas por todos los miembros de la red de derivación local de Escuintla, Escuintla que participaron en las mesas técnicas*

<b>FORTALEZAS</b>	<b>CONSTANTES</b>
Personal capacitado	25
Acompañamiento a víctima	18
Personal sensibilizado	14
Comunicación interinstitucional efectiva	13



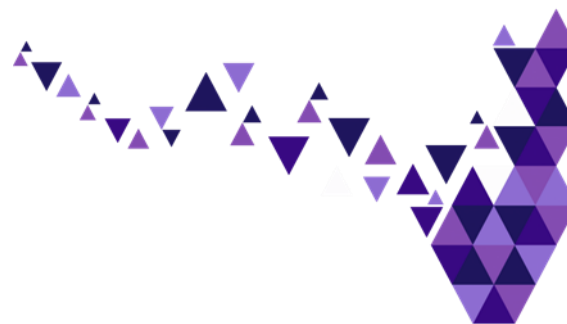
Rutas desactualizadas	6
Seguimiento psicológico	5
Desconocimiento (NNA)	4
Seguimiento médico	4
Ser miembro de la red	4
Desconocimiento (atención victimológica)	3
Seguimiento de casos	3
Sensibilización (atención victimológica)	2
Abastecimiento de insumos	1
Agencias especializadas MP	1
Ausencia de uso de medio de referencia	1
Chat en WhatsApp	1
Desconocimiento (rutas)	1
Falta de directorio	1
Sensibilización (comunicación interinstitucional)	1
<b>Total general</b>	<b>108</b>

**Fuente:** Elaboración propia, con datos obtenidos de la participación y manifestación de los miembros de la red de derivación de Escuintla, Escuintla en las mesas técnicas.

Dentro de las buenas prácticas que lleva a cabo los miembros de la red de derivación local de Escuintla, Escuintla encontramos que la mayoría de las instituciones que la conforman cuentan con personal capacitado. Las capacitaciones, según la institución que se trate, reciben una inducción o capacitación primaria con las funciones que desempeñará.

No obstante, muchas de las instituciones son capacitadas en materia de atención victimológica. Además, como miembro de la red de derivación, se encuentra en constante fortalecimiento de capacidades, como las que brinda el Programa. El que el personal se encuentre capacitado, en su mayoría de veces, también se encuentre sensibilizado. Ya que se le empodera en las formas en que puede cumplir sus funciones y brindar un asistencia y atención con calidad y calidez desde un enfoque victimológico.

Otra de las fortalezas es el acompañamiento a la víctima, pese a que es una de sus principales funciones y razones por las que forma parte de la red de derivación, los miembros manifestaron el acompañamiento como una fortaleza. Ya que, en tiempo atrás no era considerado como prioridad y como enfoque la atención victimológica.



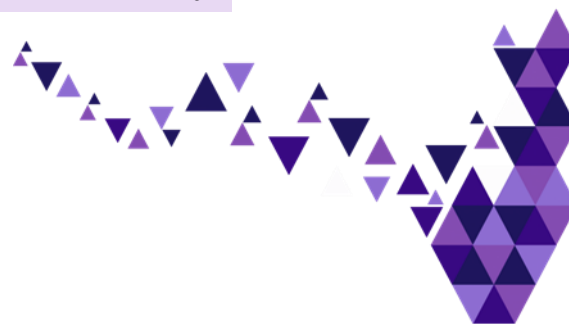
**Potencialidades:**

Las potencialidades son un aspecto positivo y son las circunstancias que no dependen directamente de mi institución, pero que se puede llevar a cabo en conjunto para brindar una mejor atención a víctimas en el sistema de derivación.

**Tabla 32**

*Constantes de las potencialidades manifestadas por todos los miembros de la red de derivación local de Escuintla, Escuintla que participaron en las mesas técnicas*

POTENCIALIDADES	CONSTANTES
Comunicación interinstitucional efectiva	31
Rutas desactualizadas	8
Acompañamiento a víctima	7
Ausencia de uso de medio de referencia	5
Falta de directorio	5
Fortalecimiento de la red	4
Revictimización	4
Seguimiento de casos	3
Ser miembro de la red	3
Sociabilizar buenas prácticas	3
Agilizar procesos	2
Ausencia de referencia de casos	2
Cohesión de la población LGTBIQ+	2
Desconocimiento (atención victimológica)	2
Capacitar (atención victimológica)	1
Compromisos interinstitucionales	1
Coordinación interinstitucional efectiva	1
Desconfianza institucional	1
Desconocimiento (NNA)	1
Desconocimiento (rutas)	1
Falta de personal	1
Personal sensibilizado	1
Registro de casos para estadísticas	1
Vehículo	1
<b>Total general</b>	<b>91</b>





**Fuente:** Elaboración propia, con datos obtenidos de la participación y manifestación de los miembros de la red de derivación de Escuintla, Escuintla en las mesas técnicas.

Las potencialidades, como aquellas circunstancias que pueden desarrollarse en conjunto con otro o varios miembros de la red de derivación, deben ser optimizadas para que se lleguen a convertir en una fortaleza, como buena práctica de la institución.

Pese a que la comunicación interinstitucional fue mencionada anteriormente como una resistencia, los miembros en general, también la consideran efectiva en otros momentos. Por lo que la comunicación interinstitucional efectiva es la principal potencialidad con la que cuentan los miembros de la red de derivación local de Escuintla. Son algunos los momentos en donde se ve frenada la eficacia de la comunicación, no obstante, en la mayoría del tiempo los miembros cuentan con una comunicación efectiva.

Las rutas que se encuentran desactualizadas, ha sido considerado por los miembros como una potencialidad, ya que es un aspecto positivo que pueden llevar a cabo de manera conjunta con los miembros que participa en el sistema de derivación. Así como el seguimiento en brindar el acompañamiento a víctimas.

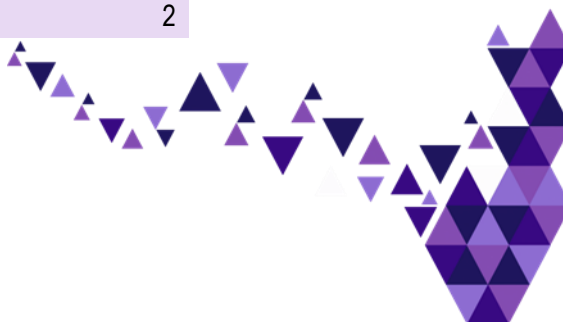
### **Oportunidades:**

Las oportunidades son aquellos factores positivos que se generan en el entorno y que, una vez identificados, pueden ser aprovechados para lograr la buena atención a víctimas en el sistema de derivación.

**Tabla 33**

*Constantes de las oportunidades manifestadas por todos los miembros de la red de derivación local de Escuintla, Escuintla que participaron en las mesas técnicas*

<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>CONSTANTES</b>
Desconocimiento (atención victimológica)	12
Comunicación interinstitucional efectiva	10
Fortalecimiento de la red	7
Acompañamiento a víctima	4
Ausencia de uso de medio de referencia	4
Desconocimiento (NNA)	4
Personal sensibilizado	4
Rutas desactualizadas	4
Desconocimiento (rutas)	3
Falta de directorio	3
Falta de insumos	3
Falta de voluntad política	3
Agilizar procesos	2



Desconocimiento (LGTBI+)	2
Plan educacional	2
Registro de casos para estadísticas	2
Capacitar (atención victimológica)	1
Capacitar (NNA)	1
Cohesión de la población LGTBIQ+	1
Compromisos interinstitucionales	1
Desconfianza institucional	1
Desconocimiento (violencia sexual)	1
Desinformación de la víctima	1
Funcionamiento de hecho de la ONG	1
Personal capacitado	1
Ser miembro de la red	1
Sociabilizar buenas prácticas	1
<b>Total general</b>	<b>80</b>

**Fuente:** Elaboración propia, con datos obtenidos de la participación y manifestación de los miembros de la red de derivación de Escuintla, Escuintla en las mesas técnicas.

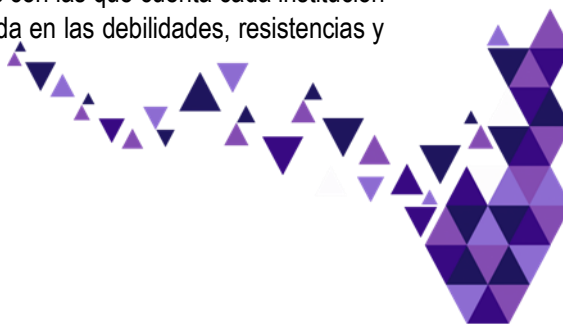
Se han identificado como elementos positivos una serie de circunstancias como oportunidades. Las oportunidades son visionadas a futura, ya que no es algo con lo que se cuenta, como las fortalezas, y tampoco algo que puede construirse de manera directa entre los miembros como una potencialidad, es algo a futuro que puede aprovecharse para implementarlo dentro de la red de derivación.

Por ello, el desconocimiento en atención victimológica brinda oportunidades de fortalecimiento de capacidades, capacitaciones y sensibilización con un enfoque victimológico. Así mismo al ya contar como potencialidad una comunicación interinstitucional efectiva, puede convertirse en una oportunidad de solidificar y estrechar los lazos entre los miembros de la red de derivación en todos sus programas, para brindar una mejor atención a mujeres, niñez y adolescencia víctima de violencia o delito en la costa sur del país.

## EFFECTIVIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS REDES DE DERIVACIÓN LOCAL

Para valorar la efectividad del funcionamiento de las redes de derivación local del departamento de Escuintla dentro del sistema de derivación y atención a víctimas, se han establecido una serie de premisas de valor de efectividad, para el presente análisis se establece la gradación en los niveles de efectividad (óptima, regular o limitada), y se han desarrollado los resultados de la valoración de efectividad.

Con base en los datos obtenidos de las mesas técnicas, según las necesidades y acciones planteadas. Así mismo, será de utilidad las fortalezas, oportunidades y potencialidades con las que cuenta cada institución o podría contar. Por otro lado, si la efectividad es limitada, se verá reflejada en las debilidades, resistencias y



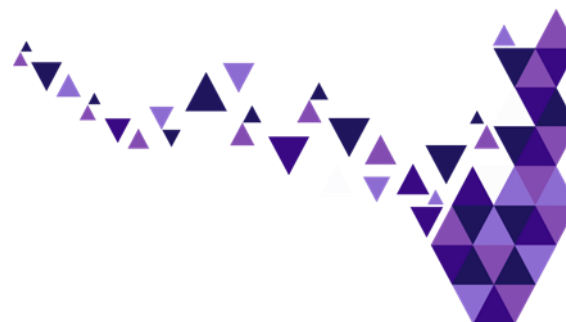


amenazas que tienen o podrían tener las instituciones. Dentro de este apartado, también se tomará en cuenta la información obtenida de la primera fase del diagnóstico sobre los servicios que actualmente presta cada red de derivación. Por lo que este desplegado será un análisis de los datos obtenidos por cada encargado de la red de los cuatro municipios y por los datos de las mesas técnicas con los miembros de la red de Escuintla, Escuintla.

### Premisas de valoración de efectividad

Las premisas que se utilizaron para valorar la efectividad del funcionamiento de las redes de derivación se establecieron con base en amplia normativa interna para los protocolos de atención a la víctima y el funcionamiento de la red de derivación. Existe un cúmulo de acuerdos e instrucciones sobre atención victimológica que deben atender los encargados de las distintas redes de derivación local, tales como: Reglamentos de coordinación y funcionamiento de las oficinas de atención a la víctima; El funcionamiento de las redes locales de derivación; Reglamento para el uso de la cámara Gessel dentro del proceso penal; Protocolo de atención integral para víctimas del delito; Acuerdo que regula la atención integral a niños, niñas y adolescentes víctimas del delito; Protocolo para la atención de la niñez y de la adolescencia víctimas directas y colaterales; Protocolo de atención coordinación y atención e intervención del Ministerio Público en materia de intervención a víctimas y persecución penal estratégica del delito de trata y tráfico de personas; Protocolo de atención a víctimas de delitos contra la libertad y seguridad sexual, y el pudor en las oficinas de atención a la víctima; Acuerdo Interinstitucional entre el MP, INACIF, PDH, PGN, SVET, en la atención de víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas; Guía y Protocolos del personal fiscal y de psicología, para la solicitud y emisión de informes psicológicos del Ministerio Público; Rutas de atención a víctimas de violencia sexual y o maltrato contra personas menores de edad a nivel nacional; Acuerdos e instrucciones para la implementación de modelo de atención integral (MAI); y el Manual de atención y referencia a víctimas de delito en redes de derivación. Pero principalmente en el reglamento de Organización y Funcionamiento de las Redes de Derivación Locales para Atención a Víctimas, contenido en el Acuerdo 35-2003 del Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público; y en algunos aspectos de los índices internacionales que no pueden ni deben dejarse de observar, el paquete de servicios esenciales para mujeres y niñas que sufren violencia de la iniciativa de colaboración entre ONU Mujeres, el FNUAP, la OMS, el PNUD y la ONUDD. Por lo que a continuación se desarrolla el significado, directrices y elementos de cada una de las premisas de valor, según lo establecido en las dos herramientas doctrinarias y normativas mencionadas:

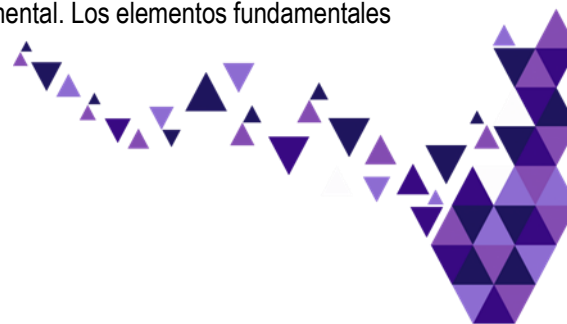
- **“Adecuación:** Se consideran servicios esenciales adecuados para las mujeres y las niñas aquellas que se prestan de una forma adaptada a éstas, es decir, que respeten su dignidad, garanticen su confidencialidad, sean sensibles a sus necesidades y perspectivas y reduzcan la victimización secundaria. Es preciso trabajar para reducir la victimización secundaria, minimizando el número de veces que la persona debe relatar su historia. Debe ayudarse a las mujeres y las niñas a comprender plenamente las opciones de las que disponen y respetar sus decisiones. Se debe empoderar a las mujeres y las niñas para que se sientan capaces de ayudarse a sí mismas y de pedir ayuda.



- **Comunicación efectiva:** Las mujeres y las niñas deben saber que se les está escuchando y que los servicios comprenden y dan respuesta a sus necesidades. La información y la forma en que ésta se comunica pueden potenciar que mujeres y niñas busquen los servicios esenciales. Cualquier comunicación con mujeres y niñas debe promover su dignidad y ser respetuosa con ellas. Quienes proveen los servicios no deben emitir juicios y deben demostrar empatía y comprensión. Las mujeres y las niñas deben tener la oportunidad de contar su historia, ser escuchadas y que su relato quede convenientemente registrado. También deben poder expresar sus necesidades y sus preocupaciones de acuerdo con sus capacidades, su edad, su madurez intelectual y su desarrollo evolutivo. Quienes proveen los servicios deben validar las preocupaciones y experiencias de las mujeres y niñas con las que tratan, tomándose en serio lo que éstas cuenten, sin culparlas ni juzgarlas. Así mismo, en esta premisa se valorará que exista una comunicación efectiva en el sistema de derivación entre las instituciones que conforman cada red.
  
- **Vinculación con otros sectores y organización a través de la remisión y la coordinación:** El establecimiento de vínculos con otros sectores y organismos a través de la coordinación ayuda a ofrecer a las mujeres y las niñas unos servicios adecuados en el momento oportuno. Los procesos de remisión deben incorporar normas referentes al consentimiento informado. A fin de garantizar que las víctimas y sobrevivientes pasen sin problemas de un servicio esencial a otro, es necesario que existan protocolos y acuerdos sobre el proceso de remisión con los servicios sociales, sanitarios y judiciales pertinentes, que incluyan una definición clara de las responsabilidades de cada uno de estos servicios.
  
- **Asistencia médica directa:** Al prestar asistencia directa a una mujer que ha sido objeto de violencia, hay cuatro tipos de necesidades que merecen atención:
  - 1) necesidades inmediatas en materia de salud emocional o psicológica;
  - 2) necesidades inmediatas en materia de salud física;
  - 3) necesidades permanentes en materia de seguridad; y
  - 4) necesidades permanentes en materia de apoyo y salud mental.

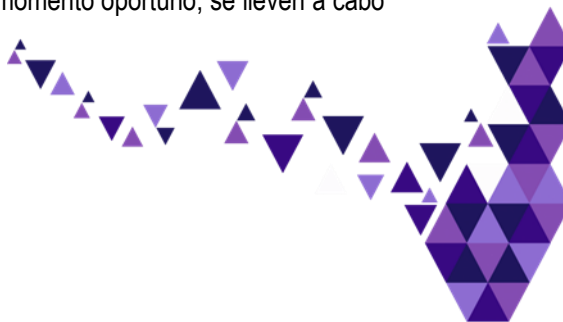
La asistencia directa implica la prestación de cuidados prácticos y responde a las necesidades emocionales, físicas, de seguridad y de apoyo de la mujer sin invadir su privacidad. Con frecuencia, la asistencia directa es el tipo de atención más importante que se puede proporcionar. Las mujeres que revelen cualquier forma de violencia a manos de su pareja (o de otro familiar) o una agresión sexual por parte de cualquier persona deberían recibir asistencia inmediata. Deben ofrecerle información; ayudarle a acceder a información sobre recursos, servicios jurídicos y de otro tipo que puedan resultarle de utilidad, así como a ponerse en contacto con los servicios y mecanismos de ayuda social.

- **Examen y atención de agresión sexual:** La violencia sexual es una experiencia potencialmente traumática que puede tener diversas consecuencias negativas sobre la salud mental, física, sexual y reproductiva de las mujeres, lo que significa que éstas pueden requerir tratamiento agudo y, en ocasiones, de larga duración, en particular, asistencia en salud mental. Los elementos fundamentales



consisten en documentar el historial completo, ofrecer anticonceptivos de emergencia a las sobrevivientes de una agresión sexual, Considerar la posibilidad de ofrecer profilaxis tras la exposición al VIH (PEP) a las mujeres que se presenten dentro de las 72 horas siguientes a una agresión sexual.

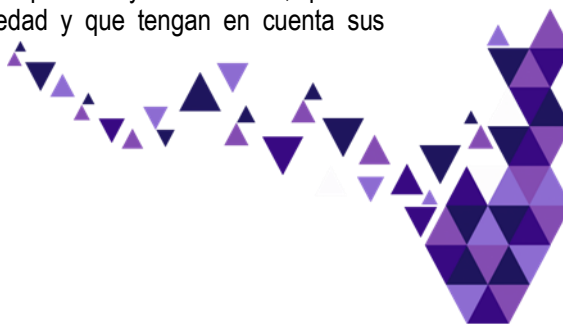
- **Evaluación y atención de la salud mental:** Muchas mujeres que sufren violencia dentro de la pareja o violencia sexual podrán tener problemas emocionales o mentales como consecuencia de ello. Una vez que se supere la situación, el caso de violencia o la agresión, es probable que la víctima experimente una mejoría con respecto a esos problemas emocionales. La mayoría de las personas se recuperan de ellos. El personal sanitario puede ofrecer ayuda y técnicas específicas a las mujeres para reducir su estrés y favorecer su recuperación. Sin embargo, algunas mujeres sufrirán más que otras. Es importante ser capaz de reconocerlas y ayudarles a recibir atención.
- **Asistencia y asesoramiento psicosocial:** El asesoramiento especializado puede mejorar sustancialmente las perspectivas sanitarias de las mujeres y niñas, incrementando en consecuencia su acceso a la educación y el empleo. Por lo que se les debe prestar asesoramiento individualizado y grupal, cuando proceda, a través de profesionales especializadas(os) en el trabajo con mujeres y niñas que sufren violencia; garantizar que las mujeres y las niñas tengan acceso a un número mínimo de sesiones de apoyo o asesoramiento; estudiar la posibilidad de ofrecer apoyo grupal entre pares; garantizar que el asesoramiento prestado tenga en cuenta la experiencia específica de violencia de las mujeres o niñas a las que se atiende; asegurar que el asesoramiento esté basado en los derechos humanos y sea sensible a la cultura de las mujeres y niñas atendidas; proporcionar apoyo o asesoramiento gratuito; ofrecer a las mujeres y niñas medios de transporte para asistir a las sesiones; y prestar el asesoramiento en un momento adecuado para la mujer o niña.
- **Sensibilización:** La sensibilización va dirigida especialmente a los empleados y funcionarios públicos, así como los representantes de las organizaciones no gubernamentales, que interactúan con la víctima dentro del sistema de atención y de derivación. La sensibilización, a su vez, va dirigida a la comunidad en general. Ya que es necesario que se cree una conciencia de aceptación en todas las etapas de la vida de una mujer o niña víctima de violencia. Se debe promover una sensibilización en atención victimológica y sus derivados.
- **Capacitación:** La capacitación, a nivel de prevención, busca empoderar cognitivamente a los empleados y funcionarios públicos, así como los representantes de las organizaciones no gubernamentales, que interactúan con la víctima dentro del sistema de atención y de derivación. Pero también a la sociedad civil. Capacitar en atención victimológica con el objetivo de replicar dicha información a todo estrato social.
- **Evaluación/investigación:** Es crucial que las investigaciones de delitos de violencia dentro de la pareja y de violencia sexual contra las mujeres comiencen en el momento oportuno, se lleven a cabo





de manera profesional, cumplan los requisitos relacionados con las pruebas y la investigación y que se utilicen todos los medios disponibles para identificar y detener al sospechoso. A lo largo de todo el proceso, debe tenerse en cuenta y protegerse cuidadosamente la seguridad y la dignidad de las mujeres. Estas directrices se complementan con la directriz número 6 relativa a los servicios esenciales en el ámbito de la salud, Documentación (médico-jurídica), detallada en el módulo dedicado a los servicios de salud, en particular las secciones 6.2 (Recogida y documentación de pruebas forenses) y 6.3 (Proporcionar pruebas por escrito y asistir a vistas judiciales).

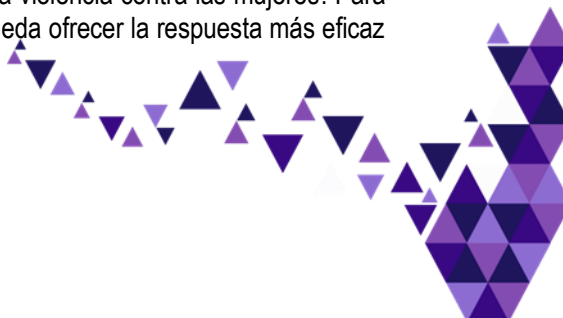
- **Asistencia y apoyo legal:** La prestación de servicios de apoyo y asistencia durante el proceso de administración de justicia es un elemento fundamental para garantizar el acceso de todas las mujeres a la justicia. Las normas internacionales hacen referencia a la importancia de la asistencia jurídica, de contar con información práctica, exhaustiva y precisa y de prestar servicios de a víctimas y testigos, así como la necesidad de contar con apoyo externo al sector judicial (por ejemplo, asistencia sanitaria, refugios, servicios sociales o asesoramiento)<sup>9</sup>. Estos servicios pueden empoderar a las mujeres y permitirles adoptar sus propias decisiones con base en el conocimiento de sus derechos y en las opciones que les ofrece la justicia.
- **Comunicación e información:** La comunicación es un tema clave en todo el sistema de administración de justicia. La víctima/sobreviviente necesita saber que se le está escuchando y que se comprenden y abordan sus necesidades cambiantes en lo que respecta a la justicia. La información y el modo en que ésta se comunica pueden facultar a la víctima para adoptar decisiones con conocimiento de causa en lo que respecta a su participación en el sistema judicial. La gestión de la información y la comunicación entre los diferentes organismos encargados de la prestación de servicios de justicia y los sectores no judiciales, dando prioridad, en particular, a la confidencialidad y la privacidad, puede contribuir a minimizar los riesgos que afrontan las víctimas a la hora de buscar justicia.
- **Ayuda material y económica:** Durante un periodo de crisis, deberá partirse de la hipótesis de que las mujeres y las niñas gozan de poco o ningún acceso a recursos materiales. La asistencia material y económica incluye el apoyo y los recursos necesarios para permitirles acceder a información y asesoramiento en esas situaciones, así como a comida y alojamiento seguro.
- **Apoyo centrado en las mujeres:** Explorar los diferentes servicios y opciones disponibles puede resultar desalentador para las mujeres y niñas que sufren violencia dentro de la pareja y violencia sexual fuera de la pareja. Si cuentan con asistencia especializada por parte de personal capacitado podrán acceder a los servicios más adecuados y tomar decisiones correctamente informadas. De ese modo se maximizarán sus oportunidades de garantizar su seguridad, empoderar a las mujeres o niñas en cuestión y defender sus derechos.
- **Servicios de atención a cualquier menor afectado o afectada por la violencia:** La experiencia directa o indirecta de violencia puede tener un efecto devastador para las y los menores, quienes tienen derecho a acceder a unos servicios adecuados a su edad y que tengan en cuenta sus





necesidades. Por lo que se debe prestar asesoramiento centrado en las y los menores y basado en derechos, así como apoyo psicosocial; garantizar la elaboración de un plan de atención individualizada para cada niña o niño; prestar servicios gratuitos a las y los menores; facilitar el acceso a los servicios de cuidado de emergencia y a largo plazo, si es necesario, con o sin un(a) progenitor(a)/tutor(a), según proceda, en consonancia con las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños; facilitar el acceso de las y los menores a la representación, cuando sea necesario, por ejemplo un tutor o tutora (legal) si se trata de un(a) menor no acompañado(a); garantizar una remisión oportuna y facilitar el acceso a los servicios necesarios, por ejemplo a los de protección de la infancia con el fin de abordar los problemas relacionados con la tutela, la atención de la salud y la educación; los servicios deben ser adecuados a la edad, sensibles a la infancia, tener en cuenta las necesidades de la o del menor y estar en consonancia con las normas internacionales; y garantizar que el personal reciba capacitación sobre procedimientos sensibles a la infancia y acordes a las necesidades de las y los menores.

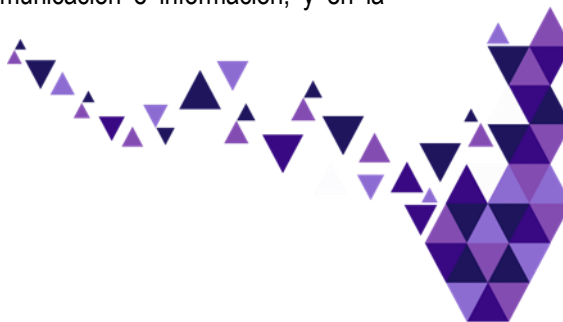
- **Enfoques inclusivos para coordinar las respuestas:** Las respuestas coordinadas deben garantizar que se tenga en cuenta la diversidad de experiencias y necesidades de las mujeres y niñas que sufren violencia a la hora de diseñar y supervisar dichas respuestas, y que se aliente a las mujeres y niñas a participar en las citadas actividades.
- **Facilitar que tanto que las personas con responsabilidad política, como otras personas responsables, se capaciten para adoptar decisiones y proporcionar respuestas coordinadas ante la violencia contra mujeres y niñas:** Las instituciones, las organizaciones y su personal requerirán apoyo y capacitación para garantizar la eficacia de los esfuerzos de coordinación. La capacitación conjunta o intersectorial puede resultar eficaz para ayudar a las y los profesionales de los diferentes sectores a adquirir una visión compartida de la violencia contra las mujeres y a obtener acceso a las pruebas más recientes sobre respuestas eficaces.
- **Creación de estructuras formales para la coordinación local:** Las estructuras formales para la coordinación y su gobernanza en el plano local respaldan la participación de las instituciones y organizaciones locales y hacen posible la instauración de mecanismos sólidos comprensibles para las partes interesadas y la comunidad y que rindan cuentas ante éstas. Las estructuras formales deben incluir normas que: sean coherentes con las normas internacionales de derechos humanos; adopten un enfoque centrado en las víctimas/sobrevivientes y sustentado en el derecho humano de las mujeres y las niñas a vivir sin violencia; incluyan la rendición de cuentas de los agresores.
- **Marco jurídico y legislativo exhaustivo:** Los Estados deben contar con un marco jurídico amplio que ofrezca las bases legales y judiciales necesarias para aquellas víctimas / sobrevivientes que busquen acceder a los servicios de salud, sociales, y judiciales y policiales.
- **Políticas y prácticas con perspectiva de género:** Las políticas aplicadas en cada sector y las referentes a los mecanismos de coordinación deben ser sensibles a las cuestiones de género e integrarse en un plan de acción nacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres. Para que un sector trabaje de forma integrada con otros servicios y pueda ofrecer la respuesta más eficaz





a las mujeres y niñas que sufren violencia, las políticas de cada sector deberían estar vinculadas a una política nacional.

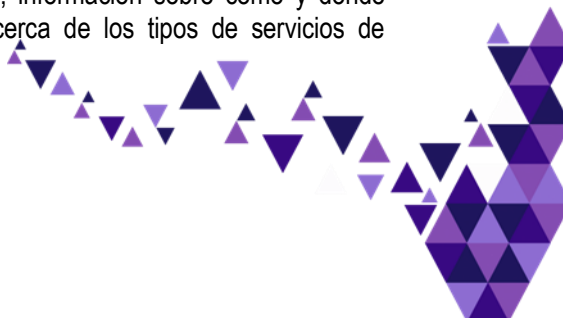
- **Recursos y financiación:** El aspecto pecuniario en brindar una efectiva atención y derivación de la víctima, se valorará según la asignación institucional para fortalecer el sistema de derivación de víctimas. Por lo que, acá se valorará los medios y formas en que se financian las actividades de la red de derivación en sus reuniones ordinarias y extraordinarias.
- **Convenios interinstitucionales donde se establece la relación de cooperación entre las Fiscalías del Ministerio Público a través de la OAV y otras organizaciones:** Los instrumentos para formalizar la cooperación serán convenios, en los cuales se establece la relación de cooperación entre las Fiscalías del Ministerio Público a través de la OAV y las organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, internacionales y/o personas individuales o jurídicas que conforman las redes de derivación locales. Los convenios serán firmados por el Fiscal Distrital y/o Municipal y el representante legal de cada una de las organizaciones integrantes. Los encargados de las OAV son los obligados de que estos convenios se firmen y se mantengan vigentes. A su vencimiento, podrán ser renovados por las partes interesadas mediante acta interna de la Oficina de Atención a la Víctima.
- **Atención psicológica y/o psiquiátrica:** Tras una agresión, puede ser suficiente ofrecer apoyo psicosocial básico de 1 a 3 meses, vigilando al mismo tiempo la posible aparición de problemas de salud mental más graves. Esto incluye: ayuda dirigida al fortalecimiento de los métodos positivos de la mujer para hacer; frente al problema; valorar la posibilidad de asistencia social; enseñar y demostrar ejercicios para reducir el estrés; seguimiento periódico.
- **Atención médica:** El registro del historial debe llevarse a cabo siguiendo los procedimientos médicos estándar; si bien, debe tenerse en cuenta que es probable que las mujeres que han experimentado violencia dentro de la pareja o violencia sexual hayan quedado traumatizadas; por lo tanto, deberán analizarse los documentos que aporte y evitar hacer preguntas que ya haya respondido. Se debe explicar y obtener el consentimiento informado en relación con cada uno de los aspectos siguientes: examen médico; tratamiento; recogida de pruebas forenses; divulgación de información a terceros, como la policía o los tribunales.
- **Asesoría legal:** Es fundamental que durante el contacto inicial con el sistema judicial, las víctimas/sobrevivientes de violencia tengan una experiencia positiva. Los servicios deben estar disponibles y accesibles para todas las mujeres. Sin embargo, lo más importante es que el contacto inicial demuestre a la víctima/sobreviviente que el sistema judicial y el personal encargado de proveer los servicios de justicia que operan en dicho sistema tienen el compromiso de proteger a la mujer y su seguridad, tomarse en serio su demanda y garantizar que cuente con una asistencia adecuada a lo largo de su itinerario dentro del sistema. Dentro de la asesoría legal se debe prestar servicios de: prevención, al contacto inicial, en evaluación/investigación, en proceso previo al juicio, en el juicio, en la rendición de cuentas de los autores de violencia y reparaciones, en el proceso posterior al juicio; en la seguridad y protección, en la asistencia y apoyo, en la comunicación e información, y en la coordinación del sector judicial.







- **Albergue, alimentación, vestuario, transporte:** Muchas mujeres y niñas necesitan abandonar de forma inmediata su entorno vital para poder permanecer seguras. El acceso oportuno a viviendas seguras, refugios, albergues para mujeres u otros espacios puede ofrecer una opción inmediata para que las mujeres y niñas puedan disfrutar de un alojamiento seguro. Pero, además de ello, es posible que necesiten ayuda para acceder a un alojamiento a medio o largo plazo.
- **Comunicación y promoción social:** Es importante que las proveedoras y los proveedores de servicios de justicia apoyen firmemente las iniciativas y las organizaciones que persigan la igualdad de las mujeres; que generen conciencia en la población acerca de la violencia contra las mujeres, sus causas y las consecuencias que acarrea para las mujeres, sus familias y comunidades, así como sobre los castigos a los que se enfrentarán los agresores; y que garanticen que la información acerca de los servicios y cómo acceder a ellos, esté disponible de forma inmediata para cualquier persona interesada. El desarrollo y la promoción de culturas institucionales fundamentadas en la igualdad de género, la perspectiva de género y la prestación de servicios son cruciales para la prevención.
- **Servicios educativos:** Dentro de estos servicios se debe buscar garantizar la periodicidad y exactitud de la educación comunitaria; asegurar que la educación comunitaria incluya información acerca de los derechos de las mujeres y las niñas; la educación debe ir dirigida a grupos específicos como las y los líderes comunitarias(os)/religiosas(os) y las personas mayores, con el fin de respaldar la prestación de servicios; proporcionar a los hombres una capacitación adecuada que promueva los derechos humanos de las mujeres para que actúen como modelos de comportamiento y mecanismos de apoyo; trabajar con las familias para garantizar el apoyo y acceso a los servicios dirigidos a las mujeres y las niñas; trabajar con las asociaciones, medios de comunicación, escuelas y clubes deportivos comunitarios locales a fin de adaptar los mensajes de la educación comunitaria y las estrategias de difusión; desarrollar protocolos claros para proteger la seguridad de las mujeres cuando los medios de comunicación se pongan en contacto con ellas para conocer sus experiencias.
- **Capacitación laboral o de otro tipo:** Se sabe que la experiencia de violencia tiene consecuencias duraderas desde el punto de vista de la salud y el bienestar de las mujeres y las niñas, y que afecta de forma significativa a su capacidad para participar plenamente en la sociedad. Las mujeres y las niñas pueden requerir asistencia a más largo plazo para recuperarse y poder realizar actividades productivas. Se debe: prestar un apoyo continuado durante un mínimo de seis meses con el fin de lograr una recuperación total de la persona; facilitar el acceso a la protección social y a la asistencia económica cuando sea necesario; facilitar el acceso a la formación profesional; proporcionar acceso a oportunidades de generación de ingresos, como financiación inicial para la puesta en marcha de un negocio.
- **Servicios de intérprete:** Garantizar la disponibilidad de una amplia variedad de información, que incluya, como mínimo: una descripción clara de los procesos judiciales en idiomas y formatos variados, a fin de responder a las necesidades de los diferentes grupos de mujeres; las funciones y responsabilidad de las y los agentes pertinentes del sector de la justicia; información pertinente sobre derechos y recursos, incluida la restitución y la compensación; información sobre cómo y dónde acceder a asistencia y asesoramiento jurídico; información acerca de los tipos de servicios de





asistencia y proveedoras y proveedores de servicios disponibles, y sobre cómo acceder a ellos; las medidas de protección disponibles.”<sup>10</sup>

- **“Cuentan con un Ente Coordinador:** Corresponde a los Entes Coordinadores de las Redes locales: a) Promover la realización de las acciones recomendadas por la Asamblea General; b) Mantener comunicación permanente con el Fiscal Distrital o Municipal que corresponda, para el mejor desarrollo de las actividades de la Red; c) Promover la incorporación a las Redes locales de otras organizaciones y personas individuales o jurídicas que puedan ampliar la prestación de servicios a las víctimas; d) Representar a la Red local en actividades a las que sea convocado; e) Elaborar y presentar informes a la Asamblea General; f) Convocar a las reuniones de Asamblea General.
- **Se reúne el Ente Coordinador de la Red de Derivación Local:** El Ente Coordinador deberá reunirse preferentemente una vez al mes y podrá realizar las reuniones extraordinarias que sean necesarias.
- **Control o registro de las víctimas que son derivadas:** Se debe: acordar la terminología común para cualquier registro e informe; obligar a todos los organismos a que mantengan datos referentes al seguimiento y la evaluación; obtener el consentimiento de las víctimas y sobrevivientes antes de registrar información que pueda permitir identificarlas personalmente; proteger la confidencialidad y la privacidad de las víctimas y sobrevivientes a la hora de recabar, registrar y elaborar informes que contengan información personalmente identificable; permitir el acceso a la información personalmente identificable únicamente a las personas y entidades que realmente necesiten conocerla; y proteger la información personalmente identificable; anonimizar los datos utilizados con fines de seguimiento y evaluación.
- **Registro o control de finalización del sistema de derivación: Se debe:** proteger la confidencialidad y la privacidad de las víctimas y sobrevivientes a la hora de recabar, registrar y elaborar informes que contengan información personalmente identificable; permitir el acceso a la información personalmente identificable únicamente a las personas y entidades que realmente necesiten conocerla; proteger la información personalmente identificable; y anonimizar los datos utilizados con fines de seguimiento y evaluación.
- **Ruta o procedimiento para la derivación de la víctima:** Las OAV derivan a las víctimas a las instituciones idóneas en dos tipos de circunstancias: a) Personas que acuden directamente a los servicios de la Oficina sin que su caso sea competencia del Ministerio Público. En tal situación, se le dará la información oportuna de las instituciones a las cuales puede acudir; y b) Cuando la víctima haya recibido la atención urgente y necesaria que es competencia de la OAV y amerita seguimiento y/o asistencia específica, complementaria a la ofrecida en la OAV. En este caso se remitirá a la víctima a las instituciones idóneas para la atención legal, psicológica, social y/o médica correspondiente. En

<sup>10</sup> ONU MUJERES. 2015. Paquete de servicios esenciales para mujeres y niñas que sufren violencia de la iniciativa de colaboración entre ONU Mujeres, el FNUAP, la OMS, el PNUD y la ONUDD. Rescatado de: <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2015/12/essential-services-package-for-women-and-girls-subject-to-violence>.





los casos en los cuales una víctima acude a los servicios de una de las instituciones de la Red de Derivación local y sea oportuna su remisión al Ministerio Público para el desarrollo de una Investigación penal, así como, una asistencia inmediata, urgente y necesaria; la institución receptora de la víctima derivará el caso a la OAV de la fiscalía local. Las OAV del Ministerio Público respetan y apoyan la derivación de víctimas que acudan a las instituciones de las Redes de Derivación locales y para las cuales se considera necesario la remisión a otra institución en función de la naturaleza de su competencia y funciones.

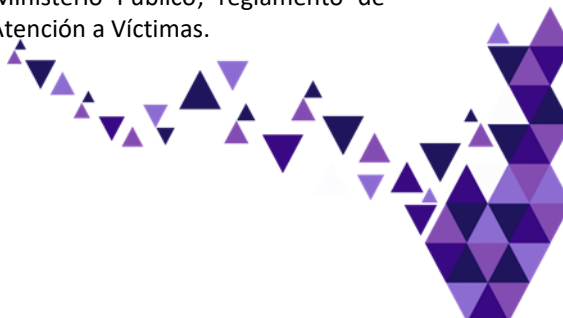
- **Directorio de las instituciones y organización que conforman la red de derivación:** Los Encargados de las Oficinas de Atención a la Víctima deben mantener actualizados los datos de las instituciones que son parte de su red de derivación local e informar por escrito, en junio y diciembre de cada año, a la Coordinación Nacional de las OAV de cambios que hayan ocurrido.
- **Registro o estadística de las usuarias derivadas algún tipo de servicio o atención las organizaciones e instituciones que conforman la red:** Mantener registros precisos y analizar los registros de las denuncias presentadas por violencia contra las mujeres, a fin de detectar tendencias de denuncia ante los servicios policiales. Fomentar y llevar a cabo la recogida de datos para ayudar a comprender la prevalencia de los diversos tipos de violencia contra las mujeres en el país, así como en las jurisdicciones locales. Analizar los datos representativos a escala nacional sobre la violencia contra las mujeres (si se dispone de ellos) con el objetivo de entender plenamente los niveles de violencia existentes en la sociedad. Estos datos pueden compararse con la proporción de casos de violencia denunciados ante la policía y otros servicios; ello ayudaría a comprender y dar respuesta a los bajos índices de denuncia. Con base en los análisis realizados, adoptar medidas para evitar nuevos casos de violencia a través de: la intervención temprana; la respuesta rápida y la separación de la víctima/sobreviviente y de otras personas pertinentes de su(s) agresor(es); la detención del agresor y su separación del escenario en que se produjo la violencia.”<sup>11</sup>

### Niveles de efectividad

Dentro del diagnóstico de efectividad y buen funcionamiento de las redes de derivación local del departamento de Escuintla, se hará una relación con los datos de la matriz de sistematización para establecer si la efectividad en el funcionamiento de las redes de derivación es óptimo, regular o limitado.

Para valorar la efectividad del funcionamiento de las redes de derivación, según las premisas antes desarrolladas, se establecieron tres niveles:

<sup>11</sup> Acuerdo 35-2003 del Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, reglamento de Organización y Funcionamiento de las Redes de Derivación Locales para Atención a Víctimas.





- **Efectividad óptima:**

Se entenderá que las redes de derivación local del departamento de Escuintla llevan a cabo cada una de las premisas de manera óptima, cuando dan cumplimiento en su totalidad a las mismas. Cumpliendo con las disposiciones normativas en su estructura, organización y funcionamiento mencionadas al inicio del apartado de premisas de valoración de efectividad, tales como el reglamento de Organización y Funcionamiento de las Redes de Derivación Locales para Atención a Víctimas, contenido en el Acuerdo 35-2003 del Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público. Así mismo, cumpliendo con las disposiciones internacionales como el paquete de servicios esenciales para mujeres y niñas que sufren violencia de la iniciativa de colaboración entre ONU Mujeres, el FNUAP, la OMS, el PNUD y la ONUDD. Las premisas que reflejan una efectividad óptima han sido mencionadas y analizadas por los miembros de la red de derivación local de la cabecera departamental, dentro de los aspectos positivos de fortalezas, potencialidades y oportunidades de la metodología participativa DRAFPO. A su vez, han sido mencionados como actividades o servicios que presta la red, por los encargados de la OAV-MP en el desarrollo de las entrevistas.

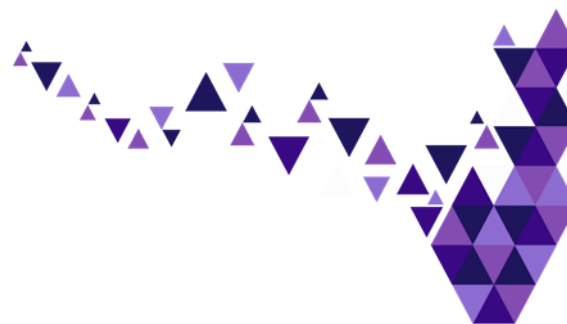
- **Efectividad regular:**

Se valorará que de manera regular, cuando las redes de derivación local del departamento de Escuintla desarrollen la premisas en una parte considerable, pero no en su totalidad. Las mismas, fueron haber sido mencionadas tanto en los aspectos positivos como negativos de la metodología participativa DRAFPO. Podrán ser consideradas parcialmente, por los miembros que participaron en las mesas técnicas, como una debilidad, resistencia, amenaza, fortaleza, potencialidad u oportunidad para las redes de derivación.

- **Efectividad limitada:**

Al valorarse la efectividad del desarrollo de las premisas como limitada la red de derivación encuentra un reto para poder dar cumplimiento a los estándares nacionales e algunas disposiciones internacionales en el sistema de atención y derivación a víctimas. Las premisas que se llevan a cabo de manera limitada se encuentran en los aspectos negativos de la metodología participativa DRAFPO y son mencionadas como una debilidad, resistencia o amenaza.

A su vez, se valora que no se ha logrado dar cumplimiento en su totalidad a las directrices y elementos fundamentales de las premisas contenidas en la amplia normativa nacional relativa a redes de derivación y a algunos de los aspectos considerados del paquete de servicios esenciales para mujeres y niñas que sufren violencia de la iniciativa de colaboración entre ONU Mujeres, el FNUAP, la OMS, el PNUD y la ONUDD, que no pueden dejar de observarse en el territorio nacional.



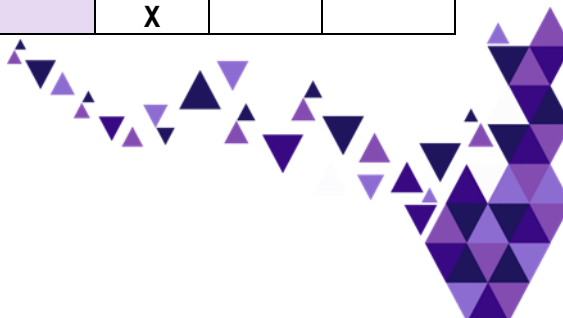
### Efectividad y buen funcionamiento de las redes de derivación local del departamento de Escuintla

La valoración de la efectividad y buen funcionamiento en las redes de derivación local del departamento de Escuintla, se valoró a partir de los resultados de las entrevistas a los encargados de las redes de derivación del departamento de Escuintla, y de los resultados de las mesas técnicas con los miembros que conforman la red de derivación local de Escuintla, Escuintla. Según el cumplimiento de las premisas descritas, la valoración de efectividad es la siguiente:

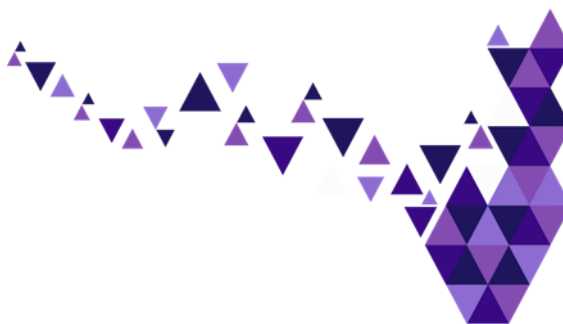
**Tabla 34**

*Valoración de las premisas de efectividad en el funcionamiento de las redes de derivación local del departamento de Escuintla*

PREMISAS			EFECTIVIDAD		
Grupo	Directrices	Óptima	Regular	Limitada	
Con base en el paquete de servicios esenciales para mujeres y niñas que sufren violencia*	Características comunes	Adecuación			X
		Comunicación eficaz		X	
		Vinculación con otros sectores y organización a través de la remisión y la coordinación	X		
	Servicios médicos	Asistencia médica directa		X	
		Examen y atención de agresión sexual		X	
	Servicios psicológicos	Evaluación y atención de la salud mental		X	
		Asistencia y asesoramiento psicosocial			X
	Servicios de prevención	Sensibilización		X	
		Capacitación		X	
	Servicios legales	Evaluación/investigación			X
		Asistencia y apoyo legal			X
		Comunicación e información		X	
	Servicios sociales	Ayuda material y económica			X
		Apoyo centrado en las mujeres	X		
		Servicios de atención a cualquier menor afectado o afectada por la violencia		X	
Coordinación y su gobernanza	Enfoques inclusivos para coordinar las respuestas	X			



		PREMISAS	EFECTIVIDAD		
Grupo		Directrices	Óptima	Regular	Limitada
		Facilitar que tanto que las personas con responsabilidad política, como otras personas responsables, se capaciten para adoptar decisiones y proporcionar respuestas coordinadas ante la violencia contra mujeres y niñas		X	
		Creación de estructuras formales para la coordinación local		X	
	Elementos fundamentales	Marco jurídico y legislativo exhaustivo	X		
		Políticas y prácticas con perspectiva de género	X		
<b>Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Redes de Derivación Locales para Atención a Víctimas</b>	Objetivo de las redes de derivación locales	Recursos y financiación			X
	tipos de apoyo y servicio	Convenios interinstitucionales donde se establece la relación de cooperación entre las Fiscalías del Ministerio Público a través de la OAV y otras organizaciones	X		
		Atención psicológica y/o psiquiátrica		X	
		Atención médica		X	
		Asesoría legal		X	
		Albergue, alimentación, vestuario, transporte			X
		Comunicación y promoción social			X
		Servicios educativos			X
		Capacitación laboral o de otro tipo			X
	Servicios de intérprete			X	
	Funciones del ente coordinador	Cuentan con un Ente Coordinador	X		
		Se reúne el Ente Coordinador de la Red de Derivación Local			X
	Atención de la víctima	Control o registro de las víctimas que son derivadas			X
Registro o control de finalización del sistema de derivación				X	



PREMISAS		EFECTIVIDAD		
Grupo	Directrices	Óptima	Regular	Limitada
	Directorio de las instituciones y organización que conforman la red de derivación		X	
	Ruta o procedimiento para la derivación de la víctima		X	
	Registro o estadística de las usuarias derivadas algún tipo de servicio o atención la organizaciones e instituciones que conforman la red			X

**Fuente:** Elaboración propia, con datos obtenidos de la participación y manifestación de los miembros de la red de derivación de Escuintla, Escuintla en las mesas técnicas.

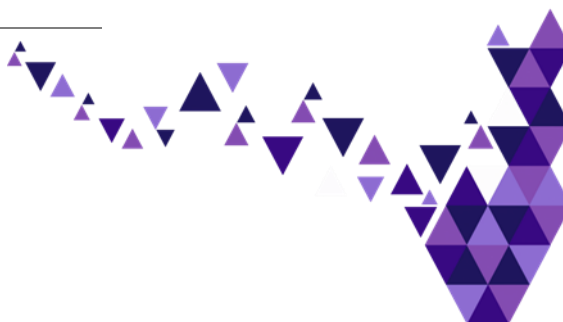
La adecuación de espacios es limitada en las redes de derivación local del departamento de Escuintla. Ya que no cuentan con un espacio específico de la red de derivación para llevar a cabo sus reuniones ordinarias y extraordinarias. En la red de derivación local del municipio del Puerto de San José, se realizan las reuniones mensuales en un salón del edificio administrativo de la municipalidad. La red de derivación local se coordina de forma paralela con la Oficina Municipal de Protección de Niñez y Adolescencia. La red de derivación local del municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, se reúne en el salón de la biblioteca municipal o en el salón del concejo municipal. Según lo manifestado por la encargada de la red de Santa Lucía Cotzumalguapa, cuentan con un salón para la red de derivación. No obstante, no cuentan con el equipamiento e insumos necesarios para desarrollar reuniones. Por lo que es una oportunidad para que el Programa de Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia puedan apoyar con la dotación de mobiliario y equipo para el salón de reuniones de esta red. Mientras que la red de derivación local del municipio de Escuintla, se reúne en un salón de hotel en la cabecera departamental. El apoyo para mejorar esta limitante de adecuación de espacio físico para las redes de derivación, se extiende a las reuniones independientes que también realizan los miembros de la red. La adecuación de espacios ha sido mencionada como debilidad por 20 de los miembros de la red de derivación de Escuintla, Escuintla.

**Tabla 35**

*Constantes de la necesidad de la adecuación de espacios para el desarrollo de actividades de las redes de derivación local del departamento de Escuintla*

ADECUACIÓN DE ESPACIOS

CONSTANTES



<b>DEBILIDAD</b>	20
<b>RESISTENCIA</b>	1
<b>AMENAZA</b>	3
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>

**Fuente:** Elaboración propia, con datos obtenidos de la participación y manifestación de los miembros de la red de derivación de Escuintla, Escuintla en las mesas técnicas.

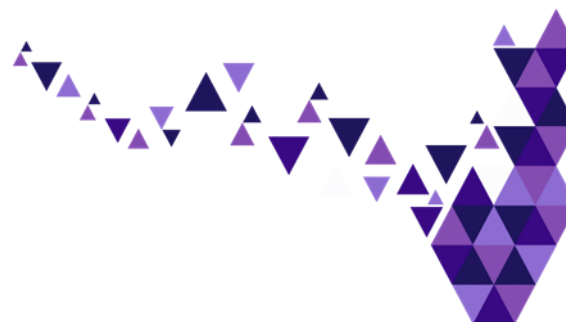
En la atención a víctimas de violencia se debe contar con una comunicación efectiva. Así, como una comunicación efectiva entre las instituciones que intervienen en el sistema de derivación. En desarrollo de las mesas técnicas, por parte de los 5 programas: médico, legal, psicológico, social y de prevención, en 33 momentos manifestaron que la comunicación interinstitucional es poco efectiva entre los miembros de la red de derivación local de la cabecera departamental. Ello, por falta de personal que pueda estar atento en todo momento, falta de insumos o vehículo para traslados de personal o víctimas. A su vez, los miembros de la red de derivación de Escuintla, Escuintla manifestaron en 54 oportunidades que contar con una comunicación interinstitucional efectiva puede ser una fortaleza, potencialidad y oportunidad a implementar. La comunicación efectiva es regular en las redes de derivación local del departamento de Escuintla.

**Tabla 36**

*Constantes de la comunicación interinstitucional de los miembros de las redes de derivación local del departamento de Escuintla*

<b>COMUNICACIÓN INTERINSTITUCIONAL POCO EFECTIVA</b>	<b>CONSTANTE</b>	<b>COMUNICACIÓN INTERINSTITUCIONAL EFECTIVA</b>	<b>CONSTANTE</b>
<b>DEBILIDAD</b>	10	Fortaleza	13
<b>RESISTENCIA</b>	22	Potencialidades	31
<b>AMENAZA</b>	11	Oportunidades	10
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>TOTAL</b>	<b>54</b>

**Fuente:** Elaboración propia, con datos obtenidos de la participación y manifestación de los miembros de la red de derivación de Escuintla, Escuintla en las mesas técnicas.







## PLAN DE ACCIÓN

Para responder a la valoración de efectividad y palear los aspectos limitados o regulares y mantener los aspectos óptimos de las redes de derivación local del departamento de Escuintla, se formula un plan de acción para el fortalecimiento de las redes del departamento. Dichas acciones, en consonancia a los objetivos y marco de acción del Programa de Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia.

### **Alineación con el Programa:**

En el componente de prevención se busca fortalecer las estrategias, sistemas, políticas y planes de prevención que se encuentran vigentes en Guatemala. Este componente tiene una base de acción en consonancia con la Unidad de Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV- del Ministerio de Gobernación, quien tiene como función asesorar y crear las alianzas con actores estratégicos para prevenir la violencia y el delito a nivel local, municipal y departamental. El componente de prevención dentro del Programa de Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia es el primer eslabón para lograr llevar a cabo el objetivo general y los dos objetivos específicos del Programa. Si se previene la violencia y el delito no habrá necesidad de atender, asistir y proteger a víctimas; y tampoco de reducir la impunidad de casos que no se abrirían. Lo anterior sonará utópico en nuestro campo técnico y profesional, sin embargo, desde esa premisa es posible inferir que si se previene la violencia, la misma no existiría. No significa que el enfoque o alcance del programa sea erradicar la violencia en la costa sur de Guatemala, si no cooperar al lado de las instituciones para lograr prevenir y reducir la violencia. En el caso del resultado uno se busca fortalecer las instituciones destinadas a la prevención de la violencia, con ello contribuir a la reducción de la misma.

El componente de atención y protección, dentro del resultado dos, busca fortalecer, mejorar y promover la efectiva asistencia a víctimas de violencia y delito. Busca apoyar a las instituciones que integran el sistema de justicia para brindar una mejor atención a mujeres víctimas de violencia y proteger a la niñez y adolescencia víctima de violencia. El Programa está enfocado en este componente, pese a los esfuerzos por prevenir la violencia, en mejorar la asistencia que se les brinda a mujeres, niñez y adolescencia víctimas al momento de tener conocimiento del flagelo delictivo o hecho de violencia. Para lo cual, busca mejorar los procesos para otorgar medidas de seguridad a mujeres víctimas de violencia y medidas de protección integral a niños, niñas y adolescentes de manera efectiva e inmediata. Así mismo, al momento de asistir a una víctima de violencia, independientemente de la institución (gubernamental o no gubernamental) que tenga primero conocimiento de la noticia criminal, pueda ser derivada con efectividad para su pronta, correcta e integral atención y/o protección. Profundizando un poco en redes de derivación, las acciones van dirigidas a mejorar la asistencia y acompañamiento a víctimas de violencia y/o delito que son derivadas. La coordinación y comunicación efectiva entre las instituciones que tienen intervención en las rutas de denuncia, atención o protección reducirá en un gran porcentaje la revictimización de mujeres, niñez y/o adolescencia. Al menguar la revictimización, disminuirán los daños en la víctima, por lo que debe tenerse un enfoque de atención victimológica y del trauma. Aunado a ello, la red de derivación es un espacio que permite coludir con actores estratégicos para replicar el conocimiento con enfoque de derechos humanos, de género y pertinencia cultural. Lo que permitirá empoderar a las mujeres, niñez y/o adolescencia para prevenir que ocurra nuevamente el hecho, y pueda salir del círculo



o espiral de la violencia. Así mismo, el que la víctima este empoderada y haya sido atendida y/o protegida con efectividad, propiciará que no desista de la persecución penal, reduciendo la impunidad de los casos de violencia y delito contra mujeres, niñez y adolescencia.

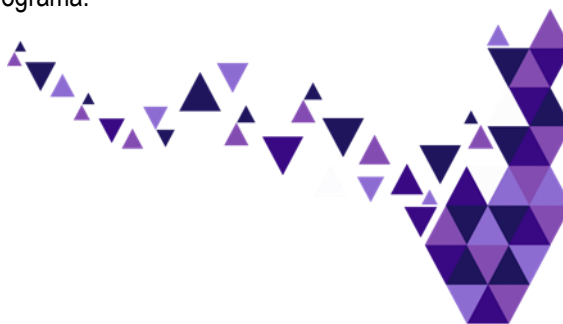
En el componente de sanción y reducción de la impunidad se busca mejorar la efectividad en la intervención del sistema de justicia, cuando se comete un hecho delictivo en contra de mujeres, niñez y/o adolescencia. La persecución penal del agresor debe ser punible para que no se promueva en la sociedad una tolerancia y habitualidad de la violencia. Es decir, que debe promoverse una cultura de denuncia y que el proceso penal llegue a su final, pasando por todas las categorías de la teoría del delito (tipicidad, antijuridicidad, imputabilidad, culpabilidad y punibilidad). El hecho delictivo debe ser punible e imputado al agresor y sujeto activo del delito. Con ello reducir la gran cifra de casos que quedan impunes al desistir los mismos. Sumado a las malas prácticas dentro del desarrollo del proceso penal, tales como la ocasional ineficaz recolección de medios probatorios. La sanción atribuida al acusado constituye una forma de prevención, para que el mismo sujeto no vuelva a cometer un flagelo similar; y que otros, al conocer casos concretos y la sanción que fue impuesta, no toleren el ejercer violencia o hechos delictivos. Esto, aunado a la prevención general para la sociedad, con la tipificación de hechos delictivos con sus respectivas penas.

#### Acciones concretas a proponer:

Dentro del sistema de derivación intervienen actores que brindan el servicio y víctimas reciben el mismo. Las acciones a proponer pueden segregarse según el enfoque los sujetos que intervendrán. Hay acciones que se podrán desarrollar a distintos niveles: a) Nivel institucional, propiamente con la red de derivación por conducto de la oficina de atención a la víctima del Ministerio Público; b) Nivel interinstitucional, con acciones que atañen a los miembros de organizaciones gubernamentales o no gubernamentales de la red de derivación; y c) Nivel victimológico, atinente propiamente a las usuarias del sistema de derivación como víctimas y/o sobrevivientes de violencia o delito.

#### - Nivel institucional:

**Propuesta 1: Instaurar sede de las redes de derivación local del departamento de Escuintla.** Las redes de derivación se encuentran conformados por instituciones públicas y privadas. Muchas de estas instituciones, como las asociaciones sin fines de lucro, no cuentan con una sede física para llevar a cabo sus actividades en favor de mujeres, niñez y adolescencia víctima. Por lo que se buscaría instaurar una sede física con una infraestructura adecuada para el uso de la red de derivación. Los actores serán el Ministerio Público y los miembros de la red de derivación. El alcance de la acción serán los actores mencionados y los receptores del desarrollo de las actividades de los miembros de la red de derivación. El producto a obtener será la instauración de la sede de la red de derivación local de las áreas de intervención del Programa.





**Propuesta 2: Actualización del directorio de los miembros de la red de derivación local**, las redes de derivación local del departamento de Escuintla que se encuentran activas: en el municipio de Escuintla, Puerto de San José y Santa Lucía Cotzumalguapa cuentan con un directorio electrónico de los miembros que conforman cada red. No obstante, los directorios electrónicos deben actualizarse para depurar los miembros que ya no forman parte activa de la red y agregar los miembros que se han integrado. Los mismos, se deben contar en formato físico para el acceso más expedito e incluso con los miembros gubernamentales y no gubernamentales. Con el objeto de sociabilizar el directorio en el interior del departamento y a la sociedad civil.

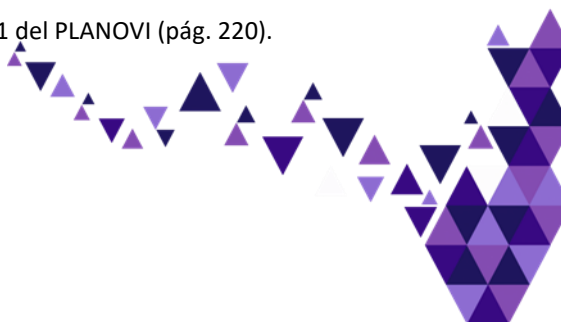
**Propuesta 3: Institucionalizar la Comisión Nacional de las redes de derivación.** Para que por medio de la Comisión Nacional se pueda promover encuentros regionales y nacionales para sociabilizar buenas prácticas entre los miembros de las redes de derivación de la zona sur. Los productos a obtener serán: a) Institucionalizar la Comisión Nacional de las redes de derivación; b) encuentros regionales y nacionales de las redes de derivación; c) memoria anual de labores de las redes de derivación; y d) guía de buenas prácticas de las redes de derivación. Replicar las buenas prácticas de miembros de la red promoverá reforzar los aspectos a mejorar.

- Nivel interinstitucional:

**Propuesta 4: Elaborar material didáctico en materia de atención victimológica**, Se propone elaborar material didáctico para informar a la población. El material será proporcionado a los miembros de las redes de derivación para llevar a cabo de las actividades, charlas y reuniones donde repliquen información en materia de atención victimológica. Los materiales didácticos se desarrollarán en colaboración con los miembros de la red y del Programa con la finalidad de incorporar la perspectiva de derechos humanos de la mujer, niñez y adolescencia y principios o estándares internacionales.

**Propuesta 5: Elaborar rutas diferenciadas para la atención de grupos vulnerables**<sup>12</sup>, tales como miembros de la comunidad LGTBQ+ y casos de explotación y trata de personas. En el caso de la comunidad LGTBQ+, gestionar reuniones interinstitucionales para propiciar la voluntad política e incidencia en la normativa de derecho interno, para la inclusión de la identidad de género como atributo de la persona para su individualización. Dichas rutas diferenciadas se trabajarán con los miembros de la red de derivación local, en especial con el programa legal. El alcance de esta acción sería a nivel nacional, todas y todos incorporarían a su individualización la identidad de género. El producto a obtener de esta acción sería: a) ruta diferenciada para

<sup>12</sup> En atención a las acciones estratégicas No. 4, literal b, de la matriz No. 1 del PLANONI (pág. 220).





la comunidad LGTBIQ+, y b) ruta diferenciada para los casos de explotación y trata de personas. La inclusión de identidad de género visibilizará la interseccionalidad de la sociedad, en especial de las mujeres, niñez y adolescencia víctima de violencia y/o delito. Permitirá contar con datos estadísticos de población por identidad de género y su representatividad.

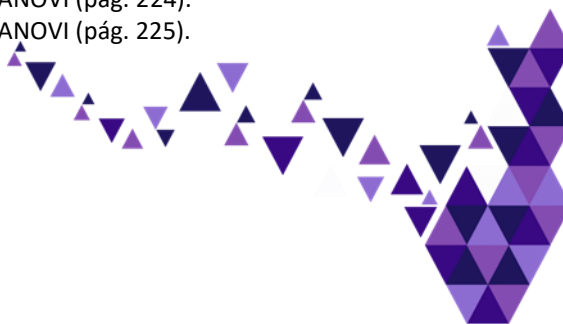
**Propuesta 6: Implementar una formación especializada y sensibilización para funcionarios y empleados públicos que brindan atención a mujeres víctimas de violencia y/o delito**<sup>13</sup>. El alcance de la acción será a todas y todos los funcionarios y empleados públicos que brindan atención a mujeres víctimas de violencia y/o delito. El producto que se trabajará será un manual de formación especializada y sensibilización en atención a mujeres víctimas de violencia y/o delito. Con lo que se busca capacitar y sensibilizar en atención victimológica a los funcionarios y empleados públicos que atienden, acompañan y derivan a mujeres víctimas de violencia. Ello, con perspectiva de derechos humanos de la mujer, niñez y adolescencia y principios o estándares internacionales.

**Propuesta 7: Fortalecer capacidades de representantes de INACIF y de funcionarios y empleados públicos del sector de salud para mejorar las prácticas sobre el embalaje, captación de medios probatorios y el tratamiento del trauma**<sup>14</sup>. Los actores para quienes irá dirigida y tendrá alcance esta acción serán miembros del INACIF, Centro de Salud, Hospital Nacional de Escuintla y demás funcionarios y empleados públicos del sector de salud en el departamento de Escuintla. El producto de esta acción será contar con capacidades fortalecidas de Médicos forenses del INACIF y médicos y personal del sector de salud en el departamento de Escuintla.

**Propuesta 8: Instaurar la clínica especializada del INACIF en el Hospital Nacional de Escuintla.** Los actores que intervendrían en la presente acción son el INACIF y el Hospital Nacional de Escuintla. El alcance de instaurar esta clínica serán las mujeres, niñez y adolescencia víctima de violencia sexual que es atendida en el Hospital Nacional de Escuintla. Al contar con una clínica y personal designado para esta sede del INACIF, permitirá una atención inmediata e integral al momento de realizar las debidas evaluaciones por parte de los médicos del Hospital Nacional de Escuintla y del INACIF. El producto a obtener será la clínica especializada en el Hospital Nacional de Escuintla. Coordinar las relaciones interinstitucionales de los médicos del INACIF y del Hospital Nacional de Escuintla, sobre todo en los casos de violencia sexual, evitará la revictimización de las mujeres, niñez y adolescencia víctima de delito.

<sup>13</sup> En atención a las acciones estratégicas No. 17, de la matriz No. 1 del PLANNOVI (pág. 224).

<sup>14</sup> En atención a las acciones estratégicas No. 19, de la matriz No. 1 del PLANNOVI (pág. 225).



**Propuesta 9: Revisar, reforzar y potencializar el uso de un sistema estandarizado a nivel nacional de referencia y contra referencia de víctimas derivadas.**<sup>15</sup> Se realizará a través de los actores miembros de la red de derivación del MP. Dicha acción permitirá aportar datos estadísticos a nivel nacional y contar con el número total de casos derivados por medio del sistema de referencia y contra referencia. El producto a obtener será un sistema de referencia y contra referencia actualizado. En conjunto con los miembros de la red de derivación y de la encargada de la OAV-MP revisar y actualizar el sistema de referencia y contra referencia, para reforzar y potencialidad el uso de dicho sistema para contar con un registro de casos efectivo.

- Nivel victimológico:

**Propuesta 10: Elaborar un sistema a nivel nacional de monitoreo y seguimiento de la víctima derivada.** El actor que tendría a cargo el monitorio y seguimiento será el ente coordinador de la red de derivación. Quien ejercerá dicha función de manera rotativa y por determinado lapso de temporalidad. El alcance de la acción será para las mujeres, niñez y adolescencia que ha sido atendida y derivada. Los productos que se obtendrán serán: a) sistema a nivel nacional de monitoreo y seguimiento de la víctima derivada; b) carnet de seguimiento; y c) boleta de monitoreo. Al realizar el monitoreo y seguimiento de caso y/o tratamiento de las víctimas derivadas, se logrará disminuir el abandono de tratamientos por parte de la víctima. Así mismo, que cuente con el historial de citas cumplidas y agendadas.

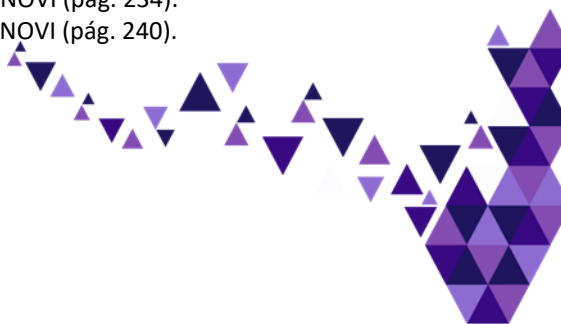
**Propuesta 11: implementar el programa de empoderamiento económico a las redes de derivación del departamento de Escuintla**<sup>16</sup>. El alcance de la presente acción serán las mujeres, niñez y adolescencia víctimas de violencia para promover su empoderamiento económico, dotándoles de herramientas para desempeñar actividades económicas para su sostenimiento. El producto a obtener será la implementación del programa de empoderamiento económico. Por lo que se buscaría integrar a las instituciones privadas, para fomentar la responsabilidad empresarial, brindando apoyo a mujeres, niñez y adolescencia víctimas/sobrevivientes de violencia o delito.

**Propuesta 12: Elaborar, gestionar y llevar a cabo campañas informativas de sensibilización en temas de género, derechos humanos y atención victimológica**<sup>17</sup>. Los actores serán los miembros de la red de derivación. El alcance de las campañas informativas será la sociedad en general. El producto que se podrán obtener de la presente acción serán: a) campañas informativas de sensibilización en temas de género, derechos humanos y atención victimológica; b) trífolios informativos; c) material didáctico; d) spots informativos; y materiales varios de información en favor a mujeres, niñez y adolescencia víctimas de violencia o delito. Se

<sup>15</sup> En atención a las acciones estratégicas No. 3 y 4, de la matriz No. 2 del PLANNOVI (pág. 229).

<sup>16</sup> En atención a las acciones estratégicas No. 4, de la matriz No. 4 del PLANNOVI (pág. 234).

<sup>17</sup> En atención a las acciones estratégicas No. 1, de la matriz No. 6 del PLANNOVI (pág. 240).





llevarán a cabo campañas informativas a nivel regional y nacional para informar y sensibilizar a la sociedad en general sobre los temas de género, derechos humanos y atención victimológica.

**Propuesta 13: Acciones estratégicas para enfrentar la emergencia global del COVID-19 en asistencia y atención a víctimas.** Planteadas las acciones antes mencionadas, cabe mencionar que se desarrolla también una propuesta de acciones para fortalecer las redes de derivación local del departamento de Escuintla, dentro del contexto de la emergencia global del coronavirus y de la enfermedad COVID-19. Respecto a la afectación diferenciada hacia las mujeres por la pandemia y emergencia global del COVID-19, la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), Alejandra Mora Mora, plantea las siguientes interrogantes para poder generar acciones concretas para el apoyo de las mujeres en el actual contexto mundial. Cuestiona sobre “¿qué pasa con las mujeres víctimas de violencia que deben enfrentarse a quienes las agreden a tiempo completo? ¿Cómo garantizamos la seguridad de las mujeres y niñas en tiempos de cuarentena y aislamiento domiciliario? ¿Qué impactos tendrá para las mujeres víctimas de violencia estar confinadas en la casa, cuando es el lugar más peligroso para las víctimas de violencia? Adicionalmente, ¿Pueden las mujeres conciliar el teletrabajo con el cuidado?, ¿Qué pasa con la económica informal, cuando un alto número de mujeres están ubicadas en el sector de servicios o en la economía del cuidado y ganan por cada trabajo que hacen? ¿Qué pasa con las que deben desempeñar en paralelo el trabajo productivo y reproductivo? ¿Cómo incorporar a los hombres en la corresponsabilidad del cuidado?”. Dichas interrogantes resultan ser propicias para generar la propuesta de acciones que pueden desarrollarse para fortalecer a las redes de derivación local del departamento de Escuintla en la asistencia y atención a mujeres, niñez y adolescencia víctimas de violencia o delito frente al COVID-19.

En el mismo contexto, la Oficina Regional de ONU MUJERES para las Américas y el Caribe desarrolla una serie de estrategias y recomendaciones para prevenir y responder a la violencia contra las mujeres y niñas frente a COVID-19. Tomando en consideración dichas estrategias, protocolos e instructivos nacionales, a continuación, se proponen algunas posibles acciones a desarrollar para la continuación del fortalecimiento de las redes de derivación local:

1. Promover políticas sobre la corresponsabilidad y la distribución equitativa del trabajo doméstico y del cuidado;
2. Incorporación de medidas alternativas para la prevención, atención y asistencia a víctimas de diversas manifestaciones de violencia de género en entornos domésticos;
3. Cursos en línea para mujeres, donde ellas puedan expresar sus conocimientos, habilidades y destrezas, tales como talleres de cocina, corte y confección, alimentación sana, jardinería, cultura de belleza, entre otros. Lo que permitirá a la mujer promocionar sus productos, mostrando cómo hacerlos, fomentando la venta de sus productos o servicios. Así mismo, dichos talleres empoderarán y capacitarán a otras mujeres para futuros emprendimientos. Lo que

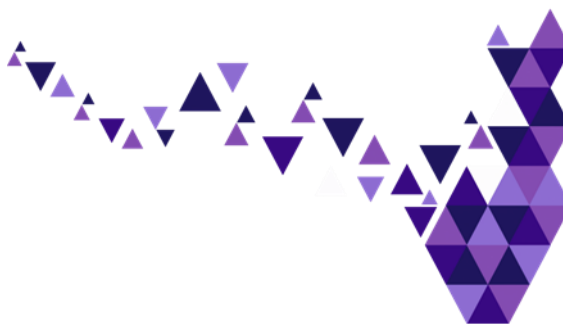


- apoyará al empoderamiento y recuperación económica de mujeres, niñez y adolescencia. Los cursos y/o charlas protagonizadas por las mujeres víctimas/ sobrevivientes pueden ser transmitidas en la página de PREVI en un Facebook Live.
4. Promover campaña informativa dirigida a víctimas colaterales y demás personas que pueden denunciar hechos de violencia de género o intrafamiliar, para generar una cultura de tolerancia cero y una cultura de denuncia. Lo que permitirá una detección temprana de violencia e identificar las señales tempranas de la misma. Se podría buscar el lograr que dicha campaña sea presentada antes del mensaje del Presidente de la República de Guatemala en cadena nacional y redes sociales. (Así como han pasado el mensaje de INGUAT).
  5. Línea telefónica directa y formularios en línea para denunciar hechos de violencia, a nivel nacional.
  6. Reunión mensual con miembros de la red de forma virtual. En el día y hora que ya estaba calendarizada. (puede ser por programas). Brindar talleres sobre los estándares y recomendaciones internacionales de acciones y protocolos previstos para una atención con perspectiva de género a MVV Y NNA víctimas de violencia o delito. Esto con las 3 redes de derivación. Si es solo con la red de la cabecera, si hacerlas por programas.
  7. Talleres de capacitación para formalizar MIPIMES para el empoderamiento económico de la mujer. El promover que los emprendimientos de las mujeres se formalicen, les da la oportunidad de su inserción al seguro social, contando con una empresa y/o sociedad debidamente inscrita. Podrían hacerse coordinaciones con el MINECO o Cámara de Comercio para facilitación del tema.
  8. Albergue municipal temporal para MVV y NNA, (podría ser a través de la DMM o COMUPRE). Para resguardo de las víctimas. Dicho albergue estaría a cargo de las municipalidades. Se pueden crear consultorías temporales para brindar servicios de atención y limpieza para sanitización de espacios. Guardias municipales pueden ser asignados de forma rotativa para seguridad de la víctimas resguardadas en el albergue. La alimentación puede ser preparada en el lugar o tercerizar el servicio. O promover voluntariado en los albergues (alianzas con el sector hotelero, universidades, centros deportivos o escuelas para crear refugios/albergues temporales.)
  9. Coordinar con OJ (juzgados de paz) para el pago de cauciones económicas o multas a favor del albergue o una asociación que coordine el dinero. En casos de criterio de oportunidad o multas por infracción de toque de queda o disposiciones presidenciales.
  10. Coordinar con OJ para la prórroga de oficio de medidas de seguridad por 60 días más a las medidas de seguridad que vencieron desde que inició las disposiciones presidenciales de toque de queda.
  11. Establecer redes de mujeres a nivel comunitario, capacitadas para activar rutas institucionales de urgencia y estar pendientes de las mujeres víctimas/sobrevivientes de su comunidad.





12. Crear un compendio de las rutas de atención y disposiciones sobre el COVID-19 a nivel nacional y local (departamento de Escuintla), con regulaciones del gobierno central y local (qué ha dispuesto el presidente y los alcaldes)
13. En Guatemala se han elaborado recomendaciones en conjunto con el Pacto Global de las Naciones Unidas y el Centro para la Acción de la Responsabilidad Social Empresarial en Guatemala (CENTRARSE). Por lo que se puede mediar para la incorporación del sector industrial de plantas e ingenios que funcionan en el departamento de Escuintla.





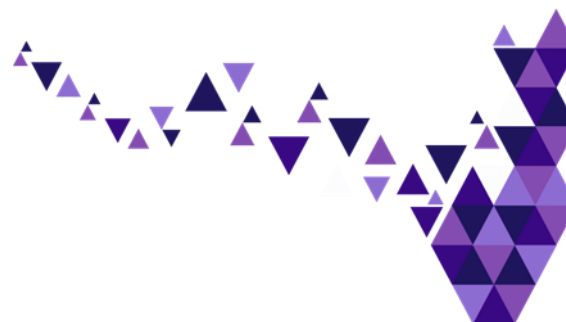


## CONCLUSIÓN

A lo largo del desarrollo del diagnóstico sobre la efectividad y buen funcionamiento de la redes de derivación local del departamento de Escuintla encontraremos mucha información valiosa sobre el actual funcionamiento de cada una de las redes con que cuenta este departamento. Esa información nos hace concluir en varios aspectos sobre las redes de derivación. Tales como, que al momento de desarrollar el trabajo de campo en su fase inicial, encontramos que el departamento de Escuintla cuenta con cuatro redes de derivación, en los municipios de Escuintla, Puerto de San José, Santa Lucía Cotzumalguapa y Tiquisate. No obstante, se encuentran activas únicamente en los primeros tres municipios mencionados.

Se desarrollan también una serie de debilidades, resistencias, amenazas, fortalezas, potencialidades y oportunidades manifestadas por cada uno de los miembros de la red de derivación que participaron en las mesas técnicas que se desarrollaron por programa. Así mismo, se plasmó en el presente diagnóstico la competencia territorial de cada una de los miembros participantes; la referencia y contrarreferencia sobre dónde derivan y quiénes le derivan víctimas; el correlativo de participación con que cuentan, cotejando qué tan activa es la institución dentro de la red de derivación.

El contenido desarrollado en el presente diagnóstico concluye como una línea basar que se será de referencia para las acciones que seguirá efectuando el Programa de Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en la costa sur del país de Guatemala. Esta línea base, permitirá medir los parámetros de intervención del Programa y los avances con que se cuentan al momento de liquidar el mismo. Así, contar con la visión de cómo se encontraban las redes de derivación local en el departamento de Escuintla y de cómo ha mejorado al momento en que el Programa concluya con su cometido.

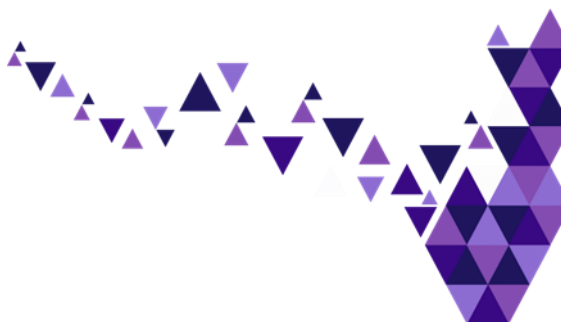




## RECOMENDACIÓN

En cuanto a las recomendaciones, posterior de haber plasmado las conclusiones del presente diagnóstico, se recomienda en primer orden concretar un plan de acción a partir de la línea basal generada en el diagnóstico. El plan de acción debe ser construido en coordinación con el beneficiario del Programa, el Ministerio Público en el caso de la red de derivación. Contar con la colaboración de las y los encargados de la oficina de atención a la víctima (OAV) de las fiscalías del Ministerio Público de los municipios que cuentan con red de derivación.

En el presente diagnóstico se elaboró un plan de acción con estrategias que pueden llevarse a cabo en lo subsiguiente por parte del Programa. Así mismo, se consideró la situación de la emergencia global del COVID-19 que ha impactado a partir de marzo de 2020 en todo el territorio nacional. Por lo que se plantean acciones en dos escenarios, uno donde las actividades de la red de derivación continúan con normalidad y se pueden realizar actividades presenciales; y otro escenario donde las acciones debe desarrollarse a distancia o de forma virtual, así como fortalecer la asistencia a mujeres, niñez y adolescencia que sea violentada en sus derechos humanos dentro del contexto de la emergencia global.



## ANEXOS

- I. Instrumento de investigación, guía de entrevista no estructurada:

*Diagnóstico de procesos de calidad de los servicios otorgados a través de la red de derivación*

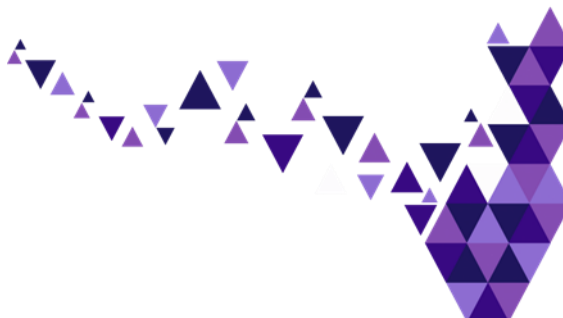
### REDES DE DERIVACIÓN LOCALES PARA ATENCIÓN A LA VÍCTIMA

#### ACUERDO 35-2003

ENTREVISTA	
NOMBRE:	
CARGO:	
TIEMPO EN EL CARGO QUE DESEMPEÑA:	
INSTITUCION:	
FISCALÍA:	
DIRECCION:	
TELEFONO:	CELULAR:
CORREO ELECTRONICO:	FECHA:

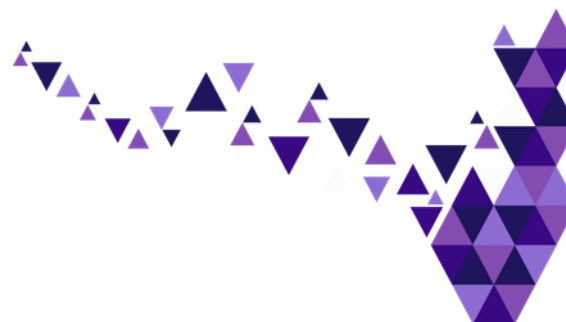
#### REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS REDES DE DERIVACIÓN LOCALES PARA ATENCIÓN A VÍCTIMAS

1. ¿Desde qué año se encuentra conformada la red de derivación?
2. ¿Existe un acta de conformación de la red de derivación? ¿Se encuentra actualizada? (Art. 20 Ac. 35-2003)
3. ¿Qué instituciones forman parte actualmente la Red de Derivación Local?



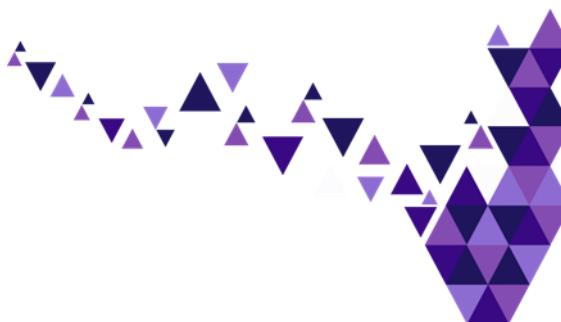
4. ¿Qué servicios complementarios prestan a las víctimas directas o colaterales que asiste la Red de derivación? (Art. 7 Ac. 35-2003)
5. ¿Cuentan con convenios interinstitucionales donde se establece la relación de cooperación entre las Fiscalías del Ministerio Público a través de la OAV y otras organizaciones? De existir los mismos, ¿Se encuentran vigentes? (Art. 9 Ac. 35-2003)
6. TIPOS DE APOYO Y SERVICIO (Art. 10 Ac. 35-2003)

APOYO O SERVICIO	SE APLICA (SI/NO)	INSTITUCIÓN	PROGRAMAS (forma en que lo aplica)
Atención psicológica y/o psiquiátrica			
Atención médica			
Asesoría legal			
Albergue, alimentación, vestuario, transporte			
Comunicación y promoción social			
Servicios educativos			
Capacitación laboral o de otro tipo			
Servicios de intérprete			
Otros servicios afines			





7. ¿Cuál es el número de personas que atiende los programas de apoyo y servicio con que cuenta su Red de Derivación Local?
8. ¿Informa por escrito a la Coordinación Nacional de las OAV la actualización de los datos de las instituciones que son parte de su red de derivación local? De ser así ¿En qué época de año lo realiza? (en junio y diciembre de cada año) (Art. 11 Ac. 35-2003)
9. ¿Han definido estrategias generales de acción en sus respectivas áreas geográficas? ¿Cuáles? (Art. 14 Ac. 35-2003)
10. ¿Han realizado propuestas para mejorar las relaciones y mecanismos de coordinación y cooperación de la Red Local para la atención de víctimas? ¿Cuáles? (Art. 14 Ac. 35-2003)
11. ¿Han propuesto las acciones necesarias para fortalecer el funcionamiento de la Red y Fiscalía Municipal que corresponda? ¿Cuáles? (Art. 14 Ac. 35-2003)
12. ¿Se reúne la Asamblea General de la Red de Derivación Local? ¿Cada cuánto? (debe reunirse en mayo y en noviembre de cada año) (Art. 14 Ac. 35-2003)
13. ¿Cuentan con un Ente Coordinador? ¿Cómo se encuentra conformado? (Art. 16 Ac. 35-2003)
14. ¿El Ente Coordinador elabora y presenta informes a la Asamblea General de la Red de Derivación? ¿Con qué frecuencia o en qué momentos? (Art. 17 Ac. 35-2003)
15. ¿Cada cuánto se reúne el Ente Coordinador de la Red de Derivación Local? (preferentemente una vez al mes) (Art. 18 Ac. 35-2003)
16. ¿A qué usuarias y usuarios se deriva al sistema de atención?
17. ¿Existe un control o registro de las víctimas que son derivadas? ¿Cuál?
18. ¿Existe algún registro o control de finalización del sistema de derivación? ¿Cuál?
19. En el caso que no exista el tipo de atención que la víctima necesita en su red local ¿A qué red la refiere?
20. ¿Qué mecanismos utilizan para coordinar la derivación de las víctimas?
21. En materia de violencia contra la mujer, ¿Qué casos son más recurrentes por los cuales derivan?





22. En materia de violencia contra la niñez y adolescencia, ¿Qué casos son más recurrentes por los cuales derivan?
23. ¿Existe alguna limitante para la derivación a víctimas del delito? ¿Cuáles?
24. ¿Existe un directorio de las instituciones y organización que conforman la red de derivación? ¿Se encuentra actualizado?
25. ¿Existe actualmente alguna institución u organización que no forme parte de la red de derivación, la cual considere necesaria que conforme la red?
26. ¿Actualmente, tienen alguna ruta o procedimiento para la derivación de la víctima a la red? (diagramar la ruta)
27. ¿Actualmente existe algún registro o estadística de las usuarias derivadas algún tipo de servicio o atención las organizaciones e instituciones que conforman la red? ¿Cuál?
28. Observaciones o sugerencias para el fortalecimiento y mejoramiento de la red de derivación local:





## Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

### II. Guía de elemento organizacional sobre la estructura orgánica de la oficina de atención a la víctima del Ministerio Público:

Con el apoyo de:



### Programa de Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia

Diagnóstico de procesos de calidad de los servicios otorgados a través de la red de derivación

Fecha Inicio:  De la visita Fecha Cierre:  De la visita

Institución:

Mpio./Depto.:

Teléfono:

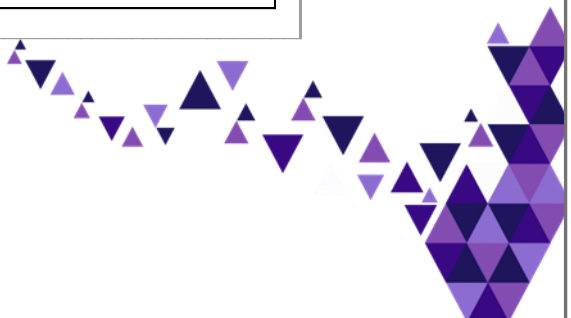
e-mail:

Análisis realizado por:  Asistente Técnica

#### Estructura orgánica/OAV MP

	Nombre	Puesto
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		

Observaciones:





III. Matriz de mapeo institucional:

Diagnóstico de efectividad y buen funcionamiento de las redes de derivación local del departamento de Escuintla

Fecha:

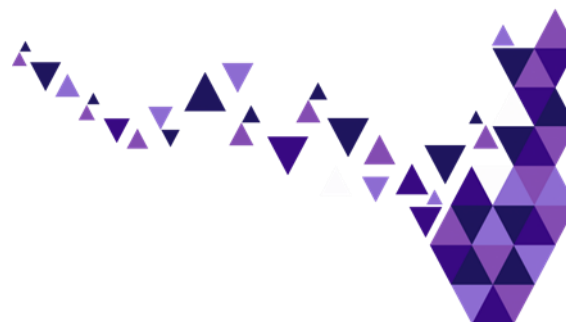
Responsable:

**RED DE DERIVACIÓN LOCAL PARA ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL MUNICIPIO DE ESCUINTLA**

**ACUERDO 35-2003**

**REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS REDES DE DERIVACIÓN LOCALES PARA ATENCIÓN A VÍCTIMAS**

SERVICIO	INSTITUCIÓN		
<b>Psicológico:</b>			
	Total: _____		
<b>Médico:</b>			
	Total: _____		







<b>Legal:</b>			
	Total: _____		
<b>Social:</b>			
	Total: _____		

**Observaciones:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_





Diagnóstico de efectividad y buen funcionamiento de las redes de derivación local del departamento de Escuintla

Fecha:
Responsable:

RED DE DERIVACIÓN LOCAL PARA ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL MUNICIPIO DE ESCUINTLA

Table with 2 columns: SERVICIO and INSTITUCIÓN. The SERVICIO column contains '(según programa)'. The INSTITUCIÓN column contains a numbered list from 1 to 10 with horizontal lines for text entry.



IV. Álbum fotográfico de la mesa técnica del programa médico:



Bienvenida y aprobación de agenda



INACIF: limitantes y propuestas de acción dentro del sistema de derivación



Identificación de necesidades de miembros de la red del programa médico



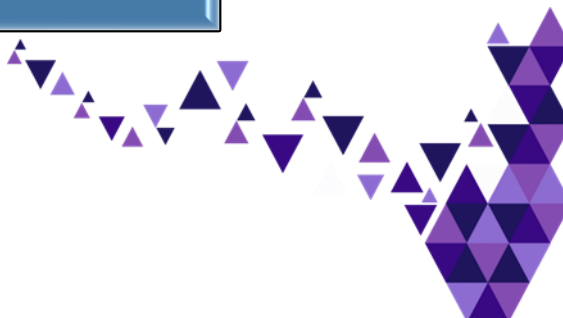
Desarrollo metodología DRAFPO



Explicación sobre rubros elegibles del Programa



Almuerzo y cierre



V. Álbum fotográfico de la mesa técnica del programa legal:



Bienvenida y aprobación de agenda



Importancia de la intervención del INACIF dentro de los procesos legales: prueba científica



Identificación de necesidades de miembros de la red del programa legal



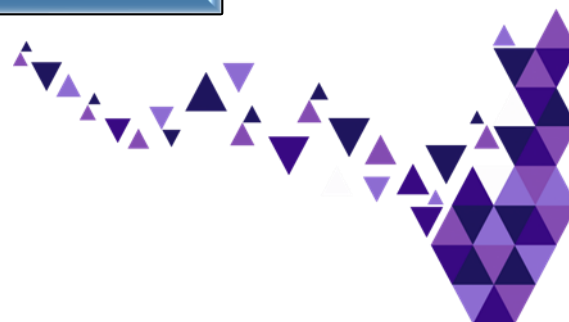
Desarrollo metodología DRAFPO



Explicación sobre rubros elegibles del Programa



Almuerzo y cierre



VI. Álbum fotográfico de la mesa técnica del programa psicológico:



Bienvenida y aprobación de agenda



Identificación de necesidades de miembros de la red del programa legal



Desarrollo metodología DRAFPO



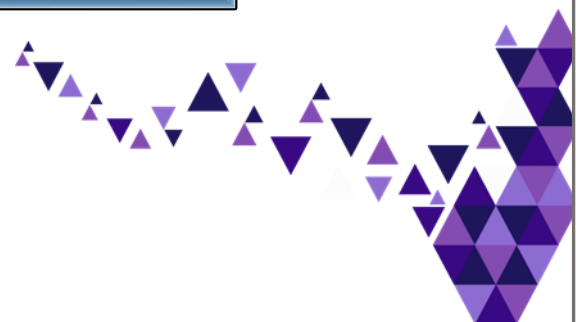
Importancia de la intervención del INACIF dentro de los procesos legales: prueba científica



Explicación sobre rubros elegibles del Programa



Almuerzo y cierre



VII. Álbum fotográfico de la mesa técnica del programa social:



Bienvenida y aprobación de agenda



Identificación de necesidades de miembros de la red del programa social



Identificación de necesidades de miembros de la red del programa social



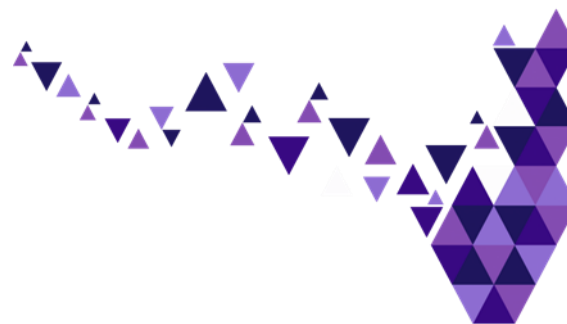
Desarrollo metodología DRAFPO



Explicación sobre rubros elegibles del Programa



Almuerzo y cierre



VIII. Álbum fotográfico de la mesa técnica del programa de prevención:



Bienvenida y aprobación de agenda



Identificación de necesidades de miembros de la red del programa de prevención



Identificación de necesidades de miembros de la red del programa de prevención



Desarrollo metodología DRAFPO



Explicación sobre rubros elegibles del Programa



Almuerzo y cierre

